



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 1o. de abril de 2009	Sesión No. 21

SUMARIO

ASISTENCIA.	19
ORDEN DEL DIA.....	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	38
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las comisiones de:	42
Economía, por la que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina. . .	42
Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, para exhortar a diversas autoridades a fin de incorporar especialistas en salud mental para la atención de niñas, niños y adolescentes que padezcan una situación de maltrato físico o mental.	44

Marina, y Presupuesto y Cuenta Pública, para solicitar al titular del Ejecutivo federal que asigne a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche.	47
Relaciones Exteriores, relativa a la no acreditación en Cuba de corresponsales de diversos periódicos.	49
Turismo, por la que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos.	50
Se instruye su publicación y el archivo de los expedientes como asuntos totalmente concluidos de los dos dictámenes discutidos.	52

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación de la diputada Layda Elena Sansores San Román con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por la tercera circunscripción plurinominal.	52
Desde sus respectivas curules, mencionan la actuación de la diputada Sansores San Román los diputados:	
Alejandro Chanona Burguete.	52
María del Carmen Salvatori Bronca.	52
José Manuel del Río Virgen.	53
Mónica Fernández Balboa.	53
Se aprueba.	53

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas por el IX distrito electoral del estado de Puebla. Aprobado.	53
--	----

DIPUTADAS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa comisión que acompañe a las ciudadanas Olivia Verónica Utrilla Nieto y María Eugenia Patiño Sánchez, diputadas federales suplentes electas en el I y XXI distritos electorales de los estados de Morelos y de México respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley.	54
--	----

COMISIONES LEGISLATIVAS

Dos oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Participación Ciudadana, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Rural, y de Cultura. Aprobados. **54**

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009. De enterado. **55**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía el segundo informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. **56**

REUNION MEXICO - G-20

Se refieren a la participación de México en el G-20 los diputados:

Jacinto Gómez Pasillas. **56**

María Mercedes Maciel Ortiz. **58**

Manuel Salvador Salgado Amador. **59**

Alejandro Chanona Burguete. **60**

Enrique Cárdenas del Avellano. **62**

REGISTRO DE ASISTENCIA. **64**

REUNION MEXICO - G-20

Continúan sobre el tema los diputados:

Juan Nicasio Guerra Ochoa. **64**

Susana Sarahí Carrasco Cárdenas. **66**

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

Comunicación de la diputada Araceli Escalante Jasso con la que solicita licencia para separarse de sus funciones legislativas en la tercera circunscripción plurinominal. Se aprueba. **67**

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la Función Pública, de Seguridad Social, de Justicia, de Gobernación, Especial para la Reforma del Estado, del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, y en el Grupo de Amistad con Montenegro. Aprobados. **68**

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS

Primera lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permisos a cuatro ciudadanos para prestar servicios diversas representaciones diplomáticas. **69**

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 17 de febrero de 2005 con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión. **70**

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA GUBERNAMENTAL - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Gobernación con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 18 de septiembre de 2007 con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. **73**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 25 de octubre de 2007 con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud. **78**

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS -
LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 20 de abril de 2004 con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos y un párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. **80**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 16 de noviembre de 2006 con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, párrafo dos, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 84

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 20 de marzo de 2007 con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 85

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 18 de mayo de 2007 con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, fracción XLI, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 87

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con punto de acuerdo por el que se desechan cuatro iniciativas con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 89

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 25 de octubre de 2007 con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 92

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dictamen de la Comisión de Economía con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa presentada el 1o. de febrero de 2008 con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial. 94

LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con punto de acuerdo por el que se desecha minuta recibida el 30 de octubre de 2007 con

proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y III al artículo 76 de la Ley General de Educación.	96
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con punto de acuerdo por el que se desecha minuta recibida el 9 de octubre de 2006 con proyecto de decreto que adiciona los párrafos cuatro al siete del artículo 133 y se adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	99
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con punto de acuerdo por el que se desecha minuta recibida el 10 de noviembre de 2005 con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7 y adiciona dos párrafos al artículo 2 de la Ley General de Educación.	101
LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR	
Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con punto de acuerdo por el que se desecha minuta recibida el 5 de septiembre de 2006 con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	106
Se aprueban en conjunto los anteriores 14 dictámenes; archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Respecto a los dos últimos dictámenes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, se instruye su remisión a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	111
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de la Comisión de Transportes. Aprobado.	111
PROGRAMA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS Y MAS	
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 30 de abril de 2008 por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a enviar a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más.	111
ROBO DE ENERGIA ELECTRICA Y DE PETROLEO	
Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril de 2008 para exhortar a la Procuradu-	

ría General de la República informar de las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados. 113

TRATA DE PERSONAS

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del pasado 3 de marzo por la que esta soberanía respalda y suscribe la Declaración de Tabasco, signada en el marco del segundo Seminario Internacional Mejores prácticas para combatir la trata de personas, celebrado los días 26 y 27 de febrero de 2009 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. 115

CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA

Dictamen de la Comisión de Justicia con punto de acuerdo respecto de la proposición presentada en la sesión del pasado 17 de febrero por la que se exhorta a los procuradores de la República y de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualizar el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. 117

POBLACION INDIGENA

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 30 de abril de 2008 por la que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de derechos humanos de cada una de las entidades federativas a implementar programas de capacitación en la materia dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios, con presencia de población indígena. 119

MIGRANTES CENTROAMERICANOS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 30 de abril de 2008 por la que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos. 120

PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con punto de acuerdo referente a la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 por la que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos. 121

DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con punto de acuerdo respecto a la proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2007 por la que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los ejecutivos locales a continuar respetan-

do y garantizando la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos en México. 123

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

Dictamen de la Comisión de Energía con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 8 de abril de 2008 por la que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. 125

EDUCACION BASICA-EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud con punto de acuerdo atinente a la proposición presentada en la sesión del 26 de abril de 2007 por la que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres órdenes de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior. 127

DIA NACIONAL PARA ERRADICAR LA POBREZA

Dictamen de la Comisión de Gobernación con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 11 de diciembre de 2008 por la que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que declare el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza. 129

INDUSTRIA PETROQUIMICA

Dictamen de la Comisión de Energía con punto de acuerdo relativo a la proposición presentada en la sesión del 20 de noviembre de 2004 por la que se exhorta a la Secretaría de Energía a definir de manera urgente los términos en que se habrán de concretar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Energía 2007-2012 para reactivar la industria petroquímica nacional. 133

Se aprueban en conjunto los anteriores 12 dictámenes; comuníquense. 136

ESTADO DE TABASCO

Se recibe del diputado Silbestre Alvarez Ramón proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación y la Comisión Nacional de Pesca implemente un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en el estado de Tabasco. Se turna a la Comisión de Pesca. 137

ESTADO DE YUCATAN

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Yucatán a admitir la demanda de juicio político presentada en contra del licenciado Jorge Victo-

ria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **139**

ATLETAS CON DISCAPACIDAD

Se recibe del diputado José Luis Aguilera Rico proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y del Distrito Federal a dar un trato respetuoso a los atletas con discapacidad y a prestarles el apoyo necesario en el desarrollo de sus actividades. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. **141**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - CITIGROUP-BANAMEX

Se recibe del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados acuerda interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Poder Ejecutivo federal por actos que violan lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el caso Citigroup-Banamex. Se turna a la Mesa Directiva. **143**

EMPRESAS FERROCARRILERAS

Se recibe del diputado Santiago López Becerra proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a prorrogar el permiso para el uso de radiofrecuencias a empresas ferrocarrileras. Se turna a la Comisión Comunicaciones. **145**

ESTADO DE OAXACA

Se recibe del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal a instruir a las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que investiguen sobre el proyecto denominado "México indígena" en pueblos y comunidades de la región zapoteca, al norte del estado de Oaxaca. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas. **146**

SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA

Se recibe de diputados del Partido Acción Nacional proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer criterios claros de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de terapia intensiva. Se turna a la Comisión de Salud. **149**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Se recibe del diputado Armando García Méndez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dictar las medidas conducentes a efecto de que se traslade el Archivo General de la Nación a un edificio apropiado, situado en un lugar que reúna las características necesarias para la conservación

científica de los documentos que en él se guardan y evitar su desintegración. Se turna a la Comisión de Gobernación. **151**

ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Armando García Méndez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de México a erigir un monumento a la memoria del doctor Gustavo Baz Prada en el paseo Tollocan, municipio de Toluca, estado de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **152**

ALIMENTOS PARA EL CONTROL DEL PESO CORPORAL

Se recibe del diputado Armando García Méndez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a informar a los ciudadanos los nombres y marcas de alimentos, bebidas y nieves que tengan como sustituto del azúcar edulcorantes que puedan ser consumidos por diabéticos y epilépticos o por personas que deseen controlar el peso corporal sin riesgo para la salud. Se turna a la Comisión Salud. **153**

VOLUMEN II

GENERACION DE EMPLEOS

Se recibe de integrantes de las Comisiones Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, y de Economía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos. Se turna a la Comisión de Economía. **155**

DISTRITO FEDERAL

Se recibe del diputado Moisés Gil Ramírez proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en lo relativo al sector turismo y al incremento en los niveles de desempleo. Se turna a la Comisión de Turismo. **158**

REGIMEN DE PROTECCION ESPECIAL DEL MAIZ

Se recibe de la diputada Beatriz Manrique Guevara proposición con punto de acuerdo relativa al régimen de protección especial del maíz. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Agricultura y Ganadería. **162**

POLITICA ECONOMICA

Se recibe del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Economía y de Trabajo y Previsión Social a implementar el plan integral que reactive la economía, frene el desempleo e impulse la ocupación en el país. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Trabajo y Previsión Social. **167**

ESTADO DE CHIAPAS

Se recibe del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del Gerente Estatal de Correos de México en Chiapas para informar sobre las anomalías relativas a la violación a los paquetes con faltantes de peso y contenido denunciadas por la ciudadana Mercedes Chacón Magchun, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. 169

MAGDALENA GARCIA SOTO

Se recibe del diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al juez tercero en materia penal Miguel Hernández Bautista a observar, en la sentencia que dicte a la ciudadana Magdalena García Soto, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a lo ocurrido en el estado de Oaxaca. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos. 170

PRECIO DEL DIESEL

Se recibe del diputado Rafael Franco Melgarejo proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir y mantener, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el precio del diesel y alcanzar acuerdos sobre tarifas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 171

REPUBLICA DE VENEZUELA

Se recibe del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez proposición con punto de acuerdo para condenar el antisemitismo, el racismo y otras formas de discriminación y agresión racial y de manera especial el ataque a la Sinagoga Maripérez en Caracas, Venezuela el pasado 30 de enero de 2008. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. 173

SISTEMA BANCARIO

Se recibe del diputado Manuel Cárdenas Fonseca proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Procuraduría General de la República que informen respecto de la capitalización que diversos bancos han efectuado, así como las repercusiones jurídicas al respecto. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 174

INSTITUTO NACIONAL DE ARTE E HISTORIA

Se recibe de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del director del Instituto Nacional de Arte e Historia para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión en dicho Instituto. Se turna a la Comisión de Cultura. 176

DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada María Gabriela González Martínez proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades de las obras del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, en la delegación Miguel Hidalgo. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. 178

SISTEMA FERROVIARIO

Se recibe del diputado Santiago López Becerra proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a señalar en los atlas o mapas de riesgo que los derechos de vía, las vías férreas, los patios de maniobra y la estaciones del sistema ferroviario mexicano son zonas de alto riesgo y se tomen las medidas apropiadas. Se turna a la Comisión de Transportes. 182

CENTROS DE CAPACITACION POLICIACA FEDERALES Y ESTATALES

Se recibe del diputado Miguel Angel Macedo Escartín proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, en el ámbito de su competencia, investigue los centros de capacitación policiaca federales y estatales. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. 183

TARIFAS ELECTRICAS

Se recibe del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal proposición con punto de acuerdo relativa a los incrementos en el pago del consumo de energía eléctrica. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 184

ESTADO DE OAXACA

Se recibe del diputado Othón Cuevas Córdova proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca que firme el convenio de colaboración para resarcir el daño causado a los socios defraudados por Sacripulta, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 186

BANCO NACIONAL DE MEXICO

Se recibe de la diputada Mónica Fernández Balboa proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cancelar el permiso para operar al Banco Nacional de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 188

ADUANAS

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a instruir a la

Dirección General de Aduanas para que vigile el desempeño de los funcionarios que laboran en las aduanas y se fortalezcan los programas y medidas de protección a los pequeños empresarios y al migrante. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **189**

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo relativo a la designación del ciudadano Juan Molinar Horcasitas como nuevo secretario de Comunicaciones y Transportes. Se turna a la Comisión de Gobernación. **191**

INDUSTRIA SIDERURGICA

Se recibe del diputado Rolando Rivero Rivero proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Secretaría Economía realice los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con objeto de proteger la industria nacional. Se turna a la Comisión de Economía. **193**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a destituir al titular del Centro SCT en Tlaxcala, así como a investigar y, en su caso, sancione los presuntos actos de corrupción y negligencia por parte de dicho funcionario. Se turna a la Comisión de Transportes. **194**

ESTADO DE OAXACA

Se recibe del diputado Othón Cuevas Córdova proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a proceder a la preliberación de los ciudadanos Cirilo Ambrosio Antonio, Gregorio Enríquez Martínez, Ricardo Martínez Henríquez, Urbano Ruiz Cruz, Félix Pedro Hernández Juárez y Arnulfo Estanislao Ramírez Santiago, internos en el Penal de Ixcotel, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública. **197**

ESTADO DE TLAXCALA

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a profundizar en las investigaciones de las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de seguridad pública en el estado de Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. **198**

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL - DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a rendir un informe detallado sobre el

desempeño y los méritos de los funcionarios públicos responsables de las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como de su familiar, recientemente nombrado comandante del aeropuerto internacional de Toluca. Se turna a la Comisión de Transportes. 200

EDUCACION BASICA - ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES Y COMPUTACION

Se recibe del diputado Sergio Hernández Hernández proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incluir en los programas de educación básica la enseñanza del idioma inglés y computación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 203

ESTADO DE TLAXCALA

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo, formada por las Comisiones de Gobernación y de Justicia, que atienda y elabore el dictamen correspondiente a la demanda de juicio político en contra del gobernador del estado de Tlaxcala. Se turna a la Subcomisión de Examen Previo. 207

PROGRAMA 70 Y MAS

Se recibe del diputado Sergio Hernández Hernández proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a revisar las reglas de operación del Programa 70 y Más, a fin de flexibilizarlas y adecuarlas a la realidad que afronta la población objetivo. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 210

ESTADO DE TLAXCALA

Se recibe del diputado Alberto Amaro Corona proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a investigar las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de educación pública en el estado de Tlaxcala. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 211

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Se recibe de la diputada Ana María Ramírez Cerda iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que los trabajadores del estado tengan acceso a préstamos hipotecarios y financiamiento para vivienda. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda. 214

LETRAS DE ORO

Se recibe de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil iniciativa con proyecto de decreto para ordenar el Muro de Honor del Palacio Legislati-

vo de San Lázaro por bloques históricos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 217

LEY PARA EL CONSUMO SUSTENTABLE DE BOLSAS DE USO FRECUENTE

Se recibe de diputados del Partido Verde Ecologista de México iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para el Consumo Sustentable de Bolsas de Uso Frecuente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 220

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se recibe del diputado Manuel Cárdenas Fonseca iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con la Ley de Ingresos y el decreto de Presupuesto de Egresos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 223

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Se recibe del diputado Miguel Angel Macedo Escartín iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 Bis, fracción XXVI, y adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del Título Segundo, Capítulo Segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la Secretaría de Seguridad Pública establezca una serie de reglamentos y acciones que prevengan de manera eficaz la comisión de delitos relacionados con las publicaciones y transmisiones relacionadas con la pornografía infantil. Se turna a la Comisión de Gobernación. 225

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada María del Consuelo Argüelles Arellano iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la figura de administrador municipal como auxiliar del ayuntamiento. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 228

LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La diputada Ana Elisa Pérez Bolaños presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a fin de establecer un plan de manejo de los residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, así como los productos eléctricos y electrónicos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 231

LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL

El diputado Juan Victoria Alva presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo siete de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, respecto a residuos

de plaguicidas y el fomento para el uso y desarrollo de fertilizantes orgánicos. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. 238

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Leonardo Magallón Arceo presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 27, 38 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que los partidos políticos incluyan ciudadanos no militantes del partido en sus listas de representación proporcional. Se turna a la Comisión de Gobernación. 241

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

El diputado Jesús Ricardo Morales Manzo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sobre el tiempo de respuesta a solicitudes de información. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 244

ARTICULO 102 CONSTITUCIONAL - LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El diputado Neftalí Garzón Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia laboral. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos. 248

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El diputado Santiago López Becerra presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo cuarto transitorio a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sobre la industria de la pirotecnia. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. 254

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

El diputado Daniel Gurrión Matías presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para la modernización, construcción y adquisición de embarcaciones, mediante la utilización de materiales económica y ecológicamente sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca. 256

LEY DE EXPROPIACION

El diputado Manuel Salgado Amador presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. y adiciona un artículo 2o. Bis a la Ley de Expropiación, a fin de que previamente a la expedición del decreto de expropiación el par-

titular interesado sea escuchado por la autoridad administrativa. Se turna a la Comisión de Gobernación. 259

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El diputado Jacinto Gómez Pasillas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, respecto a los recursos crediticios para financiar a las micro, pequeñas y medianas empresas. Se turna a la Comisión de Economía. 263

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El diputado Fernando Enrique Mayans Canabal presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Se turna a la Comisión de Justicia. 266

LEY DEL BANCO DE MEXICO

El diputado Obdulio Avila Mayo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a fin de facultar a la Junta de Gobierno del Banco de México para analizar, discutir y aprobar la minuta de la sesión de ésta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 272

LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibe de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de dotar a la Comisión Nacional del Agua de facultades para celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatales, a efecto de otorgar capacitación y adiestramiento para el mejoramiento de sistemas de riego y el correcto aprovechamiento del agua, dirigidos a mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren organizadas en proyectos productivos. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 275

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se recibe de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 10 y 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de impedir cualquier forma de maltrato físico o psicológico por motivo de edad, género, estado físico o condición social de personas adultas mayores e incorporar en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la difusión del respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 278

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA -
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe del diputado Jericó Abramo Masso iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica y 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto a la deducibilidad de las colegiaturas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 281

REFORMA LABORAL

Se recibe del diputado Cruz Pérez Cuellar solicitud de excitativa a las comisiones de Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública para que dictaminen iniciativas con proyecto decreto que reforman diversas leyes relativas a la reforma laboral. Se remite a las comisiones mencionadas. 283

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES

Se recibe del diputado José Nicolás Morales Ramos solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores para que dictamine iniciativa con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se remite al Senado de la República. 284

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE
APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Se recibe de integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine iniciativa con proyecto decreto que adiciona un inciso d) a la fracción III del artículo 5 de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se realiza la excitativa correspondiente. 285

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 287

CLAUSURA Y CITATORIO. 287

RESUMEN DE TRABAJOS. 289

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 293

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 297

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 252 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón (a las 11:52 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 1o. de abril de 2009.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

Licencia de las diputadas Layda Elena Sansores San Román y Violeta del Pilar Lagunes Viveros.

Protestas de ciudadanas diputadas.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que remite el Segundo Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. (Turno a Comisión)

Posicionamiento relativo a la participación de México en el G-20, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 69 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

De decreto, para ordenar el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro por bloques históricos, a cargo de la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley para el Consumo Sustentable de Bolsas de Uso Frecuente, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 40 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

mental, a cargo del diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Daniel Guirrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. y adiciona un artículo 2o. Bis a la Ley de Expropiación, a cargo del diputado Manuel Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Federal de Austeridad, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 80 y 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrito por integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10 y 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Nacional para el Fomento del Empleo y la Capacitación de los Jóvenes Mexicanos y adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en Posesión de Órganos Públicos, suscrita por los diputados Obdulio Ávila Mayo y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Leticia Díaz de León Torres y José Guadalupe Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Hilda Areli Narváez Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, a cargo del diputado Francisco Rueda Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Carlos Alberto Torres Torres y Luis Gustavo Parra Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 19 de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por las diputadas Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Ignacio Rubio Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Consuelo Argüelles Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5, 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Abasto y Soberanía Alimentaria, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 y adiciona un artículo transitorio a la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados José Luis Murillo Torres y Gustavo Ramírez Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo cuarto transitorio a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 73, 76 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y los artículos 10, 11 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 59 de la Ley Aduanera, suscrita por las diputadas Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Leticia Díaz de León Torres y Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Regulatoria para las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María del Carmen

Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en su Consulado en Hermosillo, Sonora.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto por el que se declaran reformado el párrafo Cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12, fracciones I y XII, de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales: de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que expide la Ley de Depósito Legal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal, denominado “De los delitos cometidos contra la libertad de expresión”.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Junta de Zitácuaro”.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski, para desempeñar el cargo de cónsul honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, que les otorga el Gobierno del Líbano.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolín, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez, y Patricia Espinosa Cantellano para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el Gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala; los Gobiernos de la República de Honduras, de la República del Perú y de la República de El Salvador, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Seki-

guchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaraz, Patricia Romo Aguirre, Luz María Dalila Aldana Aranda para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diferentes grados los Gobiernos del Reino de España, de Japón y de la República Francesa, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a enviar a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a la PGR a informar sobre las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados.

De la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados ratifica su compromiso con la protección del libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas; respalda y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional Mejores prácticas para combatir la trata de personas.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de derechos humanos en cada una de las entidades federativas que implementen programas de capacitación en la materia dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios, con presencia de población indígena.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los Ejecutivos locales a continuar respetando y garantizando la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos en México.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres órdenes de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan educación básica y media superior.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que declare el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza.

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a definir de manera urgente los términos en que se habrán de concretar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Energía 2007-2012.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo que desechan iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De las Comisiones Unidas de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo que desechan iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Gobernación, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona di-

versas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos y un párrafo al artículo 6o. de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, párrafo 2, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLI, numeral 2, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de Decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que adiciona los párrafos cuatro al siete del artículo 133 y se adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7o. y adiciona dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y de la Conapesca aplique un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en el estado de Tabasco, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Yucatán a admitir la demanda de juicio político presentada en contra del licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y del Distrito Federal a dar un trato respetuoso a los atletas con discapacidad y a prestarles el apoyo necesario en el desarrollo de sus actividades, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados acuerda interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Poder Ejecutivo federal, por actos que violan lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el caso

Citigroup-Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, formalice la prórroga del permiso para el uso de radiofrecuencias a empresas ferrocarrileras, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a instruir a la Segob, a la SRE, a la Semarnat y al Conacyt para que indaguen, en el ámbito de su competencia, sobre el proyecto de investigación denominado "México Indígena" e informen sobre ello a esta soberanía, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca criterios claros de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de terapia intensiva, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dictar las medidas conducentes a efecto de que se traslade el Archivo General de la Nación a un edificio apropiado, situado en un lugar que reúna las características necesarias para la conservación científica de los documentos que en él se guardan, a fin de evitar su desintegración, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de México a ordenar la erección de un monumento a la memoria del doctor Gustavo Baz Prada en el paseo Tollocan, municipio de Toluca, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a informar a la ciudadanía los nombres y marcas de alimentos, bebidas y nieves en los que se sustituya el azúcar por edulcorantes que puedan ser consumidos por diabéticos y epilépticos o por personas que deseen controlar el peso corporal, sin riesgo para la salud, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos, suscrito por integrantes de las Comisiones Especial de prospectiva para la definición del futuro de México, y de Economía. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF a revisar la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en lo relativo al sector turismo y al incremento en los niveles de desempleo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al régimen de protección especial del maíz, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la publicación de la NOM-046-SSA2-2005. "Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Chihuahua a respetar el fuero constitucional del legislador local Roberto Lara, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las compras anticipadas de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano en el estado de Sinaloa, a cargo del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a investigar a través de la CNBV y de la Condusef las irregularidades en las que han incurrido diversas instituciones de crédito en la zona fronteriza, respecto a cuentas de cheques en dólares, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a diseñar y aprobar, en coordinación con el Congreso de la Unión, un plan de distribución del gasto público que amortigüe los efectos negativos de la recesión

económica en el país, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Trabajo y Previsión Social a implantar un plan integral que reactive la economía, frene el desempleo e impulse la ocupación en el país, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al titular de la Conagua a informar sobre diversas acciones en materia hidráulica que se realizan en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a mantener a través de la SHCP, de manera temporal, el impuesto empresarial a tasa única en 16.5%, en tanto se reactiva la economía del país, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre comisionados especiales para que averigüen los hechos que constituyen graves violaciones de las garantías individuales de la población que permanente o temporalmente reside o habita en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades del estado de Durango a resolver el problema de drenaje y agua contaminada en el municipio de Poanas, en específico en Villita de San Atenógenes, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Sener y de Pemex la construcción dentro del estado de Tamaulipas de la nueva refinería prevista en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gerente estatal de Correos de México en Chiapas, a fin de que informe sobre las anomalías relativas a la violación a los paquetes con faltantes de peso y contenido, denunciadas por la ciudadana Mercedes Chacón Magchun, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las reglas de operación de la Sagarpa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2008 y eliminar el Comité Técnico Nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Sener a informar a esta soberanía sobre los aerogeneradores instalados en el istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural para analizar los niveles de subsidios otorgados en el 2008 a los consumidores en las diferentes tarifas eléctricas, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir las disposiciones reglamentarias y administrativas señaladas en el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2008, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los programas y centros de estudios de género en las instituciones de educación superior nacionales y estatales, a cargo de la diputada Mariela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que exhorte al Consejo General del IFE a unificar criterios o, en

su caso, establecer reglas claras y que éstas se cumplan a cabalidad en cuanto la difusión y utilización de los logros de los programas sociales en la publicidad por cualquier medio de comunicación de las campañas electorales por parte de los partidos políticos, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a cesar el hostigamiento contra sus derechohabientes y replantear opciones de pago que respeten los derechos de seguridad y previsión social que rigen en la materia, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a investigar la legalidad de los procesos internos y los trámites que se requieren a los usuarios para la celebración de convenios, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Ángulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la SHCP y del gobernador del Banco de México para que informen sobre las medidas tomadas para detener la depreciación de la moneda nacional y atenuar la actual crisis financiera, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General del IMSS a ampliar el cuadro de medicamentos disponible en las unidades médicas, así como de los materiales que permitan una atención adecuada y pertinente en caso de urgencias, tratamiento y curaciones de los derechohabientes, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a brindar a través de la Segob y del Instituto Nacional de Migración mayor seguridad en las rutas de migrantes y elaborar una base de datos con los nombres de los centroamericanos que fallecen en territorio nacional, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar a través de la Sagarpa una partida presu-

puestal extraordinaria para sufragar los rezagos técnicos y materiales de la producción pesquera artesanal en todos y cada uno de los puertos, costas y zonas pesqueras de nuestro país, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones inmediatas que eviten el alza en el precio del diesel, a cargo de la diputada Elizabeth Morales García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo local y al Congreso del estado de Oaxaca a realizar las acciones correspondientes a fin de derogar el cobro del impuesto por reemplazamiento vehicular a los habitantes de dicha entidad, a cargo del diputado José Francisco Melo Velázquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los responsables de las dependencias competentes, de manera destacada a la SHCP y a la Sedesol, para que pongan en marcha acciones que blinden los programas sociales con el fin de enfrentar la actual crisis económica mundial, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atraer a través de la PGR, por conducto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, la denuncia presentada por el periodista Carlos Javier Velazco Molina, debido a las agresiones sufridas en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que apruebe una partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2010 destinada a atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y al director del Fonatur a reivindicar el dominio directo del ex

convento de Santa Catarina de Sena, Oaxaca, debido a que por mandato constitucional es patrimonio de la nación, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades competentes a realizar las gestiones correspondientes para el cierre definitivo del relleno sanitario Bordo Poniente, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al juez tercero en materia penal Miguel Hernández Bautista a observar, en la sentencia que dicte a la ciudadana Magdalena García Soto, la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por los diputados Camerino Eleazar Márquez Madrid y Daisy Selene Hernández Gaytán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SSP a implementar un programa integral en materia de derechos humanos que comprenda lineamientos de respeto, protección, garantía y promoción de los mismos, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reducir y mantener a través de la SHCP el precio del diesel y alcance acuerdos sobre tarifas, a cargo del diputado Rafael Franco Melgarejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para condenar el antisemitismo, el racismo y otras formas de discriminación y agresión racial y de manera especial el ataque a la sinagoga Maripérez en Caracas, Venezuela, el 30 de enero de 2008, suscrita por los diputados Javier Calzada Vázquez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública a llevar a cabo un análisis del impacto de la crisis en los ingresos y niveles de gasto y proponer las modificaciones y reorientaciones que deben hacerse al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejer-

cicio fiscal 2009, a cargo de la diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a realizar estudios sobre el límite de velocidad establecido en las autopistas del país, a cargo del diputado Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento público al general Raúl Esquivel Carvajal, primer superintendente del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a cargo del diputado Rafael Plácido Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SHCP y de la PGR que informen a esta soberanía sobre la capitalización que diversos bancos han efectuado, así como las repercusiones jurídicas al respecto, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular del INAH, para que informe respecto de los problemas referidos a su gestión como director de dicho Instituto, suscrito por los diputados Aurora Cervantes Rodríguez y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se invita al gobernador del Banco de México a informar a esta soberanía sobre las políticas de compra-venta de dólares que dicha Institución ha efectuado durante los últimos meses, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a informar sobre las diversas irregularidades existentes en las casas hogar que operan en la Ciudad de México, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a establecer un programa orientado al peligro y el uso irresponsable de redes socializadoras de Internet, a cargo del di-

putado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a Telecomunicaciones de México que informen a esta soberanía sobre el estado en que se encuentran o terminaron los contratos de seguros de vida o de retiro de Aseguradora Hidalgo, hoy Met Life, contratados en 1975 y subsecuentes para los trabajadores y ex trabajadores de Telecomm, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar a través de la SRE, de la Segob, de la SHCP, de la STPS y de la Ssa las condiciones en que opera el comité técnico del Fideicomiso que Administra el Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades de las obras del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía manifiesta su enérgica desaprobación a las declaraciones de la titular de la SRE en las que señala los estados de Baja California, Chihuahua y Sinaloa como la meca y zonas exclusivas del país afectados por la violencia y la inseguridad pública, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la STPS a vigilar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales necesarias para la protección de los trabajadores de la construcción en diversos tramos carreteros de la autopista Durango-Mazatlán, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar a través de la SCT y de la Semarnat las

medidas necesarias para que en la construcción y operación del puerto de Punta Colonet se salvaguarde de contaminación lumínica al cielo nocturno del estado de Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador, al Congreso local y al órgano de fiscalización del estado de Puebla para que rindan información relacionada con la Fiscalía Especial contra Pederastas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear una unidad de género dentro de la estructura administrativa de la Comisión, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que suspenda la aplicación del horario de verano en tanto no se demuestren la disminución anual del consumo de electricidad y el ahorro acumulado desde su establecimiento, a cargo del diputado Juan Darío Lemarroy Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a presentar a esta soberanía los resultados obtenidos en VIII Censo Agropecuario 2007, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo las gestiones para que el humedal La Lagunita de El Naranjo, en el Municipio de Ensenada, Baja California, sea decretado área natural protegida e inscrito en la lista de sitios Ramsar, suscrito por los diputados Lucía Susana Mendoza Morales y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar las medidas para que la SHCP otorgue un 10 por ciento de subsidio directo a la tarifa de cobertura que los distribuidores de gas natural contrataron con Pemex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a integrar la averiguación previa para determinar la probable comisión de delitos cometidos por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler, así como por los involucrados en los hechos, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México para que informe respecto de la cantidad de dólares que se han vendido a instituciones de crédito, en apoyo de la divisa mexicana, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a señalar en los atlas o mapas de riesgo que los derechos de vía, las vías férreas, patios de maniobra y estaciones del sistema ferroviario mexicano, son zonas de alto riesgo y se tomen las medidas apropiadas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar una nueva fórmula que fije una tarifa eléctrica especial, destinada al consumo de los inmuebles donde se practican actos de culto público, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a participar con las diversas organizaciones sociales, empresariales, educativas y con la sociedad en el establecimiento de programas que ayuden a solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar a través de la Semarnat el trámite de autorización en materia de impacto ambiental de los proyectos de infraestructura carretera, ferroviaria y otros, aprobados en el PEF 2009, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Ro-

bert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CNDH que realice una investigación a los centros de capacitación policiaca federales y estatales en el ámbito de su competencia, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar a través de las dependencias correspondientes cursos y talleres de información a nuestros migrantes con oportunidad de invertir, para dar a conocer los programas en que pueden participar de manera productiva en función del potencial y vocación productiva de sus regiones de origen, a cargo del diputado Miguel Rivero Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incrementar el presupuesto para el establecimiento de programas que ayuden a asociaciones para solucionar la problemática de los niños de la calle en el estado de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a reducir la tasa del impuesto sobre nóminas, a cargo del diputado Fidel Antuña Batista, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los incrementos en el pago del consumo de energía eléctrica, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a evitar que se incrementen los costos del peaje en las autopistas del país, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a modificar, dentro del ámbito de sus facultades, el acuerdo de

fecha 25 de septiembre de 2000, relativo a la vigencia de placas de todos los vehículos que circulan en territorio nacional, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar el retiro de los sellos de suspensión de actividades del paso a desnivel en Ferrocarril de Cuernavaca y Ejército Nacional, Delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la solicitud de diversa información al Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por las diputadas María Gabriela González Martínez y Rosaura Denegre Vaught Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT sobre el canje de placas para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012, suscrita por los diputados Fidel Antuña Batista, Federico Bernal Frausto y Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las treinta y una entidades federativas y del Distrito Federal a suspender la aplicación del impuesto sobre nóminas, durante el presente año, suscrita por los diputados Carlos Armando Reyes López, Fidel Antuña Batista y Federico Bernal Frausto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como a la CNDH a investigar el homicidio del reportero Paul Ibarra Ramírez y seguir de cerca el intento de homicidio de la periodista Liliana Merchán, respectivamente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a firmar el convenio de colaboración para resarcir el daño causado a los socios defraudados por Sacripulta, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de la Ley que Crea el fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y suscrito por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar una política exterior basada en los principios de la Doctrina Estrada, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría General de esta soberanía que incluya en el centro de desarrollo infantil Antonia Nava de Catalán a los hijos de las madres trabajadoras que prestan sus servicios de apoyo secretarial a los Grupos Parlamentarios, a cargo del diputado Felipe Díaz Garibay, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar políticas y programas de acción que permitan combatir la falta de oportunidades y de empleo que enfrentan los jóvenes al culminar sus estudios profesionales, a cargo de la diputada Aracely Escalante Jasso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a flexibilizar, por única vez, los requisitos para que los hijos de inmigrantes mexicanos que han retornado a territorio nacional durante los últimos cuatro meses puedan acceder fácilmente a la educación en los diversos grados educativos y planteles oficiales del país, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE y a la Sener, así como a la CFE a reestructurar las tarifas eléctricas de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal y de propaganda política del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hacen promoción de sus logros en abierta violación a las normas electorales y a la civilidad política, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados a través de la Comisión de Juventud y Deporte hace un reconocimiento expreso a la ciudadana Lorena Ochoa Reyes, por su exitosa trayectoria deportiva, a cargo del diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República a descontar el 10 por ciento de la dieta neta total mensual incluyendo los apoyos para actividades legislativas de diputados y senadores, así como el 10% de la percepción neta total mensual de los servidores públicos de mando del Congreso de la Unión, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a tomar las medidas necesarias a fin de detener o impedir obras sin autorización en la zona arqueológica de Mezquitic de la Magdalena, municipio de San Juan de los Lagos, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a cancelar el permiso a Banamex para operar como banco, suscrita por los diputados Mónica Fernández Balboa, Aleida Alavez Ruiz, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a vigilar a través de la Dirección General de Aduanas el desempeño de los funcionarios de esos establecimientos y se fortalezcan los programas y medidas de protección a los pequeños empresarios y al migrante, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la designación del ciudadano Juan Molinar Horcasitas como nuevo secretario de Comunicaciones y Transportes, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía externa su beneplácito ante la postura asumida por la Presidenta de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, Nancy Pelosi, en torno a la necesidad de poner fin a las redadas y la separación de las familias de los migrantes, así como por el trabajo que realiza el Caucus Hispano, que busca mejorar las políticas de migración y que beneficiarán a ciudadanos mexicanos que radican en esa nación, suscrito por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez, José Jacques y Medina, José Edmundo Ramírez Martínez y José Nicolás Morales Ramos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob y a la SEP que exhorten a las religiones, sectas o cultos que se encuentran en nuestro país a ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público respecto a la rendición de honores a nuestros símbolos patrios, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al secretario del Trabajo y Previsión Social y al secretario de Hacienda y Crédito Público a otorgar un aumento salarial de emergencia tanto a los salarios mínimos generales como a los contractuales, así como a los de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que realice a través de la Secretaría Economía los ajustes necesarios a la política arancelaria en materia de productos siderúrgicos importados, con el objeto de proteger la industria nacional, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de otorgamiento de permisos para la posesión de armas de fuego por

parte de particulares, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las campañas de comunicación social del gobierno federal basadas en la estrategia “Vivir mejor”, mediante las cuales se induce el voto a favor del Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a intervenir ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que dictamine tres iniciativas relativas a la tutela de los derechos laborales de las niñas, niños, jóvenes discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres, entre otros, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Poder Ejecutivo federal, consistentes en el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a someter a revisión el Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a fin de incorporar las disposiciones necesarias para poner en práctica lo establecido en la norma de referencia y los tratados internacionales en materia de trata de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a implementar acciones tendientes a resolver el conflicto entre locatarios de la Plaza Millenium y la Constructora y Promotora Satélite, SA de CV, respecto del fideicomiso 2070 contratado ante Banobras, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al titular de la SCT a destituir al titular del Centro SCT en Tlaxcala e investigar y, en su caso, sancionar los presuntos actos de corrupción y negligencia cometidos por dicho funcionario, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al IFE que realice los cambios en las credenciales de elector de diversos municipios de Chiapas, creados como nuevos a partir del proceso de remunicipalización en 1999, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas a fin de frenar el empobrecimiento de las mujeres, el empleo precario e informal y el aumento en la tasa del desempleo femenino ante la crisis económica, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la SE, así como a la CNBV a instaurar las quince medidas necesarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de compensar y aminorar los efectos negativos de la crisis financiera internacional en nuestro país, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados a adecuar su marco normativo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General para el Control del Tabaco, con la finalidad de que sea congruente con esa ley, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Procuraduría de la Defensa del trabajo y a los gobiernos de los estados a garantizar a los choferes y prestadores de servicio de transporte privado los derechos laborales y de seguridad que les corresponden, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP a se proceda a aplicar, conforme a derecho, el beneficio de preliberación de los ciudadanos Cirilo Ambrosio Antonio,

Gregorio Enríquez Martínez o Ricardo Martínez Henríquez, Urbano Ruiz Cruz o Félix Pedro Hernández Juárez y Arnulfo o Estanislao Ramírez Santiago, internos en el Penal de Ixcotel, Oaxaca, suscrito por los diputados Othón Cuevas Córdova y Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cumplir, a través de la SEP y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el convenio de coordinación que tiene por objeto determinar las bases de operación y ejecución de acciones en el marco del programa Mejores Escuelas, signado con el estado de Oaxaca, suscrito por los diputados Víctor Manuel Virgen Carrera y Daniel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol y al titular de la delegación estatal de dicha secretaría a solucionar el problema de pobreza alimentaria en Oaxaca, a través del presupuesto asignado, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud y a los gobernadores de los estados a realizar, a través de los verificadores de vigilancia sanitaria, las acciones de control y vigilancia en los estados de la República a efecto de exigir el cumplimiento de los dispuesto en la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la SEP a realizar las gestiones pertinentes ante la ONU para que el mural Fraternidad, del pintor oaxaqueño Rufino Tamayo, sea restaurado con la mayor brevedad y se garantice su preservación, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a se profundizar en las investigaciones de las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de seguridad pública en el estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al seguimiento y atención de los delitos cometidos contra periodistas, así como la ins-

tauración de medidas precautorias a fin de proteger a los periodistas en riesgo debido al ejercicio de su profesión, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a rendir un informe detallado sobre el desempeño y los méritos de los funcionarios públicos responsables de las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil y de ASA, así como de su familiar, recientemente nombrado comandante del aeropuerto internacional de Toluca, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como a los procuradores generales de Justicia de los estados y del Distrito Federal a implementar programas y campañas para prevenir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a aplicar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, destinados al programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas y del Distrito Federal a intensificar los programas y campañas para prevenir el tabaquismo y brindar tratamiento y rehabilitación a la población que padece dicha adicción, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a considerar un fondo extraordinario en el actual ejercicio presupuestal destinado a la realización de estudios y proyectos ejecutivos para el desarrollo de las zonas de la frontera sur, conformadas por los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a vigilar y aplicar, a través de la Semarnat y de la Pro-

fepa, la normatividad vigente para evitar el daño ambiental en la microcuenca del Cerro de la Aguja, municipio de Coahuayana, Michoacán, a cargo del diputado Rafael Villcaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover iniciativas en el Consejo de Seguridad de la ONU, con el fin de que las organizaciones mexicanas que participan en actividades relacionadas con la delincuencia organizada sean consideradas como terroristas, suscrito por los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, José Alfonso Suárez del Real y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a incluir en los programas educativos del nivel básico la enseñanza del idioma inglés y de computación, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a diseñar e implementar, en el ámbito de sus atribuciones, un plan estratégico en materia de prevención de riesgos ante los fenómenos hidrológicos provocados por el calentamiento global, así como programas y acciones oportunas de protección civil, a cargo de la diputada Ana Elisa Pérez Bolaños, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo –formada por las Comisiones de Gobernación, y de Justicia– a atender y elaborar el dictamen correspondiente a la demanda de juicio político en contra el gobernador del estado de Tlaxcala, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a cumplir los compromisos firmados el 21 de marzo de 2006 respecto a la disminución de tarifas eléctricas en las ciudades de Mexicali, Baja California, y San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Ramón Félix Pacheco Llanes y José Antonio Almazán González, de los Grupos Par-

lamentarios de los Partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Baja California a efecto de que en su legislación se establezca de manera explícita el acoso sexual y la reparación del daño, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a revisar las reglas de operación del Programa 70 y Más, a fin de flexibilizarlas y adecuarlas a la realidad que afronta la población objetivo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar acciones para el fortalecimiento de los programas para prevenir y atender las adicciones entre la juventud mexicana, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a dictaminar las iniciativas con perspectiva de género y las relativas para establecer la paridad, respetando los acuerdos tomados para su aprobación, suscrita por diputadas de diversos Grupos Parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a emitir un acuerdo para que el transporte pesado o de doble remolque que transita por las carreteras federales sinuosas o de las conocidas como B2 lo haga conforme a cierta programación de días y horas en que exista menor tránsito de vehículos convencionales, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación de agresiones en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos en México, suscrita por las diputadas Omeheira López Reyna y Alliet Mariana Bautista Bravo, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que a través de la Sagarpa y del Senasica y por medio de la SE y del Centro Nacional de Metrología y Normalización se expida con la mayor brevedad una NOM de estándares de calidad mínimos para la importación, empa-

que, embalaje, transporte y especificaciones sanitarias de productos y subproductos cárnicos frescos, refrigerados o congelados para consumo humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a los de las entidades federativas y del Distrito Federal a mejorar las condiciones laborales de los elementos de seguridad penitenciaria, federales y locales, a cargo del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a poner en operación el Registro Público Vehicular, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF a investigar las irregularidades detectadas en la ejecución de los programas de educación pública en el estado de Tlaxcala y, en su caso, a aplicar las sanciones correspondientes al titular del Ejecutivo estatal, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Hidalgo a restablecer y respetar de manera irrestricta las garantías individuales en esa entidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al director del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, a fin de crear la norma oficial mexicana para las enfermedades crónicas socialmente invisibles, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a integrar diversas fechas en el calendario nacional de salud para que sean considerados días de concientización de la salud, a cargo de la diputada Eva Angelina Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión plural que investigue los desvíos de recursos públicos por parte del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco con motivo de la entrega del denominado bono de fatiga laboral, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a reajustar sus tarifas en consumo de la luz eléctrica en la zona donde se encuentran las presas Miguel Alemán y Miguel de la Madrid, en la cuenca del Papaloapan, a cargo del diputado Víctor Manuel Virgen Carrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros.

Agenda política

Relativa a la situación poselectoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa al Día de la Bandera, celebrado el 24 de febrero, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Agua, celebrado el 22 de marzo, a cargo del diputado Moisés Gil Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes treinta y uno de marzo de dos mil nueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 12 horas con 1 minuto del martes 31 de marzo de 2009, con la asistencia de 325 diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura del orden del día, del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba.

Se reciben contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados de:

- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, relativo al proyecto carretero Bolaños, Huejuquilla el Alto, Jalisco. Se turna a la Comisión de Transportes para su conocimiento.

- La Procuraduría General de Justicia de Guerrero, relativo a la desaparición forzada y ejecución de dos integrantes de la Organización para el Futuro de los Pueblos Mixtecos, en Guerrero. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea el alta del diputado Carlos Ernesto Zatarain González como secretario de la Comisión de Pesca. En votación económica, se aprueba.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto del:

- Ejecutivo federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Congreso de Tabasco, que reforma la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite la información relativa a los montos del endeudamiento interno neto; el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de febrero de 2009. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Quedan de primera lectura, una vez que la asamblea la dispensa en votación económica, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Justicia, que adiciona un Título XXVII al Código Penal Federal, denominado “De los delitos cometidos contra la libertad de expresión”.
- Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio.
- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para:
 - Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Junta de Zitácuaro”.

- Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado.

d) Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos:

- Marcos Shemaría Zlotorynski para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en Guadaluajara, con circunscripción consular en Jalisco.
- Enrique Dau Flores y Víctor Sarquis Sade para aceptar y usar la condecoración “La Orden del Cedro Nacional”, que les otorga el gobierno del Líbano.
- Guillermo Galván Galván, Manuel Víctor Estrada Ricardez, Eduardo Ibarrola Nicolín, Leonardo Ayala Torres, Jorge Calvillo Ordoñez y Patricia Espinosa Cantellano para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diversos grados el gobierno de la República de Guatemala; la Fuerza Aérea de la República de Guatemala; los gobiernos de la República de Honduras, de la República del Perú y de la República de El Salvador, respectivamente.

• Jaime Font y Gutiérrez Solana, Sioshin Murakami Terauchi, Kazushige Sekiguchi Hoshino, Alejandro Santana Alcaráz, Patricia Romo Aguirre, Luz María Dalila Aldana Aranda para aceptar y usar condecoraciones que les confieren en diferentes grados los gobiernos del Reino de España, del Japón y de la República Francesa, respectivamente.

- Rodrigo Germán Espino González, Mauricio Leonardo López Burgos y Juan Ignacio Solano Terrazas, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México y en su Consulado en Ciudad Juárez Chihuahua, respectivamente.

A las 12 horas con 14 minutos se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia, con un registro de 352 diputadas y diputados.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones se encuentra la ciudadana Dolores del Socorro Rodríguez Sabido, diputada federal suplente, electa en el IV distrito electoral de Yucatán, quien acompañada de una comisión de cortesía, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

Desde sus respectivas curules, los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, solicitan guardar un minuto de silencio en memoria de la profesora Griselda Álvarez Ponce de León, primera gobernadora en México. La Presidencia instruye a la asamblea ponerse de pie para tal efecto.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- De Puntos Constitucionales, que adiciona un inciso a) a la fracción VII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la tribuna, en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. Interviene en pro el diputado Cesar Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 335 votos en pro, uno en contra y ninguna abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública que reforma y adiciona los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la tribuna, en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a los diputados Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y José Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen en nombre de las comisiones. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: María Mercedes Maciel Ortiz, del Partido del Trabajo; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita la lectura del párrafo noveno del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y acepta interpelación del diputado del Río Virgen; Enrique Cárdenas del Avellano, del Par-

tido Revolucionario Institucional; José Francisco Melo Velázquez, de Convergencia; Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática y Carlos Alberto Torres Torres, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 365 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. Pasa al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- De Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona el inciso m) a la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. En votación económica se considera suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos veintisiete votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De Ciencia y Tecnología, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la Tribuna, en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. Interviene en pro el diputado Jaime Verdín Saldaña, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 329 votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De Hacienda y Crédito Público, que adiciona la fracción sexta Bis al artículo ciento cuatro de la Ley del Mercado de Valores. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 279 votos en pro y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en

lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 311 votos en pro y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y la fracción X del artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 308 votos en pro y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

- De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 302 votos en pro, 3 contra y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

- De Gobernación, que expide la Ley Federal de Archivos. Se concede el uso de la tribuna, en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión. Presenta moción suspensiva el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Partido de la Revolución Democrática, que se desecha en votación económica. Interviene en pro el diputado Carlos Madrazo Limón, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 241 votos en pro, 55 en contra y una abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados. Se concede el uso de la tribuna, en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al diputado Jorge Mario Lescieur Talavera, del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión y propone modificaciones mediante adendum.

Interviene el diputado Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática. Desde sus respectivas curules, los diputados Lescieur Talavera, realiza precisiones alusivas a la exposición del diputado González Garza; Adrián Fernández Cabrera, del Partido Acción Nacional, solicita la lectura del artículo 47, del proyecto de reglamento y del adendum presentado por el diputado Lescieur Talavera y la Presidencia así lo instruye y el diputado González Garza, realiza comentarios. En votación económica la asamblea acepta las propuestas de modificaciones. Interviene en pro la diputada Layda Elena Sansores San Román, de Convergencia, quien acepta interpelación del diputado Gerardo Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional; y José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional. En votación económica la asamblea considera el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 292 votos en pro, ninguno en contra y una abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

- De Gobernación, que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. En votación económica la asamblea lo considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto por 262 votos en pro, ninguno en contra y 2 abstenciones. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la asamblea que a las puertas del salón de sesiones, se encuentra el ciudadano Sergio Rojas Carmona, diputado federal suplente, electo en el XXIX distrito del estado de México, quien acompañado de una comisión de cortesía, rinde la protesta de ley y entra en funciones de inmediato.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidencia clausura la sesión a las 17 horas con 11 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 1 de abril de 2009 a las 11:00 horas.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.—Mesa Directiva

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

Economía

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina.

Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a fin de incorporar especialistas en salud mental para la atención de niñas, niños y adolescentes que padezcan una situación de maltrato físico o mental.

Marina y Presupuesto y Cuenta Pública

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que asigne a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la Sonda de Campeche.

Relaciones Exteriores

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativa a la no acreditación en Cuba de corresponsales de diversos periódicos.

Turismo

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril del 2009.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Economía, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a esta LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictaminen la proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta comisión con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el día 26 de abril de 2008, los secretarios de ésta dieron cuenta al Pleno de la proposición con punto de acuerdo por

el que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina, suscrita por el diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del PRI, para someter a la consideración del honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Que el Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

- Se solicita la comparecencia ante la Comisión de Economía del Administrador General de Aduanas, ingeniero Juan José Bravo Moisés, a fin de que informe a esta comisión, y a través de ella al Pleno de esta soberanía, respecto de la modificación de los registros de importación de pseudoefedrina, sustancia que se utiliza tanto para la fabricación de medicamentos como de metanfetaminas (droga sintética).

Consideraciones

Primera. Que con base a los antecedentes indicados la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

Segunda. Que la pseudoefedrina es usada para aliviar el malestar nasal causado por los resfríos, las alergias y la fiebre del heno, y también se usa para aliviar la congestión y la presión en los senos paranasales.

Tercera. Que la pseudoefedrina pertenece a una clase de medicamentos llamados agentes simpaticomiméticos que son usados como descongestivos nasales, funciona al provocar un estrechamiento de los vasos sanguíneos en las hinchadas membranas de la mucosa nasal, para reducir la congestión nasal y permitir el drenaje de los senos paranasales.

Cuarta. Que la pseudoefedrina puede provocar efectos secundarios, tales como agitación y malestar estomacal, pero algunos efectos secundarios pueden ser graves como nerviosismo, mareos, dificultad para dormir, dolor de estómago, vómitos, dificultad para respirar, frecuencia cardíaca irregular o más rápida que el ritmo normal, debilidad, palpitaciones, temblores incontrolables en partes de su cuerpo, e inclusive alucinaciones.

Quinta. Que la efedrina está clasificada en el artículo 4, fracción I, de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos (LFCPQQEM), ya que son fundamentales para producir narcóticos, al incorporar a éstos su estructura molecular.

Sexta. Que el artículo 3, fracción XXIV, de la Ley General de Salud (LGS) establece que, en los términos de esa norma, es materia de salubridad general el control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación.

Séptima. Que por control sanitario se entiende el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud.

Octava. Que el artículo 17 de la LGS dispone que es competencia del Consejo de Salubridad General dictar medidas contra la venta y producción de sustancias tóxicas, así como las que tengan por objeto prevenir y combatir los efectos nocivos de la contaminación ambiental en la salud.

Novena. Que el artículo 17 Bis de la LGS establece que la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme a esa norma, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los demás ordenamientos aplicables corresponden a dicha dependencia, además de proponer al secretario de Salud la política nacional de protección contra riesgos sanitarios así como su instrumentación en materia de sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores, así como elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas relativas a los productos de su competencia, ejerciendo el control sanitario sobre dichos productos en lo referente a su importación y exportación.

Décima. Que el artículo 376 de la LGS establece que requieren registro sanitario los medicamentos, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan; equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de esta Ley, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. Asimismo, menciona que registro sólo podrá ser otorgado por la Secretaría de Salud, éste tendrá una vigencia de 5 años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 378 de esta ley, dicho registro podrá

prorrogarse por plazos iguales, a solicitud del interesado, en los términos que establezcan las disposiciones reglamentarias. Si el interesado no solicitara la prórroga dentro del plazo establecido para ello o bien, cambiara o modificara el producto o fabricante de materia prima, sin previa autorización de la autoridad sanitaria; ésta procederá a cancelar o revocar el registro correspondiente, a lo que el primer periodo de gracia se prorrogará hasta 2010, y ese año todos los productos tendrán que haber cumplido el requisito.

Décima Primera. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del acuerdo por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008, se prohíbe toda importación de medicamentos o cualquier insumo para la salud que haya sido elaborado utilizando como uno de sus componentes o aditivos las sustancias pseudoefedrina y efedrina, con la excepción con excepción del sulfato de efedrina en su forma farmacéutica de solución inyectable o para la fabricación de ésta, así como la importación de las sustancias mencionadas como materia prima o bajo cualquier otro concepto.

Décima Segunda. Que a raíz de la publicación de este decreto, únicamente se autorizó la importación de sulfato de efedrina en su forma farmacéutica de solución inyectable o para la fabricación de ésta, así como la importación de las sustancias mencionadas como materia prima o bajo cualquier otro concepto, y en estos casos la autorización deberá ser otorgada por el comisionado federal para la Protección Contra Riegos Sanitarios (Cofepris), y el ejercicio de dicha facultad no podrá ser delegada a ningún funcionario de nivel jerárquico inferior.

Décima Tercera. Que además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del acuerdo de referencia, todo proceso de importación, tanto de materia prima como de producto terminado deberá suspenderse.

Décima Cuarta. Que se instruyó a la Cofepris, para que cancele todos los permisos de importación que estén por ejercerse, con excepción del sulfato de efedrina en su forma farmacéutica de solución inyectable o para la fabricación de ésta. Asimismo, se notificó que si algún lote de pseudoefedrina, efedrina o producto terminado que contenga pseudoefedrina o efedrina, es introducido al país dado su avanzado proceso de importación, deberá procederse a su destrucción en los términos de lo dispuesto por el nu-

meral quinto del acuerdo referido, debiendo dar el aviso a que se refiere el mismo, de manera inmediata a la Cofepris.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del titular de la Administración General de Aduanas para que informe sobre la importación de pseudoefedrina, suscrita por el diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del PRI.

Segundo. Archívese el presente asunto como asunto como totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de febrero de 2009.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica en contra), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez (rúbrica), Carlos Alberto García González, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica en contra), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica en contra), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Alberto Amaro Corona, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de maltrato físico o mental

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo

para exhortar a diversas autoridades a incorporar especialistas en salud mental para la atención de niños y de adolescentes que padezcan una situación de maltrato físico o mental, presentada por la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Las comisiones dictaminadoras, con fundamento en los artículos 72, fracción D, y 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 3, 43, 44, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 24 de abril de 2008, la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó ante el Pleno, con carácter de urgente resolución, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a incorporar especialistas en salud mental para la atención de niños y de adolescentes que padezcan una situación de maltrato físico o mental.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, para estudio y posterior dictamen.

3. Con fecha 8 de julio de 2008, el pleno de la Comisión de Salud aprobó el proyecto de dictamen, en sentido negativo, sobre el punto de acuerdo en comento y lo envió el 14 de noviembre de 2008 a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para consideración y análisis.

II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

Como parte de sus consideraciones, la diputada proponente sostiene que, históricamente, los niños han sido víctimas de violencia en todas las formas conocidas; y que desde entonces han sido mutilados, golpeados, vejados y explotados.

Por esta razón, indica, en 2001 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) realizó un estudio sobre la violencia

contra los niños, la cual con frecuencia se esconde y a menudo es socialmente aprobada en todo el mundo. El estudio resulta el primer intento por documentar la realidad mundial de la violencia contra los menores. Representa el primer paso para evaluar lo que se ha hecho para detenerla.

En México, la Secretaría de Salud formuló un informe nacional sobre violencia y salud, que fue presentado en abril de 2007 y compila investigaciones del UNICEF, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el DIF, el Instituto Federal Electoral y del Sistema Nacional de Información en Salud, los cuales, entre otras cosas, señalan que México es uno de los países más violentos contra los niños.

Asimismo, que entre los países miembros de la OCDE, México, Estados Unidos y Portugal reportan el número más alto de niños muertos por maltrato. También, de acuerdo con ese informe, entre 1991 y 2002 se registraron 7 mil 351 homicidios contra menores de 15 años. En cuanto a 2005, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) consignó 677 homicidios contra menores. En todos éstos, las causas más recurrentes fueron el ahorcamiento, la estrangulación y la sofocación. Menciona también que entre 2000 y 2002 el DIF recibió un promedio de 4 casos de maltrato infantil al día: resultó responsable la madre en 47 por ciento de los casos, mientras que en 29 por ciento fue el padre.

En su argumentación, la diputada Herrera Ale refiere lo señalado por la investigadora Elena Azaola, quien advierte que, además de los homicidios, hay otro tipo de violencia que es menos visible y dramática, pero que implica dosis cotidianas de dolor que causan severos daños y disminuyen de manera drástica las posibilidades de tener una vida sana y plena. Es ése el caso, dice, de los insultos, los apodos, el silencio y la indiferencia. Y sostiene que la escuela y el hogar son los lugares más peligrosos para los niños menores de 14 años, pues en ambos círculos se emplean golpes y agresiones psicológicas “para disciplinar”, además de casos de abuso sexual “que son el reflejo del autoritarismo”.

La diputada refiere que numerosos estudios señalan que el maltrato físico produce daños corporales y emocionales, lo que repercute necesariamente en el ámbito social.

En cuanto a las consecuencias psicológicas, refiere que los niños que sufren maltrato físico tienen mayores dificultades para el desempeño escolar, el autocontrol, la valoración de su imagen y el establecimiento de relaciones sociales.

Que las consecuencias emocionales de largo plazo pueden resultar devastadoras, pues estos niños tienen mayor riesgo de vincularse y depender del alcohol y de las drogas. Asimismo, que entre los daños que pueden presentarse en su relación social, aunque menos visibles, se encuentran la dificultad para establecer amistad, las escasas habilidades de conocimiento y lenguaje, la desconfianza en los otros, la complacencia excesiva con figuras de autoridad, y tendencia a resolver de manera violenta problemas interpersonales. Por ello, los especialistas han insistido en que el maltrato infantil afecta a las familias y a las comunidades.

Finalmente, advierte la diputada Herrera Ale, en el país, en términos jurídicos los menores están protegidos, pero en la práctica resultan de los grupos más vulnerables. Por ello considera necesaria su propuesta a fin de implantar medidas de prevención y vigilancia para detener las prácticas de maltrato, tanto físicas como psicológicas, de que son víctimas los menores.

III. Consideraciones

Primera. Considerando el estudio del secretario general de la ONU sobre violencia contra la niñez; el Informe Nacional sobre Violencia y Salud, de la Secretaría de Salud; el estudio *La infancia cuenta en México 2005*, de la Red por los Derechos de la Infancia en México, y más de igual importancia, todos los cuales han dirigido sus esfuerzos a hacer efectivos los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño, y abonar a que “la niñez debe estar plenamente preparada para una vida independiente y en sociedad y ser educada en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, y en particular en espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”; y que también reconocen que la violencia existe en todos los países, independientemente de las culturas, clases sociales, niveles educativos, ingresos y origen étnico; y en especial contra la niñez en diferentes contextos: familia, escuelas, lugares de trabajo, comunidad y otros.

Segunda. Los integrantes de las comisiones dictaminadoras coincidimos con la diputada promovente respecto a su preocupación referida al maltrato infantil en el mundo y particularmente en nuestro país. Ese fenómeno denigrante se evidencia a través de abundantes cifras y números que hablan de tan degradante actitud de la sociedad contemporánea. De tales cifras, por su cotidianeidad y por ser del dominio público, en esta ocasión sólo reiteraremos, para el país, las que refirió el representante de la alta comisionada

de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante el acto de la presentación en México del estudio del secretario general de la ONU sobre la violencia contra la niñez en abril de 2007, tomados de la consulta infantil y juvenil efectuada por el Instituto Federal Electoral en 2000, la cual reportó que 21 por ciento de los niños de entre 6 y 17 años dijo ser víctima de golpes o insultos en el hogar.

Una proporción igual (21 por ciento) afirmó ser víctima de golpes o insultos en la escuela y 14 por ciento dijo serlo en su entorno comunitario. De acuerdo con la Encuesta de Violencia Intrafamiliar de 1999, realizada por el INEGI, en el Distrito Federal aproximadamente 38 por ciento de los niños y los adolescentes menores de 19 años vivían en hogares donde hay violencia emocional, 6 por ciento en hogares con intimidación, 5 por ciento con violencia física y cerca de 1 por ciento donde había violencia sexual.

Tercera. Los integrantes de las dictaminadoras reiteramos que la atención y solución radical de este problema social y de salud, como el de muchos otros que individual y socialmente nos aquejan, no es posible asumirlas, una vez más, de forma parcial y paliativa. Nos referimos a que esta situación, de origen multifactorial, reclama la acción, los presupuestos, la disposición, la actitud, y el ejercicio de muy diversas autoridades oficiales y privadas, programas, acciones y ejercicio de especialistas diversos para implantar acciones integrales que superen de forma efectiva los atavismos, las deficiencias, las carencias y la pérdida de valores y de principios que han desembocado en tan perversas actitudes deshumanizantes y de desintegración social.

Cuarta. Sin duda, en los planos internacional y nacional, con relación a los derechos de la infancia y de la juventud abundan la legislación, la normatividad y los programas públicos y los privados que pretenden la protección, el apoyo y el desarrollo de los niños y los jóvenes de cada uno de los países, sin que el nuestro sea la excepción. Pero, como en muchos otros casos se ha dicho y visto, el problema radica en la enorme dificultad, real o premeditada, de la viabilidad de su ejecución y cabal cumplimiento.

Quinta. Las comisiones dictaminadoras reiteramos que la detección de la violencia contra los infantes requiere un cierto nivel de entrenamiento y una considerable sensibilidad hacia las necesidades individuales y culturales de los pacientes o víctimas.

Es menester también un amplio grado de continuidad para prevenir reincidencias y asegurar un cambio permanente.

Esto, siempre que se conjuguen los factores concomitantes con las transformaciones y modificaciones que favorezcan el cambio integral en los planos individual y colectivo.

Sexta. Por todo lo anterior, y con absoluto respeto del trabajo legislativo propuesto y su noble propósito, que coincide con el interés superior del niño y sin olvidar que la violencia puede detenerse y prevenirse, las comisiones dictaminadoras estiman que el punto de acuerdo, en lo particular, promueve una atención parcial y carece de precisión con relación a los entes y las autoridades que propone que atiendan su sugerencia. Es una propuesta abierta, enviada a diversas áreas, con propuestas no sólidas.

Para atender la detección y prevención del maltrato infantil, propone que los pasantes de la carrera de psicología sean asignados a las “diversas instancias”, lo que resulta muy difícil de atender, entre otras razones, por el escaso número de pasantes de psicología y, más aún, de la especialidad que requiere el planteamiento propuesto, que contrasta con el abrumador número que puede demandar, en realidad, la asignación de éstos a las “instancias” que sugiere.

Por tanto, los integrantes de las dictaminadoras consideramos que la propuesta no es viable, ya que es poco precisa y fracciona la atención integral que la violencia contra los niños y los jóvenes demanda.

Por los expuesto, las comisiones dictaminadoras someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a incorporar especialistas en salud mental para la atención de niños y de adolescentes que padezcan una situación de maltrato físico o mental, presentada por la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 24 de abril de 2008.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Cu-

riel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza, Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Presupuesto y Cuenta Pública, referente a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que asigne a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche

A las Comisiones Unidas de Marina y de Presupuesto, y Cuenta Pública de esta LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que asigne a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche para prevenir un posible ataque terrorista.

Las Comisiones Unidas de Marina, y de Presupuesto y Cuenta Pública, en uso de las facultades otorgadas en los artículos 39, numeral 1 y 2, fracción XXII, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procedieron a realizar un estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo enviada para estudio y dictamen, con base en los siguientes antecedentes y considerandos.

Antecedentes

1. En sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2007, el diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que asigne a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche para prevenir un posible ataque terrorista.

2. Mediante oficio número DGPL 60-II-3-588, la Mesa Directiva de la LIX Legislatura turnó la proposición con punto de acuerdo de referencia a las Comisiones Unidas de Marina, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio y dictamen, y que ahora se emite con base en los siguientes

Considerandos

Primero. Que la proposición con punto de acuerdo turnada a estas comisiones unidas, para estudio y dictamen, tiene como objetivo exhortar al Ejecutivo federal a extremar las medidas de seguridad, implantadas en las instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche, a fin de prevenir un ataque terrorista, y solicitar al Ejecutivo federal que asigne de forma inmediata a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios por la cantidad de 2 mil 200 millones de pesos, con cargo a los recursos que se generen por excedentes petroleros, a fin de que se adquiera el equipo bélico necesario que considere esta secretaría para reforzar las medidas de seguridad en las instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche.

Segundo. Que la seguridad nacional vela por la protección y preservación del interés colectivo, evitando en lo posible cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población y de las instituciones. Actualmente, el terrorismo es

considerado, también en nuestro país, como una verdadera amenaza a la seguridad nacional.

Tercero. Que el 8 de febrero de 2007 se difundió en Internet una publicación de Al Qaeda en la que se lanza una amenaza en contra de México, Canadá y Venezuela, ya que son éstos los mayores abastecedores de petróleo a Estados Unidos de América y con esto obtendrían la disminución de las importaciones estratégicas de energéticos que realiza este país y, de esta manera, asfixiar su economía.

Cuarto. Que estas comisiones, al entrar al estudio de la materia, establece que la presente proposición con punto de acuerdo queda sin materia, dado que con fecha 12 de noviembre del presente año, con 449 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 por un monto total de 2 billones 569 mil 450 millones 200 mil pesos, de los cuales 656 mil 514 millones 168 mil 303 pesos se destinarán al gasto de ramos administrativos y 47 mil 774 millones 883 mil 887 pesos a organismos autónomos.

Quinto. Que a la Secretaría de Marina-Armada de México, para el ejercicio fiscal de 2008, se le asignó un presupuesto de 13,420.2 millones de pesos, lo que representa un aumento de 18.4 por ciento de variación real sobre el aprobado para el presente año, incremento reflejado en una alta de 2,468.9 millones de pesos, en referencia con el de 2007.

Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Marina, y de Presupuesto y Cuenta Pública emiten el siguiente

Acuerdo

Primero. La proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo federal que asigne a la Secretaría de Marina recursos económicos extraordinarios para la adquisición de equipo bélico y se refuercen las medidas de seguridad en instalaciones estratégicas de la sonda de Campeche, presentada por el diputado Marco Antonio Peyrot Solís el 11 de abril de 2006, quedó sin materia debido a que el objetivo esencial ha quedado cubierto con la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Segundo. Por tanto, se solicita se archive el expediente como asunto concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2008.

La Comisión de Marina, diputados: José Manuel del Río Virgen (rúbrica), presidente; Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica en contra), José Luis Blanco Pajón (rúbrica), secretarios; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Gerardo Buganza Salmerón, Adrián Fernández Cabrera, Leonardo Magallón Arceo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Nabor Ochoa López, Pedro Pulido Pecero, Víctor Manuel Torres Herrera, Juan Victoria Alva, Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Higinio Chávez García (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla, Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Jorge Toledo Luis (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica), Félix Castellanos Hernández (rúbrica).

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech, Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Javier Guerrero García (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido, Alejandro Chanona Burguete, Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; Adolfo Escobar Jardinez (licencia), Alejandro Enrique Delgado Oscoy, Amador Campos Aburto (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Francisco Javier Calzada (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), José Alejandro Aguilar López, Juan Adolfo Orcí Martínez, Liliana Carbajal Méndez, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Pablo Trejo Pérez.»

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo a la no acreditación de corresponsales de diversos periódicos en Cuba

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

El 26 de abril de 2007, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron una proposición con punto de acuerdo por la que se condena la no acreditación en Cuba de los corresponsales César González Calero, del periódico *El Universal* de México; Stephen Gibbs, de la BBC de Londres; y Gary Marx, del diario *The Chicago Tribune* de Estados Unidos, toda vez que esto implica una violación del derecho a la libertad de expresión.

En esa fecha, la Mesa Directiva de la honorable asamblea turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el dictamen de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo funda su interés en los hechos, suscitados en Cuba durante febrero de 2007, referentes a la notificación por el Centro de Prensa Internacional* a la no acreditación periodística de tres corresponsales.
2. La medida fue aplicada contra los profesionales César González Calero, del periódico mexicano *El Universal*; Stephen Gibbs, de la cadena de televisión británica BBC; y Gary Marx, del diario estadounidense *The Chicago Tribune*.
3. La libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión. Además, es instrumento indispensable mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.
4. Para la Comisión de Relaciones Exteriores, el derecho a la libertad de expresión es esencial para mantener una verdadera y significativa comprensión y cooperación entre las naciones. No obstante, considera que la situación ocurrida hace un año carece de vigencia en la relación bilateral actual México-Cuba.

Por lo expuesto, la comisión somete a consideración de esta soberanía los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la no acreditación de corresponsales de diversos periódicos en Cuba por considerarse extemporánea.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Nota:

*El Centro de Prensa Internacional constituye una dirección subordinada al Ministerio de Relaciones Exteriores que, con personalidad jurídica propia, atiende lo referente a la prensa extranjera. Se encarga de otorgar las visas a los periodistas que visitan Cuba y brinda atención a los corresponsales permanentes y representantes de medios especializados acreditados en el país.

Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 10 de diciembre de 2008.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica en contra), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Camacho Quiroz (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández, Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar.»

«Dictamen de la Comisión de Turismo, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a ésta que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación del efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su es-

tudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a este órgano legislativo que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación del efecto negativo del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban los cruceros turísticos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, y 45, numerales 6 –incisos e) y f)– y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, que se realiza bajo lo siguiente:

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 11 de diciembre de 2008 el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación del efecto negativo del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban los cruceros turísticos.

Segundo. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio número DGPL 60-II-1-2047 acordó que se turnará la propuesta citada a la Comisión Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido de la proposición

a. El diputado proponente hace referencia a que el turismo en México está sufriendo una delicada pérdida de su dinamismo y competitividad. De acuerdo con el índice del Foro Económico Mundial, entre 2007 y 2008, retrocediendo del lugar 49 al 55 en el índice global.

b. Asimismo el que propone menciona que lo dicho anteriormente es motivado por la crisis económica de Estados Unidos de América, principal mercado emisor de turistas para México y por los altos precios del petróleo, que han

afectado tanto al turismo como a la industria de cruceros; pues tan sólo por combustible el incremento, que fue del 2 por ciento en el 2007, se ha elevado significativamente a 16 por ciento en 2008.

c. El diputado Lizárraga Peraza afirma que, en lo que respecta específicamente a la industria de cruceros, tenemos que en México las tarifas y costos son más caros que en países competidores de la región del Caribe, y junto con este panorama, en la Ley Federal de Derechos 2009 se propone la obligación de un pago de 25 pesos por pasajero, para verificar trámites migratorios a las embarcaciones turísticas.

d. Finalmente, el diputado del Partido de la Revolución Democrática que realiza este exhorto asevera que, de llegarse a este extremo, indudablemente el resultado sería complicar más la regulación actual; favorecer a las naciones competidoras; perjudicar notablemente las posibilidades de fortalecimiento que tenga nuestro país en este ramo; reducir la oferta de empleo, e incidir en el detrimento de las comunidades y su economía.

Consideraciones

I. La que dictamina considera que México se ha convertido en uno de los destinos favoritos de los cruceristas en todo el mundo; prueba de ello es que más de 10 millones de turistas llegan anualmente a sus costas a bordo de embarcaciones internacionales, caracterizadas por decenas de diversiones a bordo como casinos, tiendas, gimnasios, shows, centros de baile y una vasta gastronomía, es por ello que diversas dependencias federales y empresas privadas han estudiado el fenómeno de los cruceros y todo lo relacionado con esta industria, incluyendo los ingresos que generan y el efecto negativo que tienen en nuestro país.

II. La dictaminadora, tras un amplio estudio sobre el exhorto del proponente, el cual contempla el integrar una subcomisión plural que realice un análisis y evaluación del efecto negativo del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los destinos de los cruceros, encontró que ya existe una dependencia que lleva a cabo este trabajo de análisis, lo anterior con fundamento en el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, sección V, en donde se establecen las atribuciones y obligaciones del Instituto Nacional de Migración (INM), el cual, tiene por objeto (artículo 55) la planeación, ejecución, control, supervisión, evaluación y análisis todos los flujos migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de

la Administración Pública Federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

III. De igual forma, dentro de este instituto existen unidades de apoyo, denominadas Coordinaciones de Delegaciones del INM, las cuales realizan actividades específicas de planeación e investigación además de ser los encargados de recabar la información estadística y en base a ella, formulan visiones a corto, mediano y largo plazo en distintos temas, como es el caso del flujo migratorio de turistas extranjeros y cruceros.

IV. Asimismo, esta dictaminadora investigó que dentro de las atribuciones de estas coordinaciones, según el artículo 66 de su reglamento, se contempla, el estudiar la problemática migratoria y administrativa de las delegaciones regionales, tomando en cuenta la derrama económica por los servicios migratorios que se prestan a los turistas extranjeros y su impacto en el país.

V. Finalmente, esta dictaminadora considera inviable integrar una subcomisión para realizar un análisis de un tema, el cual ya es estudiado por parte de un organismo público, como el Instituto Nacional de Migración y sus coordinaciones regionales, además de que esta comisión cuenta con los indicadores y estudios que realiza este instituto.

En mérito de lo antes expuesto, la comisión de turismo se permite someter a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión plural para que realice un análisis y evaluación del efecto negativo del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban los cruceros turísticos.

Segundo. Archívese el presente asunto como tal y definitivamente concluido.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, José Luis Varela Lagunas (rúbrica), Armando García Méndez

(rúbrica), secretarios; Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica en contra), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Del Villar Sosa Sonia Leslie, María Soledad López Torres (rúbrica en contra), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Continúe la Secretaría, por favor.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputado de la LX Legislatura

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito dirigirme a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, mi solicitud para separarme del cargo de diputada federal a la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 1 de abril de 2009.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho para saludarle cordialmente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2009.— Diputada Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario Convergencia.»

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Presidenta, ¿me permite? El diputado, la diputada y su servidor queremos hacer uso de la palabra.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): ... Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido a la curul del diputado Chanona, por favor.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Ciudadana presidenta, quiero, en nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia, expresar en el marco de este pleno, de este poder soberano, nuestro más profundo reconocimiento a la labor desarrollada por la vicecoordinadora del Grupo Parlamentario hasta ayer, Layda Sansores.

Layda Sansores se caracterizó por la defensa intransigente, valiente y sólida de sus ideas, y hoy toma la determinación de irse a la trinchera del Movimiento Nacional por la Defensa del Petróleo, de la Economía Popular y la Soberanía.

Hoy la recibimos en la mañana en el pleno para hacerlo, en particular, y hoy en el pleno ante la voz pública, ante la máxima tribuna queremos rendirle un homenaje a Layda Sansores. Muchas gracias, presidenta. Agradezco la atención de todos.

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido a la curul de la diputada Carmen Salvatori.

La diputada María del Carmen Salvatori Bronca (desde la curul): Gracias, presidenta; con su permiso.

Igualmente, respaldando lo dicho por mi coordinador. Quiero hacer un reconocimiento a la labor y al trabajo de una mujer, diputada, con ese impulso, ese trabajo, esa decisión, esa valentía. Creo que independientemente de que estemos o no de acuerdo con las posturas y con las actitudes, yo creo que es un ejemplo como diputada, como mujer. De las 125 diputadas que somos en la LX Legislatura, ella se distinguió por su valentía, por su coraje, por su convicción, que es de reconocerse.

Y como mujer reconozco su trabajo y me uno a ese beneplácito como una mujer ejemplar y una diputada que se dis-

tinguió por ese gran trabajo. Y esperemos que en las próximas legislaturas haya mujeres decididas con ese compromiso, por el bien de México. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Antes, diputada secretaria, sonido a la curul del diputado Del Río Virgen.

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): Presidenta, le agradezco esta oportunidad.

Para muchos legisladores y para muchas legisladoras fue un privilegio haber trabajado en esta legislatura con la diputada Layda Sansores San Román. La verdad, con toda sinceridad lo digo, a algunos puede no gustarles su posición. Lo cierto es que a muchísimas personas de este país, muchísimas personas de este país utilizaron su voz para decir la verdad que muchos mexicanos no pueden decir.

Felicito a la diputada Layda Sansores y a su suplente, el diputado Aníbal Ostoa, que tomará protesta mañana; seguirá el mismo rumbo de Convergencia y fortalecerá el privilegio de ser diputado federal, hablando con toda la verdad. Gracias, presidenta.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido a la curul de la diputada Mónica Fernández Balboa.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, para sumarme al reconocimiento, al trabajo de la diputada Layda Sansores, una gran compañera en quien muchos diputados del Grupo Parlamentario del PRD reconocemos valentía, fortaleza, amor por México y por las causas justas. Nos dio a todos, muchas veces, ejemplo de lo que es ser una persona leal a sus creencias, leal y comprometida con las causas de los más desprotegidos, y solamente desearle mucho éxito en su nueva encomienda y re-

conocer el trabajo de esta legisladora en esta legislatura. Gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Layda Elena Sansores San Román para separarse de sus funciones como diputada federal electa por la tercera circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me dirijo a usted para solicitarle muy atentamente que sea el conducto para someter a consideración del Pleno de la Cámara mi solicitud de licencia para separarme del encargo de diputada federal de la LX Legislatura, por tiempo indefinido, a partir del 2 de abril del año en curso.

Cordialmente

Palacio Legislativo, a 31 de marzo de 2009.— Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el IX distrito electoral de Puebla, a partir del 2 de abril de 2009.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense.

DIPUTADAS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se encuentran a las puertas de este recinto las ciudadanas Olivia Verónica Utrilla Nieto y María Eugenia Patiño Sánchez, diputadas federales electas en el primero y el vigésimo primero distritos de Morelos y del Estado de México, respectivamente.

Se designa en comisión para que las acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones a los diputados Ivette Jacqueline Ramírez Corral, José Luis Murillo Torres, Lucía Beristáin Enríquez, Juan Victoria Alva, José Rosas Aispuro Torres y José Francisco Melo Velázquez.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Se invita a los presentes ponerse de pie.

(Puestos de pie todos los presentes)

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Ciudadanas Olivia Verónica Utrilla Nieto y María Eugenia Patiño Sánchez, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Olivia Verónica Utrilla Nieto y María Eugenia Patiño Sánchez: *Sí, protesto.*

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: *Si así lo no hicieren, que la nación se los demande.*

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado José de Jesús Solano Muñoz cause alta como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado José de Jesús Solano Muñoz cause baja como integrante en la Comisión de Participación Ciudadana.
- Que el diputado Carlos Alberto García González cause alta como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Que el diputado Mario Alberto Salazar Madera cause baja como secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Mario Alberto Salazar Madera cause alta como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Mario Alberto Salazar Madera cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Mario Alberto Salazar Madera cause alta como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Rosa Elena Galván Valles cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera cause alta como presidente en la Comisión de Cultura, en sustitución del diputado con licencia Emilio Ulloa Pérez, a partir del 1 de abril de 2009.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 31 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense.

Quiero destacar la presencia de alumnos y maestros de la escuela secundaria técnica número 6, Sor Juana Inés de la Cruz, y del Cebetis número 18 de Angangueo, Michoacán, que hoy nos visitan por invitación de nuestro compañero el diputado José Luis Espinosa Piña. Sean ustedes bienvenidos. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por la diputada Marina Arvizu Rivas, coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.

- Que el diputado Armando García Méndez cause baja como integrante en la Comisión Encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009.

- Que la diputada Marina Arvizu Rivas cause alta como integrante en la Comisión Encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en el proceso electoral federal de 2009.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 30 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De enterada.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del presidente de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Planeación, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir el segundo informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2009.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley de Planeación, adjunto, me permito enviar el segundo informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y los programas sectoriales, que dan cuenta de las acciones y resultados alcanzados en 2008 por medio de los 5 ejes de política pública del referido plan: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental y democracia efectiva, y política exterior responsable.

Reitero a usted las seguridades de mi invariable respeto y la más alta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 27 de marzo de 2009.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

REUNION MEXICO - G-20

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento relativo a la participación de México en el G-20.

Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados: por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, Jacinto Gómez Pasillas; por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Ricardo Cantú Garza; por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Luis Alejandro Rodríguez; por el Grupo Parlamentario de Convergencia, Alejandro Chanona Burguete; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Cárdenas del Avellano; por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Juan Guerra Ochoa; y por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Juan José Rodríguez Prats.

En atención a esta lista, se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hasta por siete minutos.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas: Con su permiso, diputada presidenta.

Los líderes de las economías más desarrolladas y de las denominadas emergentes, entre las cuales se encuentra México, se reunirán el 2 y el 3 de abril en Londres, con el propósito de analizar y proponer alternativas que logren despejar los obstáculos a la recuperación de la crisis global.

El G-20, así denominado, asume una responsabilidad histórica, pues la magnitud de la crisis que enfrentamos demanda, sin duda, cambios estructurales en las instituciones financieras internacionales. Bretton Woods muestra su agotamiento, el actual paradigma que empujó la liberación y desregulación de los mercados ha mostrado su fracaso y es urgente un nuevo modelo.

En su momento, México dejó clara su posición en torno al origen de la crisis, siendo ésta resultado de un periodo prolongado de crecientes desequilibrios económico-globales, un exceso de liquidez y un mayor apetito por activos.

Así como por una laxa regulación y supervisión del sistema financiero, sustentada en la falsa premisa de la autorregulación, y en la capacidad limitada de los organismos financieros internacionales de velar de manera efectiva por la salud del sistema financiero mundial.

Esta grave crisis, al revés de crisis anteriores, surge del mundo desarrollado. En la búsqueda de soluciones es de enorme relevancia...

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Perdón, discúlpeme, señor orador.

Les pido, por favor, respeto y atención al orador que está haciendo el posicionamiento a nombre de su grupo parlamentario. Continúe el orador.

El diputado Jacinto Gómez Pasillas: Gracias.

En la búsqueda de soluciones es de enorme relevancia la participación de las economías emergentes, pues nuestra integración económica nos hace más vulnerables a las caídas de las economías desarrolladas.

¿Por qué es importante esta reunión? Sencillo, porque los países que integran el denominado G-20, más España y Holanda, representan 85 por ciento del producto interno bruto mundial. Por ello, de lo que hagan o dejen de hacer dependen, entre otras cosas, millones de puestos de trabajo en todo el mundo.

México asiste a este importante evento con la obligación de exigir mayor representatividad en las discusiones y las decisiones sobre la reforma de la estructura financiera internacional.

Es esencial que nuestro país participe en el debate sobre cómo responder a la crisis. Junto con otras economías emergentes, llevamos años reclamando mayor representatividad en los organismos financieros internacionales. Hoy la magnitud de la crisis que enfrentamos es paradójicamente el motivo que nos brinda la oportunidad de participar con un mayor protagonismo en la toma de decisiones.

México debe capitalizar su asistencia a la Cumbre de Londres para promover que en la nueva estructura financiera internacional y en los organismos multilaterales tengamos mayor presencia y que se les dé a los gobiernos mejores instrumentos para regular los mercados a partir de un nuevo marco regulatorio internacional.

Desde la Cumbre de Washington, celebrada en noviembre del año pasado, los líderes del G-20 se comprometieron a trabajar juntos para restaurar el crecimiento mundial y conseguir las reformas que necesita el sistema financiero, algo que debería estar delineado antes del 31 de marzo, con un plan de acción que incluyera la adopción, a escala nacional, de medidas de estímulo fiscal para hacer frente a la recesión y la puesta en marcha de colegios de supervisores para controlar a los bancos más importantes del mundo y que son causa fundamental del problema.

Creemos que de esta reunión deberán salir decisiones más firmes y consolidadas que van a influir, y mucho, en la vida cotidiana de nuestras naciones. Por eso es importante que la posición de México sea firme en la defensa y promoción de acciones que además de incidir en la recuperación de la economía mundial, consideren mayores apoyos para que las economías emergentes recuperen el crecimiento, que se estimule el crédito y se vigile con mayor rigor a las entidades financieras internacionales y que se den respuestas a la crisis actual para la más pronta solución, sentando las bases de reformas que impidan su reproducción en el futuro. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, compañero diputado.

Compañeras diputadas y compañeros diputada, queremos destacar la presencia en este salón de sesiones de un grupo de integrantes de la Federación de Mujeres de Shanghai,

encabezado por su vicepresidenta, la señora Li Rong, invitadas al Encuentro de equidad y género, mujeres de China y México, organizado por la Comisión de Equidad y Género. Les damos la más cordial bienvenida y les deseamos éxito durante su estancia en nuestro país.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Cantú Garza... hubo un cambio: a la diputada María Mercedes Maciel Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada María Mercedes Maciel Ortiz: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, como se sabe, el 2 de abril de este año se reunirá en la ciudad de Londres, Inglaterra, el Grupo de los 20 países más industrializados y en desarrollo, para tratar de encontrar una solución a la crisis económica mundial.

Como lo hicieron en 1931 en Londres las naciones capitalistas más poderosas de ese entonces, ahora se reunirán en ese mismo lugar para buscar una salida viable para todos los países del mundo.

Esta crisis es más aguda y profunda que la de 1929, sin que se sepa cuánto durará. Han empezado a aflorar en todos los países algunas consecuencias visibles de esta crisis, como son decremento de la producción, baja de las exportaciones y del flujo de remesas, creciente desempleo, déficit comercial y fiscal, nula o escasa generación de empleos, cierre de empresas, paros técnicos, quiebra de instituciones de crédito en Estados Unidos y Europa y el incremento de la delincuencia y la violencia en general.

Para muchos analistas esta crisis representa la fase terminal de la modalidad neoliberal de acumulación financiera; por tanto, requiere de una solución global integral que implicará cambiar a este fracasado, salvaje y esclavista sistema económico. Ese cambio tiene que pasar por modificar la relación entre el Estado y el mercado, porque este último no resolvió los problemas estructurales de la economía; por el contrario, creó más pobreza y desigualdad social.

También se debe cambiar la relación entre el sistema financiero y las empresas para que las instituciones de crédito se aboquen a financiar a la producción a partir de requisitos que el Estado les imponga para evitar que se dediquen a la especulación, como ocurrió con los derivados.

Privilegiar la propiedad pública sobre la propiedad privada, es decir, anteponer el interés general al interés particular, adecuar una nueva relación entre el Estado, el capital y los trabajadores, así como con la sociedad civil para democratizar a las instituciones públicas.

Entre las naciones y los organismos multilaterales para favorecer el desarrollo de los países más pobres, entre las economías nacionales y la economía mundial para que haya igualdad, entre los países subordinados y los países centrales en temas cruciales como el financiamiento, el acceso a los mercados, las relaciones monetarias y cambiarias, el intercambio científico y tecnológico, así como la concepción del progreso material y el desarrollo humano y social, de tal modo que haya una distribución racional de la riqueza para evitar la desigualdad social.

Algunas de esas acciones son las que están llevando a cabo los países más exitosos actualmente, como China, India, Rusia y los países del sudeste de Asia.

El Partido del Trabajo tiene claro que para que esta modalidad económica se universalice se tiene que dismantelar la hegemonía del bloque neoliberal en cada país, particularmente en Estados Unidos. Esto lleva tiempo, no es un asunto menor, porque afectará privilegios y los neoliberales serán una bestia herida que defenderán a capa y espada sus intereses y presionarán a los gobiernos ricos para obtener cuantiosos recursos financieros.

Por tanto, encontrar solución a esta crisis llevará tiempo y aplicar la solución a la misma también llevará tiempo. ¿Qué están haciendo actualmente los gobiernos en el mundo para superar la crisis, empezando por Estados Unidos, que es el centro de esta crisis y líder del capitalismo mundial? Vemos tibios intentos de respuesta a estos cuestionamientos.

Están aplicando medidas que intentan estimular a las empresas y a las familias, impulsar el consumo, así como resolver la insolvencia de las instituciones de crédito. Pero no ataca los problemas de fondo de esta crisis y en tanto esto no suceda no será resuelta, será de larga duración y de mayor profundidad.

En síntesis, esta crisis requiere la cooperación de todos los pueblos del mundo, de la imaginación y creatividad de los participantes y una agresiva actitud para encarar los problemas.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene serias dudas de que Calderón tenga el talento y las habilidades que requieren los participantes de este foro. Más aún, los mexicanos requerimos que Calderón vaya a Londres y asuma una posición soberana y no entreguista en los temas económicos y financieros que se aborden.

A pesar de que él dice contar con el mejor equipo económico del mundo, hasta ahora las acciones que ha emprendido para intentar mitigar las consecuencias de esta crisis han sido tardías, ineficientes, insuficientes y de nula efectividad.

Prueba de nuestra aseveración es que en los programas nacionales que ha promovido desde el 1 de diciembre a la fecha, relativos al empleo, estímulos a las empresas y desarrollo de infraestructura, de tibias propuestas de reforma fiscal, la reforma al sistema de pensiones, ninguno ha dado resultados dignos de mención.

Otra prueba irrefutable de su incapacidad lo representa el anuncio que hizo a los mexicanos de que se construiría una nueva refinería, y a pesar del tiempo transcurrido no se ha hecho nada, ni siquiera sabemos en qué lugar se debe construir. Es más, el país necesita tres refinerías y en la mente de Calderón sólo existe una.

Más aún, en la coyuntura que implicó el rescate de Citibank en Estados Unidos, el gobierno de aquella nación adquirió 36 por ciento del capital de ese grupo bancario, con el que Banamex quedó integrado a la propiedad de ese gobierno, violentando el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito en nuestro país.

Contrario a lo que las circunstancias exigían, Calderón y su equipo han estado buscando fundamentar jurídicamente una acción antijurídica, para permitir que nuestra ley bancaria sea violada.

Debemos recordar que el inicio de la no reconocida crisis, Calderón y su equipo hablaban y sostenían que había fortalezas y blindajes creados para casos como el que estamos viviendo, y así mitigar el efecto en los bolsillos de los mexicanos.

Los legisladores del Partido del Trabajo consideramos que no va a tener la autoridad moral suficiente para presentarse en un foro multinacional a proponer soluciones cuando en su propia casa no las tiene. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada Maciel Ortiz.

Queremos saludar a los alumnos del grupo de historia del Colegio Mercedes, nivel preparatoria, quienes vienen acompañados por la profesora María Guadalupe Ramírez Ornelas, invitados por nuestro compañero diputado Rolando Rivero Rivero. Sean ustedes bienvenidos a este recinto.

Asimismo, saludamos a alumnos y maestros del Instituto Mexicano Regina, Asociación Civil, invitados por la diputada María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Manuel Salvador Salgado Amador: Gracias, compañera diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, como es sabido por todos mañana, 2 de abril, México estará en el grupo donde se reúnen las mayores economías del mundo, el G-20. Sin duda, estas reuniones entre países industrializados y emergentes replantearán los problemas que enfrentamos con la crisis y las soluciones sobre el modelo económico que seguimos.

Desde el ámbito y responsabilidad que le corresponde, México se siente plenamente comprometido con los países que han resentido más fuertemente la crisis. En esto se ha dicho ya que acudirá el jefe del Ejecutivo federal con la premisa de promover reformas a las instituciones financieras internacionales y demandar más créditos para las economías más afectadas por la crisis.

Lo que no se ha dicho es que las reuniones de G-20 sólo serán importantes para obtener más recursos para el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y que a su vez, servirán para multiplicar mecanismos de prestatarios; pero no, no resolverán el fondo del problema económico.

En este tema, las economías más golpeadas por esta crisis coinciden en preguntar: ¿qué, está pasando inadvertido el establecer mecanismos eficaces de integración regional? La cuestión del sí y cuándo pudo o debieron haberse adoptado medidas para sancionar a los causantes de esta crisis sigue siendo debatible.

Lo que ya no debe estar a debate es el tomar medidas para evitar que los costos sociales de la crisis se profundicen. Este asunto debe ser valorado y atendido de manera inmediata, empezando por el tema del precio de nuestros productos de exportación, la inflación y el camino hacia la recuperación.

Por ello, más que alertar sobre las políticas proteccionistas que impulsan algunos países, el Partido Verde Ecologista de México puede aprovechar esta oportunidad para promover homogeneidad en las políticas fiscales y monetarias para afrontar la amenaza de una recesión global.

También para destacar que las medidas arancelarias y los subsidios agudizan la caída del comercio internacional y retardan la recuperación económica. Demandar, también, acciones concretas para fortalecer los sistemas financieros y evitar la especulación financiera.

Para exhortar a que las autoridades del sistema financiero tomen medidas para evitar que se configuren fondos buitres donde, aprovechándose de la precariedad y las dificultades económicas de algunos países, se recurra a endeudamientos inmanejables o desventajosos para las economías.

Más que seguir a China debemos promover que es esencial que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se conviertan en instituciones más democráticas capaces de desplazar los temores de una profundización de la crisis que vivimos.

Coincidimos en que es importante promover la adopción coordinada de todas las medidas anticíclicas posibles, pero más importante aún debe ser promover la inversión intensiva e infraestructura bajo una amplia modificación regulatoria en materia de competencia y apertura de mercado.

Así que debemos advertir que estas alternativas, todas, son débiles y balbuceantes, por lo que deben ser apoyadas por ambas instituciones y puestas en la agenda de las naciones del G-20.

Por ello esperamos que dentro del llamado a la unidad que Estados Unidos ha puesto en la mesa, se consensuen grandes políticas de estímulo a la innovación, de recompensa a la investigación y de prioridad a las altas tecnologías, porque sólo con estas medidas rentabilizaremos económica y socialmente los esfuerzos inversores públicos y privados por salir adelante de esta crisis.

En efecto, si se produjera una crisis más profunda, podemos estar seguros de que el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial reaparecerían en primer plano como prestamistas; pero las instituciones con que cada país sustenta su modelo económico, y en última instancia su sistema financiero, enfrentarían un reto mayor: demandar mayores recursos vía impuestos a una población empobrecida y carente de oportunidades.

Es momento, pues, de reconocer que el modelo económico no está funcionando bien; que las instituciones, si bien están debilitadas, prosiguen con su agenda neoliberal, y si al margen de esto, por segunda ocasión ante esta coyuntura nos prometen un crecimiento económico, debemos recordar que los pueblos y los gobiernos desean un cambio real, que como gobernados no vamos a contentarnos sólo con promesas o propuestas de proyectos en el futuro y por tanto, estamos más que nunca atentos a lo que está sucediendo en el resto del mundo.

Por lo que a nosotros nos toca, el Partido Verde exhorta a que trabajemos muy duro, amigos legisladores, para que la Cámara logre los cambios que sustentan el desarrollo nacional y aprovechemos esta oportunidad histórica de ir más lejos, y así como el presidente está promoviendo la Agenda Verde en el G-20, demostremos que éste es un asunto que al interior del país nos interesa, y atendámoslo juntos y unidos por México. Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Chanona Burguete.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la idea de la omnipotencia del mercado, que no debía ser alterado por ninguna regla, por ninguna intervención pública, esa idea de la omnipotencia del mercado, sepan ustedes, era descabellada. La idea de que los mercados siempre tienen la razón es descabellada.

Estas palabras, que podrían ser suscritas por cualquier dirigente o intelectual de izquierda, fueron pronunciadas por Nicolas Sarkozy, presidente de derecha de Francia, en ocasión de una reunión de jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea, en noviembre del año pasado. En esa reunión, la derecha movida a la izquierda, los mandatarios adoptaron, entre otros, los siguientes compromisos:

1. Elaborar soluciones a largo plazo para reformar el sistema financiero internacional. Reto del G-20.
2. Ninguna institución financiera, ningún segmento de mercado deberá escapar a una regulación apropiada o al menos a la vigilancia.
3. El nuevo sistema financiero internacional debe basarse en los principios de responsabilidad y transparencia.

Subrayo esto último por la crisis ética de la globalización.

En diciembre, y sin que se le diera mucha difusión, hubo un encuentro entre Japón, China y Corea del Sur para crear un frente asiático muy importante, unido, en efecto, para luchar contra la crisis y devolver la estabilidad al sistema financiero internacional.

El mismo Sarkozy, el primer ministro Gordon Brown, de la Gran Bretaña, y el presidente alemán, Horst Köhler, quien además es ex director del Fondo Monetario Internacional, han hablado de convocar a una nueva conferencia de Bretton Woods para diseñar un nuevo sistema financiero internacional. Ése sería el gran tema del G-20.

Por qué dicen esto Sarkozy, Brown y Köhler. Es algo muy simple, compañeras y compañeros: para dar cristiana sepultura a lo que ya está muerto; es decir, el paradigma de un mercado que ha fracasado aquí y en cualquier lugar del mundo.

El presidente Obama en su discurso de toma de posesión también confesó: “Hemos vivido una era en la que a menudo las ganancias a corto plazo eran apreciadas, más que la prosperidad a largo plazo. Se dismanteló la reglamentación a favor de la utilidad fácil y rápida y a costa de un mercado saludable”. Ya vemos cómo llega, con qué paquete llega al G-20.

Mañana los representantes de las 20 principales economías desarrolladas y emergentes, en donde a pesar de todo está la nuestra, se reunirán en Londres. Con base en lo que ya he planteado es muy fácil predecir cuál será el espíritu que prevalecerá en ese encuentro. Subrayo: se harán compromisos para reestructurar el sistema financiero mundial, mientras que se promoverá regular los mercados al interior de los países. Vamos a ver si están a la altura de las circunstancias, incluido nuestro país.

En ese contexto, también veremos algo muy importante: la disputa de dos modelos para atacar la crisis, el modelo Obama y el modelo de la Unión Europea. Veamos si tienen el talento para rebasar sus diferencias.

El tema fundamental —y no es teórico—, compañeras y compañeros, es que el Estado está de regreso de entre las cenizas de una crisis cuyas dimensiones cada vez son más amplias, que vienen y pronostican momentos muy difíciles no sólo este año, sino particularmente para 2010.

El Estado debe asumir como responsabilidad directa e irrenunciable la forma de una nueva estructura social, pero-grullada, menos inicua. ¿Estamos a la altura de ese compromiso en México?

A esta cumbre —entrando en materia— México acude como una de las peores economías que se encontrarán en Londres. Veamos por qué; fundamentémoslo, no solamente señalemos. Es un tema que rebasa el tema del buen comportamiento de los indicadores macroeconómicos. Ahí está uno de los temas fundamentales de lo que debe hacer México en el G-20.

¿Por qué digo que es una de las menos preparadas y de las peores economías que van a este encuentro? Por el deterioro de las condiciones de vida de los mexicanos. Es una de las sociedades más desiguales y excluyentes de todos los países del G-20.

Aquí coexisten —para mayor abundamiento— uno de los tres hombres más ricos del planeta y, al mismo tiempo, millones y millones de personas que sobreviven con menos de 20 pesos diarios.

La defensa a ultranza del mercado ha sido el pretexto para la acumulación ofensiva de riqueza en pocas manos, y que en esta sala eventualmente algunos, por acción o por omisión, están procreando.

Según la Cepal, la situación actual de la desigualdad en México es peor que la de 1984, cuando no existía —miren ustedes— la apertura externa de la economía. Las empresas públicas y la Banca no se habían privatizado y tampoco existía una reducción del déficit público y un control de la inflación.

Por eso, precisamente por eso, en Estados Unidos, en Europa, en la Cuenca del Pacífico y en muchos países de

América Latina, la discusión, subrayo, ya no es el retorno del Estado. El tema es cuál es la profundidad y la dirección de esa intervención. Se delinearán soluciones locales a un problema que se acepta, es de dimensiones globales.

El Estado se debe recuperar para poner orden al mercado. Ése es el reto del G-20. La reconstrucción de los mercados internos, la protección de la planta productiva y la defensa de los empleos son prioridades en todos lados, menos en México. La apuesta aquí es tomar medidas de carácter electorero en lugar de cambios de fondo. Ahí está la revisión de la aplicación del gasto público anticíclico que aprobamos recientemente en el paquete de 2009.

Sin ir más lejos, el presidente del empleo, título que hoy suena a ironía, llega a la capital británica presumiendo la tasa de desocupación abierta más alta desde el año 2000, que, según Inegi, llegó a febrero de este año al 5.3 por ciento. Podemos apreciar que la autoridad moral con la que llega el gobierno mexicano a esta cumbre es esencialmente nula.

Yo me pregunto y les pregunto: ¿cómo proponer reformas al sistema financiero mundial cuando aquí se ha sido incapaz de dotar cambios radicales para combatir, en efecto, el paradigma Estado-mercado que ya fracasó por todas las latitudes del mundo? Ya fracasó aquí, ya fracasó allá.

Que quede claro: me refiero a cambios a favor de quienes menos tienen y no a las contrarreformas que buscan mantener o a presentar privilegios en una sociedad esencialmente polarizada.

Voy rumbo al final de mi participación, presidenta.

¿Qué podemos esperar de la reunión del G-20? Quizá lo más importante sea la toma de conciencia de que es necesario un cambio de paradigma Estado-mercado, por uno en el que la regulación a favor de la protección a los ciudadanos sea lo más importante.

El afán de lucro de las grandes corporaciones que desataron esta crisis debe dar lugar a la solidaridad internacional y a la responsabilidad compartida, para un desarrollo global más equitativo e incluyente.

El cambio de paradigma Estado-mercado deberá incluir respuestas a la amenaza del calentamiento global, un desarrollo responsable que tienda a garantizar el bienestar de quienes han sido excluidos en este planeta, que son la gran mayoría de los más de 6 mil millones de habitantes.

México ha sugerido a la comunidad internacional un fondo verde; extraña propuesta de un gobierno que no ha hecho suficiente ni siquiera con este programa de sustitución de electrodomésticos. No ha hecho suficiente por evitar que seamos el duodécimo país responsable en emisiones de gases efecto invernadero, con 1.5 por ciento a nivel mundial.

En cuanto al cambio en las instituciones financieras, que es otro reto del G-20, recordemos que, ante el fracaso de la Conferencia Económica Mundial de 1933 -por cierto también celebrada en Londres-, Keynes expresó que las soluciones solamente eran posibles con la insistencia de una potencia única o un grupo de potencias afines.

Con visionarios como Keynes, Bretton Woods -en efecto fue posible gracias a la hegemonía de Estados Unidos. Ahí viene otro reto del G-20. Esperemos, a contrario sensu, que la nueva estructura económica mundial tenga su origen en un compromiso multilateral basado en la corresponsabilidad para la solución de los problemas globales.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la fracción parlamentaria de Convergencia estima que más allá de los acuerdos que pueda adoptar el G-20, obligados a mirar, subrayo, más hacia su interior que hacia el exterior, lo cierto es que a despecho de la derecha y sus aliados —lo subrayo— el Estado en muchas partes del mundo está de regreso. Esperemos que pronto su intervención sea a favor. ¿De qué? De lo más elemental, compañeras y compañeros: del bienestar, la igualdad y la inclusión de todos los mexicanos. Les puedo asegurar que no hay opciones. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

Queremos saludar a invitados de la delegación Miguel Hidalgo, y a estudiantes y habitantes de Veracruz que hoy nos acompañan por invitación de la diputada María Gabriela González Martínez y el diputado Agustín Mollinedo Hernández. Sean todos ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Enrique Cárdenas del Avellano: Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, México tiene una larga tradición diplomática. Desde nuestro

inicio como nación, México privilegió la diplomacia para dirimir los conflictos con otras naciones.

Después de las traumáticas invasiones norteamericana y francesa, la frase acuñada por Juárez: “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, es una de las premisas de la política exterior de nuestro país.

Por ello, la participación de las organizaciones internacionales tiene una virtud para nuestro país; podemos estar en las tareas fundamentales de las relaciones multilaterales y mantener un apego al derecho internacional sobre los principios de no intervención y autodeterminación de las naciones.

Hay una tradición, a partir de la posguerra, en llevar a mecanismos de discusión asuntos de competencia internacional que difícilmente pudieran resolverse en la ONU o en los agrupamientos continentales.

Dos elementos han marcado esta nueva forma de ejercer la diplomacia internacional: el cambio en el equilibrio mundial y el agrupamiento de las naciones en bloques regionales, que dieron pauta a una voz nueva en el concierto internacional a los países en desarrollo.

Para dar cabida a un mundo multipolar se han desarrollado mecanismos multilaterales que permiten ahora que vivamos como bloques multinacionales, como la Unión Europea, como el TLC de América del Norte, y así generar consensos.

Los mecanismos que antes fueron planteados como el respaldo de alguno de los dos grandes bloques, de Estados Unidos y la URSS, como el Grupo de los 77 o el Grupo de los Países no Alineados, se han ido sustituyendo por mecanismos donde la diplomacia mundial ha tenido que forjar otras formas de atender los asuntos multilaterales.

Desde este agrupamiento surgió el G-15 en 1989, integrado con países de Latinoamérica, África y Asia, alrededor de metas comunes para estimular el crecimiento y la prosperidad de los países más desarrollados que crearon el G-8, que desde 1988 se reúnen Estados Unidos, Japón, Alemania Occidental, Italia, Francia, Reino Unido, Canadá y Rusia.

La formación del Grupo de los 20 fue prevista en la reunión Cumbre del G-7 realizada en Colón, en junio de 1999,

con el objetivo de estudiar, examinar y promover las deliberaciones entre los principales países industriales y de los mercados emergentes sobre aspectos de política que guarda la relación con la promoción de la estabilidad financiera internacional y procura abordar aspectos que van más allá de las responsabilidades de una sola organización.

Todos estos mecanismos multilaterales son importantes, pero en particular el G-20 tiene relevancia, porque lleva a los países del G-8 a compartir sus posturas con los países emergentes.

México está ahí por su importancia estratégica como economía número 14. Su participación en este grupo tiene que ver con la importancia económica de nuestro país y en el mundo.

En la última reunión del G-20, en noviembre de 2008, han salido dos cuestiones fundamentales. Se puso fin a un periodo de casi 40 años, en el cual Estados Unidos consideraba que el dólar era su moneda, pero también el problema del resto del mundo, y se puso término a tres decenios de los cuales numerosos países occidentales consideraban que el Estado era el problema, no la solución.

En el marco del G-20 se ha contenido ya la tendencia desreguladora con la que se había enfocado durante los últimos 30 años. La actividad de los mercados financieros, al conocer que la búsqueda de los rendimientos cada vez más elevados, la relajación de la gestión de riesgos, la complejidad y opacidad de los productos financieros, el excesivo endeudamiento, la ligereza de las normas preventivas o la incapacidad de reguladores y supervisores nacionales, para hacerse a una idea de los riesgos latentes y sus ramificaciones sistemáticas, se encuentran en la raíz de la crisis mundial.

Además, en este foro las principales economías del mundo se comprometieron a poner en marcha medidas de estímulo, destinadas a impulsar el crecimiento. Hoy hay en el mundo una expectativa desconcentrada en el funcionamiento de estos mecanismos multilaterales.

Establecer una agenda de trabajo global y colectivo para salir de la crisis. El G-20 identificó acciones en su última reunión, que son muy importantes para nuestro país. La transparencia de los balances, los efectos procíclicos de las normas contables, la adecuación de los marcos regulatorios, la supervisión de actores y productos, hasta ahora no están sometidos a ellas.

Los requisitos de fondos propios para evitar el excesivo endeudamiento, la gestión de riesgos, la regulación de las agencias de calificación de riesgo, o la cooperación internacional de la supervisión de entidades transnacionales o de gestión de crisis.

México tiene la obligación de hacer, sobre todo en esos asuntos, propuestas para buscar un acuerdo en la Cumbre de Londres. Nuestra postura es que la participación de México en esta reunión del G-20 deba impulsar la redistribución del poder en las instituciones financieras surgidas de Bretton Woods, como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, o en las instituciones más modernas como el Foro para la Estabilidad Financiera, por sus siglas en inglés FSF, para que los países emergentes dispongan de una representación más acorde con su peso e influencia en la economía mundial.

Nuestro país, como la totalidad de las economías emergentes, está sufriendo los efectos de esta crisis. Nuestra postura es que México, en la política de Estado, donde estamos involucrados los Poderes de la Unión, asuma la emergencia de construir un sistema financiero mejor regulado y supervisado.

Un sistema donde el apalancamiento se atenga a los determinados límites, en el que los derivados a los hedge funds estarán sometidos a mayores transparencias y control, donde la valoración de los riesgos sea más rigurosa y la coordinación entre supervisores produzca una mayor capacidad de detección y corrección de riesgos, incluidos los de carácter sistemático.

El plan de acción delineado por la cumbre del G-20, de Washington, es una gran oportunidad para que nuestro país asuma una postura destacada. En esta agenda se plantea el fortalecimiento de la transparencia, de la regulación y la cooperación internacional y mercados financieros; la reforma del Fondo Monetario Internacional y la reforma del Banco Mundial así como de los bancos regionales de desarrollo.

Mi grupo parlamentario, el Partido Revolucionario Institucional, sostiene que México debe recuperar su posición mundial con una política de mayor visibilidad, liderazgo regional y apeándonos a los principios históricos de nuestra diplomacia. Su intervención debe ser firme en la definición de las nuevas reglas, y las instituciones y órganos encargados de velar por la estabilidad financiera internacional.

Ésa debe ser la postura de esta soberanía y esperamos que el Ejecutivo informe a los legisladores de sus avances en su participación en estos importantes mecanismos multilaterales. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados, con el permiso del diputado Juan Guerra.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 384 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

REUNION MEXICO - G-20

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Con su permiso, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros, está fuera de discusión la importancia de que México asista a estas reuniones de las economías más desarrolladas y de las economías emergentes, aunque algunas, como la mexicana, creo que podrían ser descendentes, pero que así se les llama en el léxico internacional.

Pero las preguntas que deben flotar en el aire es: ¿a qué va México a esa reunión? ¿Qué propósitos, qué objetivos, qué tareas, qué intereses animan la visita, la presencia de Calderón en esa tan importante reunión para el mundo?

Sarkozy dice claramente que quiere resultados, que quiere una nueva regulación de las finanzas en el mundo. En México, no hemos escuchado qué es lo que realmente quiere el gobierno de Calderón.

Con una nueva regulación de las finanzas, se está poniendo en cuestión hasta el patrón dólar, que sirve de reservas monetarias a las economías del mundo. Es un asunto también ya planteado por China y, obviamente, el tipo, el carácter de los criterios y funcionamiento, y de préstamos y apalancamientos que dan los organismos financieros internacionales.

Está claro lo que está peleando Sarkozy, y en México, como no se dice nada por lo que vemos, pues fue a pedir prestado 30 o 40 mil millones al Fondo Monetario Internacional y, por lo que sale hoy en los periódicos, fue a pedir que los extranjeros vengan a apoyarnos; ni siquiera a invertir, ni siquiera porque les convenga, porque necesitamos apoyo en materia de petróleo.

Lo que no está claro es cuál es la agenda de nuestro país. Por años hemos padecido una regulación y un tutelaje del Fondo Monetario Internacional, donde nuestros secretarios de Hacienda, antes de ser avalados en México, son avalados por organismos internacionales. Van y hacen su diplomado en el Fondo Monetario Internacional, van y ocupan alguna posición y luego son las mejores autoridades financieras para este país.

Por años organismos como el Fondo Monetario Internacional nos han exigido que mantengamos una política de mercado abierta, que no planifiquemos economía, que no veamos crecimiento económico, que no pensemos en mercado interno porque tampoco debemos tener economía nacional.

Y hemos sido los más obedientes, los más disciplinados, los más cumplidores. Luego nos quejamos de que los países desarrollados son demasiado proteccionistas y les hemos querido dar hasta lecciones de cómo nosotros sí somos dogmáticos del mercado y seguimos a pie juntillas todas las recomendaciones del Fondo Monetario, que no se aplican en los países y en las economías desarrolladas.

Hoy todo indica que es la misma mentalidad, esa mentalidad de subordinación, esa mentalidad de acatamiento, esa mentalidad que nos hace empleados hasta de estos organismos los que enarbola allá el señor Calderón, porque aunque no dice nada, los hechos están.

Y si lo relacionamos con las iniciativas que nos manda aquí, aquí nos está mandando modificar la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas para que no haya contenido nacional, para que las cosas se comprendan en el extranjero.

Es decir, esta política es un sometimiento. Cuando el mundo discute otras cosas, aquí lo que se dice es: hay que seguir siendo los más aplicados, y perdón, damos pena ajena. Vamos hasta a mendigar allá préstamos que se pueden solicitar de otras esferas, pero parece ser que ésa es la lógica.

Luego no falta quien aquí, en un afán justificatorio, diga: oye, pero la crisis nos llegó de fuera. Y cómo no, si todo lo que producimos es para exportarlo a Estados Unidos y ese mercado está comprimido; si dependemos de importaciones de Estados Unidos de las pocas cosas que hacemos. Pues de dónde podía llegar, cuando no hay una industria nacional, cuando no hay una economía nacional.

¿Y por qué se devalúa nuestra moneda? Pues porque no hay activos en este país que soporten el valor de esa moneda, aunque haya reservas.

Puntualizo que me parece muy grave que sigamos sin tener objetivos y sin tener una política económica. En lugar de estar pensando que la crisis es una oportunidad para desarrollarnos, en lugar de ir a defender que el fondo y los organismos financieros internacionales no sigan imponiendo medidas draconianas a la hora de otorgar préstamos, en lugar incluso de estar pensando cómo se desarrolla nuestra industria nacional y cómo somos más competitivos en el mundo, y qué aspectos en ese sentido discutimos, francamente, lo digo así, no es más que una pena enorme.

Se va a pedir dinero, no para la industria nacional, no para hacer una economía nacional, para seguir subsidiando el saqueo de dólares de este país que están saqueando los bancos que están en manos extranjeras.

Y cuando ahorita están violentando la ley, aquí el secretario de Hacienda lo que ve es cómo los protege más, en lugar de ver una oportunidad de que mexicanos puedan tener esos bancos, de que sirvan para un desarrollo, lo que se está viendo es cómo se protegen más.

El Banco de México nos miente en que en las reservas no hay peligro. Hoy esa solicitud de crédito de 30 mil a 40 mil millones de dólares nos revela que estamos en un peligro de quedarnos sin reservas, y el apalancamiento es precisamente para inhibir el saqueo que está ocurriendo con bancos españoles o con bancos de Estados Unidos.

En lugar de ver cómo el asunto energético puede ser una palanca de desarrollo nacional, el señor Felipe Calderón va a implorar que nos apoyen, como si los empresarios estuvieran para apoyar y no para ganar, y no para ver si les conviene o no la inversión.

Entonces las preguntas que yo les hago, al partido que gobierna son: ¿a qué va el señor Calderón, si no es a dar pena ajena? ¿Cuáles son las propuestas de este país? ¿Hacia dónde va este país?

Quisieran que la crisis fuera solamente un mal sueño, una pesadilla. Mañana se despiertan y México sigue siendo el país dependiente, subordinado al Fondo Monetario Internacional y que Estados Unidos nos salve, por eso recurrimos tanto a discursos como: “Oye, qué está haciendo Barack Obama”. No aprendemos lo que dijo la abuela de Barack Obama, keniana, cuando le preguntaron: ¿oye, cómo le va a ir a Kenia? Pues él es de Estados Unidos y yo de Kenia, creo que es la misma cosa.

Sigue la cultura en el gobierno de ver quién los salva, porque no tienen ni idea, ni rumbo, ni propósito, y todavía no sabemos a qué va el señor Calderón y cuáles son sus propuestas, que no sea dar pena ajena de ir a pedir prestado, a implorar apoyos también que nos salven las petroleras británicas. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Tiene el uso de la palabra la diputada Susana Sarahí Carrasco Cárdenas.

La diputada Susana Sarahí Carrasco Cárdenas: Gracias, presidenta.

La participación de México en la Cumbre del G-20, en Londres, significa una gran oportunidad para discutir y deliberar en conjunto países industrializados y economías emergentes diversas alternativas, especialmente para paliar los graves efectos de la crisis global en los países.

Se trata, sin duda, de un momento importante para la definición multilateral de estrategias comunes, hacia la comple-

jidad de los mercados financieros, su protección y el papel que jugarán las instituciones financieras internacionales.

Hay quienes con corta visión quisieran el aislamiento para México y dejar de participar en este tipo de foros y cumbres, que parecieran meros actos de diplomacia. Sin embargo, nosotros pensamos que no podemos ni debemos, por ningún motivo, asumir una posición de confinamiento u ostracismo, especialmente cuando la crisis nos compete o nos afecta a todos los miembros de la comunidad mundial.

No es posible, en estos momentos, solamente mirar los toros desde la barrera, es oportuno acudir a la Cumbre del G-20, a cumplir con una agenda propositiva como lo es la de México; que los países industrializados, principalmente, establezcan políticas fiscales y monetarias más agresivas para impulsar la demanda agregada; que los programas de reestructuración de los sistemas financieros se instrumenten de una manera más expedita.

De igual forma se pretende apoyar decididamente a los organismos financieros internacionales: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, y otros bancos regionales de desarrollo, para que desarrollen nuevos instrumentos más flexibles y dotarlos de los recursos financieros suficientes para prestar a los países emergentes y a los países en desarrollo.

México ha planteado la necesidad de establecer reglas y principios que promuevan la solidez del capital de las instituciones, que permitan a las instituciones financieras estar en posición de hacer frente a futuros periodos de estrés y den certeza a los mercados financieros, así como ampliar el perímetro de la regulación a las instituciones e instrumentos con poca o nula regulación.

En primera instancia, se deben identificar los riesgos específicos y determinar el órgano internacional que deberá ser responsable de establecer las reglas y principios para evitar efectos negativos. También, ha planteado la necesidad de establecer lineamientos claros para la regulación de las agencias calificadoras de crédito como regulación secundaria de instituciones financieras que dependen de su confiabilidad.

Se ha planteado en México la necesidad de establecer un código de conducta para prestadores de servicios financieros para nuestro país. Este rubro tiene importancia significativa, ya que enmarcaría los principios de la relación entre una institución financiera y sus clientes.

También se busca, a partir de la cumbre, mejorar los esquemas de regulación y supervisión de mercados, productos e instituciones financieros, así como fortalecer los esquemas de cooperación internacional en esta materia.

Y no podemos dejar a un lado por su relevancia otros temas, tales como el de la agenda verde, que el presidente Calderón defenderá en la cumbre para continuar con los compromisos de los países en materia ambiental. El de mantener los compromisos de los países donantes para contribuir a alcanzar las metas de desarrollo del milenio, para reiterar el compromiso para mantener mercados abiertos y el rechazo a cualquier forma de proteccionismo.

¿A alguien le parecen menores estos temas? ¿Alguien cree que la búsqueda de alternativas para abatir las crisis financieras no es importante? ¿O la protección al medio ambiente a nivel global, o por parte de las naciones consideradas como las más industrializadas, que desde la misma forma son las que más han dañado al planeta?

Hablemos de México. Para nosotros la crisis financiera que afecta los bolsillos de los mexicanos al interior y de los que están en el extranjero no es un asunto para minimizarse. El gobierno mexicano debe, sin duda alguna, ser parte de las estrategias para combatir el problema.

Mucho se ha dicho que esta crisis por la que atravesamos daña en mayor medida a las familias de menores ingresos. Por ello no podemos quedarnos de brazos cruzados y quedarnos a nuestra suerte mientras los demás países acuerdan sistemas de protección y fortalecimiento a las finanzas y las economías.

De la misma forma, debemos ser copartícipes con las naciones industrializadas o emergentes para ver hacia adelante y que los frutos del diálogo y el consenso se vean reflejados en nuestra economía interna, en el dinamismo del mercado y en la solidez de las divisas.

De igual forma, a los legisladores del PAN no nos parecen menos importantes los asuntos medioambientales; por el contrario, sabemos que se trata de los temas del siglo XXI, y son los problemas que debemos encarar de forma contundente y cohesionada.

De nada sirven los esfuerzos regionales como los que hacen México u otros países, si el resto del orbe no pone de su parte en la definición y puesta en marcha de estrategias mundiales.

Debemos entender que hay la posibilidad en estos foros, porque México es visto en el exterior como un país con gran potencial de desarrollo, a diferencia de aquellos que en el interior ven las cosas de forma pesimista. Debemos aprovechar las oportunidades que tenemos para dar nuestra voz y enriquecernos de las experiencias de unos y otros.

Debemos ser conscientes de las ventajas que esto significa, porque creemos que es mejor participar en la toma de decisiones que simplemente ser receptores de los acuerdos ajenos. Dejemos a un lado las visiones retrógradas y aspiremos convencidos de ello a fortalecer a México con todos los instrumentos que haya a nuestra disposición. Gracias.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Continúe la Secretaría.

DIPUTADA QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido para separarme de mi cargo como diputada federal a partir del 2 del mes y año en curso.

Lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, con el propósito de que se realicen todos los trámites conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 1 de abril de 2009.— Diputada Aracely Escalante Jasso (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Aracely Escalante Jasso para separarse de sus funciones como diputada federal electa en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 2 de abril de 2009.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- Que el diputado Rafael Plácido Ramos Becerril cause baja como integrante en las Comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la Función Pública,

de Seguridad Social, y del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

- Que el diputado Moisés Gil Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

- Que el diputado Moisés Gil Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Moisés Gil Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de la Función Pública.

- Que el diputado Moisés Gil Ramírez cause alta como secretario en la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

- Que el diputado Moisés Gil Ramírez cause alta como presidente en el Grupo de Amistad México-Montenegro.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1 de abril de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados.

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 17 de marzo de 2009, la Secretaría de Gobernación solicitó el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María del Carmen Valenzuela Staats, Julieta Pacheco Gómez y Ernesto de la Cruz Jiménez puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Hermosillo, Sonora.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 26 de marzo del año en curso se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado en Hermosillo, Sonora, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y en el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana María del Carmen Valenzuela Staats para prestar servicios como ayudante de visas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Julieta Pacheco Gómez para prestar servicios como investigadora en el Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Ernesto de la Cruz Jiménez para prestar servicios como asistente de seguridad en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2009.

Por la Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Valentina Valia Batres Guadarrama, Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Antonio Xavier López Adame, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanera (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado 19 de marzo del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Sergio Romero Escalante pueda prestar servicios como chofer en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 26 de marzo se turnó a la suscrita comisión, para estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que el peticionario acredita la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el interesado prestará en la Embajada de la República Federal de Alemania en México serán como chofer; y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante para prestar servicios como chofer en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 27 de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Dióodoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Antonio Xavier López Adame, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que sólo se lean los encabezados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que sólo se lean los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se autoriza. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión

Honorable Asamblea:

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 87, 88, 93, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía dictaminan la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo segundo, uno tercero y uno cuarto al artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con base en los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 17 de febrero de 2005, el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo, uno tercero y uno cuarto al artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, que fue turnada a la Comisión de Gobernación para estudio y dictamen.

II. El 22 de febrero de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión ordenó la ampliación de turno de la iniciativa en comento a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía.

III. En sesión plenaria del 27 de marzo de 2008, los integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía aprobaron el presente dictamen.

IV. En sesión plenaria del 18 de marzo de 2009, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa tiene por objeto que en la Ley Federal de Radio y Televisión se establezca que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) se definan los horarios y las condiciones de transmisión de los programas de partidos políticos y propone que el Instituto Federal Electoral sea la autoridad competente para la aplicación de dicha norma.

2. Asimismo, plantea que sólo los partidos políticos, a través de la autoridad electoral, puedan contratar lapsos en radio y televisión.

3. Finalmente, establece que la inobservancia del precepto propuesto será considerada incumplimiento del título de concesión correspondiente.

4. La multicuada iniciativa propone que el artículo indicado sea adicionado en los siguientes términos:

Artículo Único. Se **adicionan** un párrafo segundo, uno tercero y uno cuarto al artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

Artículo 59. (...)

Dentro del tiempo señalado en el presente artículo se llevarán a cabo las emisiones de radio y televisión que correspondan a los partidos políticos, de conformidad con las normas, especificaciones, fechas, horarios y demás características determinadas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por el Instituto Federal Electoral.

Dentro de la programación de las estaciones de radio y canales de televisión sólo se incluirán emisiones de carácter electoral y preelectoral contratadas por los partidos políticos con la autorización expresa de los órganos electorales de la federación y las entidades federativas, por lo que dichas estaciones y canales no podrán otorgar servicios a los particulares o a cualquier persona moral sobre las materias señaladas.

La no observancia del presente artículo por parte del concesionario será considerada falta de cumplimiento de la concesión.

Una vez establecidos los antecedentes y analizada la iniciativa que nos ocupa, se llega a las siguientes

Consideraciones

Primera. Un tema fundamental que debe analizarse inicialmente es el relativo al orden jurídico. Resulta de gran importancia para la ciencia del derecho, la problemática relacionada con los principios referentes a la ordenación de un conjunto de normas. La ciencia del derecho tiene como una de sus tareas establecer y determinar los principios o reglas conforme a los cuales un conjunto de normas forman un orden o sistema, pues el derecho se presenta a ella para su consideración, no como una norma aislada sino constituyendo pluralidades, conjuntos específicos cuyas relaciones recíprocas deben ser establecidas o definidas.

Así, el sistema normativo se forma por una pluralidad de ordenamientos que regulan específicamente cada una de las materias a que ellos se refieren. Hay disposiciones que se interrelacionan, toda vez que el conjunto de cuerpos normativos forman, precisamente, ese sistema.

La norma de que depende la validez de todas las demás que integran el sistema jurídico es la llamada "norma fundamental", que constituye la unidad misma del sistema. En el país, la "norma fundamental" es justamente la Constitución

General, en la que se establecen los procesos de creación de las normas inferiores, generales o individuales.

De ese modo, del texto de la ley suprema se desprende la existencia de diversas ramas del derecho; entre ellas, la del derecho público, en la que se sitúan el derecho electoral y el de las comunicaciones. En este último se encuentra una rama dedicada a la radiodifusión.

Dado que estas dos materias guardan estrecha relación con el objeto de la iniciativa que se dictamina, es necesario establecer sus definiciones para estar en aptitud de entender su naturaleza y alcances.

Establecer una definición válida universalmente es imposible, como acontece con otras materias, pues siempre habrá criterios diferentes que deben ser respetados. Sin embargo, tomando como punto de referencia las opiniones doctrinales que, en su mayoría, se han emitido sobre los temas que nos ocupan, podemos afirmar lo siguiente:

El derecho electoral es el conjunto de normas jurídicas que regulan el proceso electivo de los órganos representativos y de las decisiones ciudadanas expresadas a través de la democracia semidirecta o participativa. Ahora bien, el derecho electoral no es sólo el conjunto de normas que regulan la simple emisión del sufragio, sino que también una serie de actos, etapas, instrumentos, actores y organismos son parte de la normatividad de la materia.

Por otra parte, el derecho de la radiodifusión es el conjunto de normas jurídicas que regulan el servicio de radiocomunicaciones cuyas emisiones se destinan a ser recibidas directamente por el público en general. En estos términos se encuentra definido el concepto de *servicio de radiodifusión o difusión de señales*, de conformidad con el Reglamento de Telecomunicaciones y los criterios emitidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de la que México es Estado parte.

Segunda. El decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, establece que el "Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales...", lo cual obedece a una redistribución de los tiempos de Estado, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 41, numeral 3, de la Constitución General de la República. Esta reforma refiere, precisamente, al artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, materia del presente dictamen.

De igual forma, el Título Tercero, Capítulo Primero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, establece las bases sobre las que los partidos políticos tienen derecho al uso de los medios de comunicación social.

Derivado de lo anterior, y en acato del mandato constitucional en comento, la ley de la materia, es decir, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contiene las disposiciones por las que se regula el acceso permanente de los partidos políticos a los medios de comunicación como una prerrogativa que la misma Constitución Política les confiere.

Es evidente que el derecho de los partidos políticos a utilizar gratuitamente los servicios de las estaciones de radio y televisión abiertas obedece a la necesidad de promover la cultura democrática en el país. A partir de esta prerrogativa que la Constitución confiere a los partidos políticos, se establece una relación entre las normas de derecho electoral y las que regulan el derecho de la radiodifusión, sin perder de vista que se trata de ordenamientos jurídicos cuyo objeto de regulación es completamente distinto, no obstante la interrelación que pueda darse entre ellos.

En virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía consideran que los cambios propuestos en la iniciativa han sido satisfechos por la reforma constitucional, así como por la publicación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que ha quedado sin materia.

Por lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía someten a consideración del Pleno de esta honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, uno tercero y uno cuarto al artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, formulada por el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución De-

mocrática, y presentada ante el Pleno de esta soberanía el 17 de febrero de 2005.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 18 de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Conteras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica en abstención), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica en abstención), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, diputados: Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), presidenta; Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), José Antonio Díaz García, Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica), Humberto López Lena Cruz, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), secretarios; Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Andrés Bermúdez Viramontes, Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández, María de Jesús Martínez Díaz, Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo (rúbrica), Aracely Escalante Jasso (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, David Maldonado González, Delber Medina Rodríguez, Elizabeth Morales García, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi, Raúl Ríos Gamboa, María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), Jaime Verdín Saldaña (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Gobernación, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Función Pública, y de Gobernación, de la LX Legislatura les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Estas comisiones unidas, con fundamento en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. El 18 de septiembre de 2007, el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. En esa misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha ini-

ciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Función Pública, y de Gobernación, para su estudio y análisis correspondiente.

3. El 8 de octubre de 2008 los diputados integrantes de la Comisión de la Función Pública aprobaron el presente dictamen.

4. El 18 de marzo de 2009 los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa que se dictamina tiene como objetivo primordial reformar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales estableciendo en un capítulo las obligaciones, en materia de transparencia, a que se verán sujetos los partidos y agrupaciones políticas, reconociendo a los partidos políticos como entidades de interés público que tienen a su cargo tareas complejas que impactan tanto en la esfera pública, como en la privada.

Por ello, el iniciante establece que la aprobación de la reforma constitucional en materia electoral por parte del Congreso de la Unión, representa un significativo avance en el fortalecimiento de la democracia mexicana, al establecer reglas orientadas a conducir los procesos electorales con estricta observancia a los principios de certeza, imparcialidad, transparencia, equidad y legalidad.

Que la reforma electoral establece las bases constitucionales para que, a través de la legislación secundaria, se desarrollen los mecanismos necesarios para consolidarse, y demanda que exista armonización entre las disposiciones jurídicas en materia electoral.

Argumenta además que dicha iniciativa servirá como un importante elemento para consolidar la reforma electoral, promoviendo que exista transparencia en los partidos políticos, y representa un avance significativo en los sistemas de control de los mismos, en lo que se refiere al ejercicio de su actividad; reconociendo en todo momento a los partidos políticos como instituciones fundamentales en la vida democrática del país, en quienes los ciudadanos depositan su confianza para ser representados, por lo que su eventual aprobación dará cumplimiento a un reclamo ciudadano plenamente justificado.

Consideraciones

Primera. Es cierto que con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el 11 de julio del 2002, se registró un avance en el cumplimiento de ajustar la legislación nacional para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas por parte del gobierno federal. Esta norma generó un impacto positivo respecto al quehacer gubernamental; además de crear los procedimientos, inexistentes hasta ese momento, mediante los cuales se garantizaría el acceso de toda persona que así lo requiriera a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé como sujetos obligados a los Poderes de la Unión, a los órganos constitucionales autónomos, a los tribunales administrativos federales y a cualquier otro órgano federal, y respecto a los partidos políticos, en el artículo 11, sólo establece que:

Los informes que presenten los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales al Instituto Federal Electoral, así como las auditorías y verificaciones que ordene la Comisión de Fiscalización de los Recursos Públicos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, deberán hacerse públicos al concluir el procedimiento de fiscalización respectivo.

Cualquier ciudadano podrá solicitar al Instituto Federal Electoral la información relativa al uso de los recursos públicos que reciban los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales.

Segunda. La reforma al artículo 6o. constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007 en materia de transparencia, constituye un gran avance para la democratización del; debido a que gracias a esta reforma constitucional se establece la existencia de los estándares mínimos que deben organizar la materia, dejando a la federación, los estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, la capacidad para establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de la Función Pública de la Cámara de Diputados respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por

el que se reforma el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que:

La reforma propuesta no exime a los partidos políticos de sus obligaciones de acceso a la información y transparencia, ni a ninguna otra figura de autoridad pública o de interés público. Significa que las leyes que las regulan (por ejemplo el Código de Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a los partidos políticos; la Ley de Entidades Paraestatales en el caso de los fideicomisos que cobran forma de institución; la Ley de Instituciones de Crédito en el caso de los fideicomisos bajo la forma de contratos; o la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social realizadas por Organizaciones Civiles) deben desarrollar y traducir, en sus peculiaridades específicas, las bases mínimas constitucionales que se proponen con la adición.

Tercera. Mediante el decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2007, se actualizó la materia electoral para establecer reglas para conducir los procesos electorales con respeto a los principios de certeza, imparcialidad, transparencia, equidad y legalidad; y se establecieron las bases constitucionales para que, a través de la legislación secundaria, se desarrollen los mecanismos necesarios para consolidarse; de este modo, el artículo tercero transitorio del mencionado decreto de reforma establece que:

El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes federales en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Cuarta. Derivado de lo anterior, el 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo cuerpo normativo cuenta con un Capítulo Quinto, que se titula “De las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia”, que comprende del artículo 41 al 45 del mismo.

Capítulo Quinto **De las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia**

Artículo 41

1. Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos, de conformidad con las reglas previstas en este código y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme al reglamento del Instituto Federal Electoral en la materia.

2. Las personas accederán a la información de los partidos a través del Instituto Federal Electoral, mediante la presentación de solicitudes específicas.

3. El reglamento establecerá los formatos, procedimientos y plazos para desahogar las solicitudes que se presenten sobre la información de los partidos políticos.

4. Cuando la información solicitada tenga el carácter de pública y no obre en poder del instituto, debiendo estarlo, éste notificará al partido requerido para que la proporcione en forma directa al solicitante, dentro del plazo que señale el reglamento. El partido de que se trate informará al instituto del cumplimiento de esta obligación.

5. Cuando la información solicitada se encuentre disponible en la página electrónica del instituto, o en la del partido de que se trate, se le notificará al solicitante para que la obtenga en forma directa, salvo que el interesado la requiera en forma impresa o en medio digital.

6. Los partidos políticos están obligados a publicar en su página electrónica, por lo menos, la información específica en el presente capítulo.

Artículo 42

1. La información que los partidos políticos proporcionen al instituto o que éste genere respecto a los mismos, que sea considerada pública conforme a este código, estará a disposición de toda persona a través de la página electrónica del instituto.

2. Se considera información pública de los partidos políticos:

a) Sus documentos básicos;

b) Las facultades de sus órganos de dirección;

c) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y de-

rechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;

d) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;

e) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;

f) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el instituto;

g) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;

h) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;

i) Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;

j) Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere este inciso antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.

k) Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;

l) Los nombres de sus representantes ante los órganos del instituto;

m) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que recibían apoyo económico permanente del partido político;

n) El dictamen y resolución que el consejo general del instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere el inciso j) de este párrafo; y

o) La demás que señale este código, o las leyes aplicables.

Artículo 43

1. Los partidos políticos deberán mantener actualizada la información pública establecida en este capítulo, y la demás que este código considere de la misma naturaleza, proporcionándola al instituto con la periodicidad y en los formatos y medios electrónicos que aquél determine en acuerdos de carácter general.

Artículo 44

1. No será pública la información relativa a los procesos deliberativos de los órganos internos de los partidos; la correspondiente a sus estrategias políticas y de campañas electorales; la contenida en todo tipo de encuestas por ellos ordenadas, así como la referida a las actividades de naturaleza privada, personal o familiar, de sus afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

2. Será considerada confidencial la información que contenga los datos personales de los afiliados, dirigentes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, salvo los contenidos en los directorios establecidos en este capítulo y en las listas de precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, que solamente contendrán el nombre completo y otros datos personales que autorice el interesado;

3. Se considerará reservada la información relativa a los juicios en curso, de cualquier naturaleza, en que los partidos políticos sean parte, hasta que se encuentren en estado de cosa juzgada.

Artículo 45

1. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este capítulo será sancionado en los términos que dispone el presente código...

Como podemos observar, en el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ya se establecen reglas precisas respecto a la obligación de los partidos políticos en materia de transparencia, lo cual fue una decisión acertada, ya que definidos por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Por esto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no es ni era de aplicación directa para estos entes; aunque es cierto que ejercen recursos públicos por su propia naturaleza y régimen jurídico, por lo cual resultó necesario regular esta materia referida a los partidos políticos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Quinta. Derivado de la expedición del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las reformas planteadas han colmado el vacío legal que existía en la materia, lo anterior en razón de que las propuestas del diputado Luis Gustavo Parra Noriega sobre las obligaciones de transparencia en los partidos políticos fueron consideradas plenamente en el Capítulo quinto del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disponiendo que los interesados accedan a esa información a través del Instituto Federal Electoral, señalando la obligación de los partidos de poner a disposición de éste, así como de hacer público a través de sus propios portales en Internet, la información que detalla el Código Electoral; en este sentido, estas comisiones unidas consideran que la propuesta de reforma del diputado Parra Noriega fue atendida con la expedición del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2008.

Sexta. Cabe señalar que en la sesión del 2 de septiembre de 2008, la Comisión de la Función Pública aprobó un proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Alejandro Enrique Delgado Oscoy, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y que se refiere al mismo tema que le preocupa al diputado Luis Gustavo Parra Noriega.

La comisión dictaminadora determinó que la modificación al primer párrafo del artículo 11 fuera el siguiente:

Artículo 11. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, sin perjuicio de que sean públicas las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos al concluir el procedimiento de fiscalización respectivo, deberán cumplir con las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a su información establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las previstas sobre estos rubros en el reglamento que expida el Instituto Federal Electoral.

Cualquier ciudadano podrá solicitar al Instituto Federal Electoral, la información relativa al uso de los recursos públicos que reciban los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales.

La reforma del artículo 11 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue aprobada en la Cámara de Diputados con 298 votos en pro y 1 abstención, el martes 7 de octubre de 2008, pasando a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Función Pública, y de Gobernación; con base en las atribuciones legales y reglamentarias con las que cuenta, ponen a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega el 18 de septiembre de 2007.

Segundo. Archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 18 de marzo de 2009.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Nú-

ñez, Alma Edwignes Alcaraz Hernández (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván, Andrés Carballo Bustamante, José de la Torre Sánchez (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras, Arturo Flores Grande (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Lariza Montiel Luís (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdez Chávez (rúbrica).

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristian Castaño Contreras (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López Adame, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica, abstención), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de

decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44, 45 numeral 6, inciso e) y f), y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente metodología

I. Antecedentes

El 25 de octubre de 2007 se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN. En esa misma fecha, la iniciativa se publicó en la Gaceta Parlamentaria.

Con fecha 8 de noviembre de 2007, la Mesa Directiva turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

La iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto promover la disponibilidad, el conocimiento y uso de dispositivos tecnológicos que permitan rehabilitar o compensar una o más limitaciones de las personas que sufren cualquier tipo de discapacidad. Se buscan condiciones más justas y positivas para este sector de la población.

La iniciativa está contextualizada en las estipulaciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (en adelante, la Convención), de la cual México forma una parte fundamental, por ser el país que propuso su realización.

III. Consideraciones

Comprendiendo la preocupación del promovente por lograr mejores condiciones para las personas que sufren alguna discapacidad y de dar cumplimiento a los compromi-

sos de México ante la Convención, los diputados integrantes de la comisión dictaminadora hemos realizado un análisis a fondo de la propuesta, tomando como principales consideraciones las siguientes:

Primera. La iniciativa analizada aborda un tema prioritario para lograr condiciones de mayor igualdad en nuestro país, al tiempo de combatir la discriminación y los prejuicios que culturalmente han mermado el desarrollo de aquellos que padecen alguna discapacidad.

La publicación en el año 2005 de la Ley General para las Personas con Discapacidad es una muestra del interés que tiene el Estado mexicano para asegurar un marco normativo adecuado para las personas con discapacidad; sin embargo, no se puede considerar que todo está resuelto. Aún es posible promover condiciones más justas y positivas para este sector de la población; para ello es necesario revisar y fortalecer la legislación vigente para adecuarla a las necesidades actuales.

Además, los procesos de habilitación y rehabilitación que requieren las personas con discapacidad no solamente involucran la atención médica, sino que deben incluir un complejo y nutrido grupo de actividades que se extienden hasta el ámbito laboral y educativo.

Segunda. La iniciativa que se estudia, toma como base el artículo 26 inciso 3 de la Convención:

“Los Estados parte promoverán la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación”.

Por consiguiente, el proponente considera necesario incluir expresamente este precepto en la legislación mexicana, y por ello adiciona el segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud:

Artículo 177. ...

Asimismo, promoverán la disponibilidad, el conocimiento y uso de dispositivos tecnológicos que permitan rehabilitar o compensar una o más limitaciones de dichas personas.

Los principales beneficios de la adición propuesta serían: contribución al fortalecimiento del marco normativo, impulso a los preceptos de la Convención, y sobre todo, apo-

yo a las personas con alguna discapacidad, para que logren su habilitación y rehabilitación, en términos ocupacionales y sociales.

Tercera. Algunas observaciones que la Secretaría de Salud elaboró al respecto de la presente iniciativa son:

El artículo 26 inciso 3 de la Convención, citado previamente, ya se encuentra implantado en diversas disposiciones de la Ley General de Salud y en la Ley General de las Personas con Discapacidad.

La Ley General de Salud ya tiene contempladas la educación para la rehabilitación, y la atención integral de discapacitados, según se establece en el artículo 174:

Artículo 174. La atención en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos comprende:

I. La investigación de las causas de la invalidez y de los factores que la condicionan;

II. y III. ...

IV. La orientación educativa en materia de rehabilitación a la actividad colectiva en general, y en particular a las familias que cuenten con algún inválido, promoviendo al efecto la solidaridad social.

V. La atención integral de los inválidos, incluyendo la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

...

Por su parte, la Ley General de las Personas con Discapacidad retoma el objetivo de promover la disponibilidad de dispositivos tecnológicos, como se muestra en el artículo 7:

Artículo 7. Las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. Para estos efectos, las autoridades competentes del sector salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán las siguientes acciones:

I. a III. ...

IV. Construir, a través de los mecanismos institucionales que determine cada orden de gobierno, bancos de prótesis, órtesis ayudas técnicas y medicinas de uso res-

tringido, facilitando su gestión y obtención a la población con discapacidad de escasos recursos; y fomentar la creación de centros asistenciales, temporales o permanentes, donde las personas con discapacidad intelectual sean atendidas en condiciones que respeten su dignidad.

Bajo estas consideraciones, la Secretaría de Salud determinó que los objetivos de las reformas propuestas en la iniciativa analizada, ya están contempladas en la legislación mexicana y no es necesario darles mayor énfasis.

Después de analizar la exposición de motivos de la iniciativa y la opinión de la Secretaría de Salud, esta Comisión determinó que la iniciativa no debía aceptarse en los términos propuestos.

Cuarta. Inicialmente, la subcomisión predictaminó el proyecto de decreto en sentido negativo; sin embargo, en la reunión plenaria del 8 de abril de 2008, el proponente de la iniciativa solicitó que el predictamen fuera reconsiderado, lo cual fue aprobado por votación mayoritaria de los integrantes de la comisión.

Con la finalidad de conservar el espíritu de la iniciativa, se elaboró una nueva propuesta de redacción del proyecto de decreto:

Artículo 177. ...

Las autoridades antes mencionadas promoverán y facilitarán la disponibilidad, conocimiento, uso y adaptación de dispositivos tecnológicos, tales como prótesis, órtesis y ayudas funcionales, además de tecnologías de habilitación y rehabilitación de cualquier tipo de invalidez.

La nueva redacción fue revisada en reunión especial de la subcomisión, con el Departamento Jurídico de la Secretaría de Salud, el 23 de julio de 2008. En la reunión se concluyó que la nueva redacción tampoco era viable.

Quinta. Esta comisión dictaminadora analiza actualmente la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo del senador Guillermo Tamborrell, la cual también aborda el tema de discapacidad, y reforma, entre otros, el artículo 177 de la Ley General de Salud; por lo cual, la aprobación de la presente iniciativa interferiría con el trámite de la minuta.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud ponemos a consideración de la asamblea los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 8 de noviembre de 2007.

Segundo. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica en contra), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello, José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS - LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos y un párrafo al artículo 6o. de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, les fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, y un párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; presentada por los diputados Pablo Bedolla López, Rebeca Godínez y Bravo y José Adolfo Murat Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estas comisiones someten a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo a la iniciativa antes mencionada, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 20 de abril de 2004, se presentó la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, y un párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; por los diputados Pablo Bedolla López, Rebeca Godínez y Bravo y José Adolfo Murat Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el trámite: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social.

Contenido de la iniciativa

Señalan los diputados proponentes que la Ley General de Asentamientos Humanos establece que el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población tenderán a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante la estructuración interna de los centros de población y la dotación suficiente y oportuna de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

La planeación y regulación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como

una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

La planeación es concurrente entre la federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo con la competencia que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la iniciativa objeto del presente dictamen se señala que para cumplir con los fines establecidos en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes y programas de desarrollo urbano aplicables.

A su vez, la Ley General de Asentamientos Humanos dispone que las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades, conforme a dicho ordenamiento y demás disposiciones jurídicas aplicables. Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, se deja a los estados la facultad de legislar en materia de desarrollo urbano para establecer disposiciones respecto a la dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana en áreas carentes de ellas.

La iniciativa en comento señala que el crecimiento desordenado de los polos de desarrollo industrial, comercial y habitacional ha generado una mayor demanda de energía eléctrica, motivo por el cual la infraestructura instalada ha sido rebasada para otorgar, en calidad y cantidad suficientes, este servicio. Asimismo, dotar de energía eléctrica a asentamientos irregulares ha propiciado que se dejen de atender los sectores que crecen ordenadamente, conforme a los planes de desarrollo urbano.

Por lo anterior, en esta iniciativa se apunta que es indispensable que la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios, sobre todo de energía eléctrica, sea vinculada con las estrategias de ordenamiento territorial y urbano ordenado y, por tanto, imperativo que las autoridades en la materia consideren los programas federales, estatales y municipales en materia de desarrollo urbano. Ello con el fin de atender uno de los factores que contribuyen a la pro-

blemática de la insuficiente infraestructura para la distribución de energía eléctrica, ya que los recursos para la dotación de servicios se distribuyen entre los asentamientos humanos regulares e irregulares.

Consideraciones de las comisiones unidas

1. Que la generación, transmisión y abasto de energía eléctrica influye directamente sobre el desarrollo del país ya que tiene impacto sobre la calidad de vida de la población e incide en el grado de competitividad de la planta productiva nacional.

2. El acceso al servicio público de electricidad en el país ha crecido significativamente en las últimas décadas, a grado tal que alcanzó más del 94.7 por ciento de la población nacional conectada a la red eléctrica, por lo que se considera d los más altos de América Latina. Aún así, en términos absolutos, alrededor de cinco millones de mexicanos no cuentan con acceso a dicho servicio, la mayoría de ellos se encuentra en comunidades rurales aisladas.

3. Se prevé que la evolución del consumo crecerá a una tasa promedio cercana al 6.3 por ciento para el periodo 2001–2010. En consecuencia, el sistema eléctrico nacional requerirá de 27 mil 357 mega vatios para los próximos diez años.

4. El sistema eléctrico responde a lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece que la Nación dispone de la facultad exclusiva para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica y la regulación de sus aplicaciones para otros propósitos.

5. Desde su nacionalización en 1960, la industria eléctrica ha sido manejada de manera exclusiva por el Estado, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC).

6. En 1975 se expidió la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en la que se reitera el precepto de que todas las actividades encaminadas a la prestación de este servicio únicamente podían ser efectuadas por el Estado bajo una estructura industrial verticalmente integrada. A ese ordenamiento jurídico se le introdujeron diversas reformas, en diciembre de 1992, con el objeto de abrir nuevas oportunidades de participación a los in-

versionistas privados en actividades de generación de energía eléctrica que no constituyen servicio público, a través de un régimen de permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía, organismo técnico–consultivo desconcentrado de la Secretaría de Energía, creado por ley en 1995.

7. En diciembre de 1993 se publicó el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, con objeto de reglamentar la ley en lo referente a la prestación del servicio público y a las actividades previstas en la misma que no se consideren servicio público y uso temporal de la red del sistema eléctrico nacional.

8. Mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2001, se modificaron algunas reglas por las que se permite a los que gozan de permisos de autoabastecimiento y cogeneración, enajenar excedentes a CFE o LFC, sin convocatoria y para cualquier monto de sobrantes.

9. El artículo 4 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica señala que “la prestación del servicio público de energía eléctrica comprende:

I. La planeación del sistema eléctrico nacional;

II. La generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y;

III. La realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional”.

10. La Ley General de Asentamientos Humanos es una legislación de naturaleza concurrente, en la que los tres órdenes de gobierno, en la esfera de sus respectivas competencias, establecen las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos irregulares y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

11. Con respecto a la adición propuesta en el artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, cabe mencionar que se inscribe en el capítulo VIII de dicha ley, relativo al fomento del desarrollo urbano.

12. En particular, el artículo 52 es relativo a las atribuciones de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social para que las instituciones de crédito no autoricen operaciones contrarias a la ley y para que ambas se coordinen con el propósito de que las acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la administración pública federal cumplan, en su caso, con lo dispuesto en esta ley.

13. La iniciativa en comento plantea que la expansión del sistema eléctrico nacional se realice observando los planes estatales y municipales en materia de desarrollo urbano.

14. La presente iniciativa, sin embargo, supeditaría incorrectamente la labor de la CFE al consentimiento de los gobiernos estatales y municipales para la realización de nuevas obras, instalaciones, trabajos de operación, distribución, venta y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

15. Asimismo, restringiría la actual obligación de la CFE de proporcionar la instalación del servicio público de energía eléctrica indistintamente a la población que habita en zonas urbanas y rurales.

16. De aprobarse el planteamiento contenido en la iniciativa objeto del presente dictamen, se pondría en riesgo la expansión del sistema eléctrico nacional.

Por las razones y argumentos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas y las conclusiones que derivan de ellas, las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Desarrollo Social emiten el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos, y un párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada por los diputados Rebeca Godínez y Bravo, Pablo Bedolla López y José Adolfo Murat Macías, el 20 de abril de 2004.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2009.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica),

Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Ismael Ordaz Jiménez, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas, Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Carlos Alberto García González (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdag Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarrur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), secretarios; Claudia Gabriela Caballero Chávez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rú-

brica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz de Rivera, Sergio Sandoval Paredes, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, párrafo segundo, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

Con fecha 16 de noviembre de 2006, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, una iniciativa para reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 numeral 2 inciso b), 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta soberanía el proyecto de dictamen en sentido negativo conforme a los siguientes

Antecedentes

En fecha 16 de noviembre de 2006, los diputados, Luis Fernando Rodríguez Ahumada y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados

una iniciativa para reformar el artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de cambiar el nombre de la actual Comisión de Pesca, por el de Pesca y Acuacultura.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, año IX, número 2134, jueves 16 de noviembre de 2006.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la iniciativa fuera turnada a esta comisión para su estudio y dictamen.

En sesión celebrada el 20 de noviembre de 2007, del Pleno de la Cámara de Diputados, se dio cuenta de la solicitud del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que se excite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a fin de que emita el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 39, párrafo 2, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 16 de noviembre de 2006.

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: “De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que emita el dictamen correspondiente”.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa en comento propone que de manera expresa, se considere el concepto de acuacultura, en la denominación de la actual Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, en consonancia con la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables. De tal manera que de aprobarse la propuesta, la actual Comisión de Pesca cambiaría su nomenclatura a la de Comisión de Pesca y Acuacultura.

Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conocer, analizar y dictaminar la

iniciativa marcada con el número 11, que obra en los expedientes de la comisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 numeral 2 inciso b), 45 numeral 6 incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Como bien señala la iniciativa en su exposición de motivos, la Comisión de Pesca en la actualidad desempeña la función de evaluación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, que corresponden a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Lo mismo señala su Programa anual de trabajo 2006-2007, publicado en Gaceta Parlamentaria, número 2197, martes 20 de febrero de 2007.

Las diversas reformas a la Ley Orgánica del Congreso, promovidas con el fin de incrementar el número de comisiones, han dado como resultado la separación de comisiones como la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, creada en 1999 con la aprobación de la Ley Orgánica actual, pero que la reforma de octubre de 2000 disgregó, dando origen nuevamente a la Comisión de Pesca y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a pesar de que la Ley Orgánica, en el artículo 39, párrafo 3, señala que las comisiones se deben corresponder con las dependencias y entidades de la administración pública federal, y no con organismos desconcentrados como es el caso de Conapesca, que por su propia naturaleza no goza de una personalidad jurídica ni de patrimonio propios, como ocurre con las dependencias o entidades. Por lo que en todo caso, la Comisión de Pesca debería pertenecer a otra que se llamara Comisión de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Por otro lado, también es competente para conocer sobre el tema de la acuicultura la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que no sería conveniente acotar el tema en la actual Comisión de Pesca.

En tal sentido, esta dictaminadora considera que de aprobarse la iniciativa en cuestión se abonaría a una limitación de competencias de otras comisiones, como la de Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al desorden que existe en el número, nombres y competencias de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, respecto a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 39, párrafo 2, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Luis Fernando Rodríguez Ahumada y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el día dieciocho del mes de marzo de 2009.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez, Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Ana Elisa Bolaños Pérez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

Con fecha 20 de marzo de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias una iniciativa para reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40, numeral 2, inciso b), 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta soberanía el proyecto de dictamen, en sentido negativo, conforme a los siguientes

Antecedentes

La diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 20 de marzo de 2007.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2216-I, el martes 20 de marzo de 2007.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la iniciativa fuera turnada a esta comisión para su estudio y dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa propone modificar el artículo 39 de la Ley Orgánica, con el fin de integrar al listado de comisiones ordinarias una Comisión de Protección Civil en la Cámara de Diputados.

Lo anterior, señala la propuesta, es en atención a que en nuestro país se requieren órganos que agilicen el trabajo legislativo y que se tomen medidas para salvaguardar la seguridad de millones de mexicanos. Es de importancia primordial tener y promover una cultura de la prevención para reducir los efectos de los desastres en el país.

Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar la iniciativa marcada con el número 29, que obra en los expedientes de la comisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, párrafo 2, inciso a) y 45, párrafo 6, incisos e) y f), y párrafo 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las diversas reformas a la Ley Orgánica del Congreso, promovidas con el fin de incrementar el número de comisiones, sobre todo en la Cámara de Diputados, han dado como resultado la proliferación de estos órganos en su carácter ordinario de manera desproporcionada, a pesar de que la misma Ley Orgánica, en el artículo 39, párrafo tres, señala que las comisiones se deben corresponder con las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Como bien señala la iniciativa, durante el ejercicio de la LVI Legislatura se aprobó la creación de una comisión especial de protección civil, con el objetivo de coadyuvar a la creación de la legislación en la materia, hecho que dio origen al nacimiento de la Ley General de Protección Civil, así como del Sistema Nacional de Protección Civil. Antes de concluir aquella legislatura, se propuso que la comisión se convirtiera en un órgano legislativo de carácter permanente. Sin embargo, en el análisis de la propuesta se consideró que no era necesario otorgarle dicha permanencia, puesto que los objetivos motivo de su origen, estaban cumplidos.

Por otro lado, corresponde a la Comisión de Gobernación atender los asuntos relacionados con la protección civil, que son materia de la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 27, fracción XXIV; así como con la Ley General de Protección Civil, artículo 12. Lo anterior significa que actualmente el tema que ocupa a la iniciativa aquí dictaminada está atendido en las comisiones de gobernación

de ambas Cámaras y no sólo en la de Diputados, como lo expone la propuesta.

Por otra parte, de acuerdo con un estudio administrativo y financiero de las implicaciones que tendría la creación de una comisión ordinaria, elaborado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de esta Cámara de Diputados, el impacto económico en el presupuesto es considerable, debido a que se requiere contar con recursos (financieros, humanos, materiales) mensuales que ascienden a 274 mil 39.00 pesos (doscientos setenta y cuatro mil treinta y nueve pesos, cero centavos, moneda nacional), así como con la suma anual de 3 millones 741 mil 348.00 pesos (tres millones setecientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos, cero centavos, moneda nacional).

Por último, consideramos que la aprobación de esta iniciativa abonaría en el desorden que existe en el número, nombres y competencias de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, respecto a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa para reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el día dieciocho del mes de marzo de 2009.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), presidente; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Antonio Xavier López Adame (rú-

brica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Marta Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLI, numeral 2, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLI al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de constituir una comisión ordinaria de asuntos mineros, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

La comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40, numeral 2, inciso b), 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado su contenido, somete a consideración de esta soberanía el proyecto de dictamen en sentido positivo conforme a los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión de la Comisión Permanente con fecha 18 de mayo de 2007, el diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución De-

mocrática, suscribió iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLI al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carlos Ernesto Navarro López.

Segundo. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable asamblea turnó a esta comisión el asunto mencionado para su respectivo, estudio, análisis y dictaminación.

Contenido

1. El legislador en la exposición de motivos afirma que la industria minera nacional vive momentos de importancia que deben ser atendidos, tal como la crisis que ésta sufrió en el periodo comprendido de 1997 a 2003 y que perduró hasta 2005 cuando los precios de los metales y minerales aumentaron.

2. De tal manera que en los últimos años el sector minero tuvo un repunte en sus actividades y las inversiones en éste aumentaron aproximadamente 900 millones de dólares. Sin embargo, esto no se ha reflejado en las micro y pequeñas empresas mineras que requieren hoy de créditos y soluciones para el incremento de su mercado.

3. Así también expone problemas de zonas específicas, como el caso de la minera San Javier, del estado de San Luis Potosí; la empresa trasnacional Lusmin, en el estado de Guerrero; y otros como el de la mina Pasta de Conchos.

4. Que expone la existencia de conflictos laborales para los trabajadores, daño y riesgo de trabajo por exposición a materiales tóxicos, así como diversificar y producir nuevos productos, crédito e incremento en la inversión, seguridad para los trabajadores y sus familias, capital y nuevas tecnologías, así como mercados internos y externos, y apoyo fundamental a las pequeñas y medianas empresas mineras, desde la extradición, transformación y elaboración final del producto.

5. Por tal motivo, la actividad minera mexicana debe ser atendida y estudiada, y así conocer de parte de los sectores involucrados su realidad y proponer en todo caso las transformaciones legales consensuadas necesarias para el sector minero.

Establecidos los antecedentes, el contenido y los argumentos de la iniciativa motivo de este dictamen, los miembros

de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, que lo suscriben, exponemos las siguientes

Consideraciones

I. La comisión considera que las diversas reformas a la Ley Orgánica del Congreso, promovidas con la finalidad de incrementar el número de comisiones, sobre todo en la Cámara de Diputados, han dado como resultado la proliferación de estos órganos en su carácter ordinario de manera desproporcionada, a pesar de que en la misma Ley Orgánica, en el artículo 39, párrafo tres, se señala que las comisiones se deben corresponder con las dependencias y entidades de la administración pública federal.

II. Por lo anterior, en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que la Secretaría de Economía, dentro del despacho de asuntos, es quien formula y conduce las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; regula promueve y vigila la comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios.

III. Establece la política de industrialización, distribución y consumo de productos minerales, entre otros, en coordinación con las dependencias competentes; estudia, proyecta y determina los aranceles y fija los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudia y determina las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participa con la mencionada secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior.

IV. Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.

V. De conformidad con los párrafos anteriores, la comisión considera que el propósito de la iniciativa no es viable, toda vez que en la propia Ley Minera se establece, en el artículo 1o., que la presente ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo federal

por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la secretaría.

VI. Verbigracia que aclara que dentro de la conformación de comisiones ordinarias de la honorable Cámara de Diputados, la Comisión de Economía es la encargada de esta materia, toda vez que dicha comisión tiene la tarea de lograr una economía nacional fuerte, generadora de empleos bien pagados, con crecimiento sustentable y bienestar social generalizado.

Creando, modificando y proponiendo los instrumentos económico-jurídicos que fortalezcan el mercado con certeza jurídica, libre de concurrencia, logrando mayor inversión y competitividad. A su vez, esta comisión, por medio de subcomisiones, atiende objetivos generales y específicos que engloban temas relacionados, es decir, se divide en aquéllas que estudian el desarrollo económico y social.

VII. Ergo, la aprobación de esta iniciativa abonaría en el desorden que existe en el número, nombres y competencias de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, respecto a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal.

VIII. Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto.

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XLI, numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los integrantes de la comisión el 18 de marzo de 2009.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), presidente; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), secretarios; Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Osoy (rúbrica),

Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo que desechan cuatro iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federales de Derechos, y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas iniciativas que reforman disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, fracción II, 56, 60, 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

A) En sesión celebrada, con fecha 14 de diciembre de 2006, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma los artículos 19 y 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó con número de oficio D.G.P.L. 60-II-2-293 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la iniciativa en comento para su estudio y respectivo dictamen.

B) En sesión celebrada, con fecha 8 de marzo de 2007, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma los artículos 19 y 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó con número de oficio D.G.P.L. 60-II-5-599 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la iniciativa en comento para su estudio y respectivo dictamen.

C) En sesión celebrada, con fecha 29 de marzo de 2007, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el diputado Andrés Carballo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública requiriendo opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Con la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó con número de oficio D.G.P.L. 60-II-3-540 a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la iniciativa en comento para su estudio y respectivo dictamen.

El 27 de noviembre de 2007 se recibió oficio número CFF/P/188/07 de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo por medio del cual remite copia de la opinión aprobada por la mayoría de sus integrantes.

D) En sesión celebrada, con fecha 27 de agosto de 2008, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Convergencia, y del Trabajo, presentaron iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de las Leyes Federales de Derechos, y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de crear un programa de acción inmediata el fortalecimiento de Pemex, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2009.

Con la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó con número de oficio CP2R2A.-2462 a la Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública, sólo la parte correspondiente a la proposición de crear un programa de acción para el fortalecimiento de Pemex.

Contenido de las iniciativas

En el caso de la iniciativa identificada en el apartado anterior en el inciso A) la reforma propone modificar en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la estructura del destino de los ingresos excedentes que resultan de la Ley de Ingresos distintos a los que tienen destino específico así, como de los excedentes que por ingresos propios obtienen las entidades. En el caso del artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria propone modificar la fórmula para el cálculo del precio internacional de la mezcla mexicana de petróleo.

En el caso de la iniciativa identificada en el apartado anterior en el inciso B) la reforma propone modificar la fracción IV del artículo 19 así como el 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de fusionar el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas con el de Estabilización de los Ingresos Petroleros para crear un Fondo Estratégico Petrolero.

En el caso de la iniciativa identificada en el apartado anterior en el inciso C) la reforma propone modificar la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a efecto de reducir del 10 al 8 por ciento la fracción de ingresos excedentes del petróleo a Programas y Proyectos de Inversión para destinarlo a municipios relacionados con Petróleos Mexicanos en sus actividades de exploración, explotación o conducción para ser aplicados al mejoramiento ecológico y daño social que pueda causar la paraestatal.

En el caso de la iniciativa identificada en el apartado anterior en el inciso D) la propuesta es crear un programa de acción inmediata el fortalecimiento de Pemex, en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2009.

Como se desprende de su contenido las iniciativas mencionadas anteriormente coinciden en la reforma de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con la finalidad de cambiar el destino de los ingresos excedentes remanentes a que hace referencia dicha fracción y la última en crear un programa específico para fortalecer a Pemex.

Consideraciones de las iniciativas

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destaca la preocupación e interés de los diputados promoventes para desarrollar una legislación eficiente y moderna que atienda las necesidades financieras así como presupuestarias del sector público y especialmente para las finanzas de Petróleos Mexicanos.

Las cuatro iniciativas en dictamen proponen modificaciones a la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por lo que inmediatamente se tratara este aspecto.

La fracción IV del artículo en análisis regula el destino de los ingresos excedentes derivados del último párrafo de la fracción I del mismo numeral que, resultan ser: excedentes de ingresos autorizados por la Ley de Ingresos o propios de las entidades.

En este sentido las iniciativas proponen modificaciones en incremento o decremento a sus porcentajes, su fusión, o inversión, de los Fondos ahí establecidos que son: 1) el de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; 2) para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos; y 3) de Estabilización de Ingresos Petroleros y para Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Federativas, todas esas propuestas con la finalidad de otorgar a Petróleos Mexicanos mayor solvencia para asignaciones en infraestructura y solventar responsabilidades ya de seguridad social o por daños al medio ambiente.

Al respecto, la comisión que dictamina estima y observa que esos objetivos fundamentales para fortalecer a Petróleos Mexicanos fueron atendidos e incorporados en la reciente reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria aprobada por el Congreso de la Unión el 21 de octubre del año en curso al modificar el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 19 al incrementar los porcentajes de las reservas de 1.875 a 3.25 para los Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos mientras que de 3.75 a 6.50 para el de Estabilización de Ingresos Petroleros y para Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Federativas.

En el mismo sentido de fortalecer a Petróleos Mexicanos en inversiones para infraestructura cabe resaltar que inclu-

so el Artículo Tercero Transitorio del decreto de la reforma aludida, regula que los recursos acumulados al cierre del 2008 en el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos se destine a financiar la construcción de una nueva refinería en territorio nacional.

Como se señaló en el apartado anterior, otra iniciativa de reforma somete a consideración modificar el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria cuyo contenido regula el mecanismo para la determinación del precio internacional de la mezcla de petróleo mexicano. La iniciativa en comento estima que la fórmula establecida en dicho artículo solamente funciona como parámetro para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proponga su cotización ante el Congreso de la Unión pero que en modo alguno lo somete pues este debe realizarlo atendiendo a las necesidades presupuestales del momento vía Ley de Ingresos.

Del análisis que realiza la comisión dictaminadora estima que la regulación de la fórmula contenida por el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria constituye un importante avance en las finanzas públicas y otorga certeza al incorporar tres elementos objetivos para su determinación: el promedio de los diez ejercicios anteriores, las cotizaciones a futuro del petróleo esperadas para un período mayor a tres años y las cotizaciones esperadas para el ejercicio presupuestario relevante; criterios expuestos, y consultables en extenso, en el dictamen que expide la Ley vigente que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria número 1709-IV del 10 de marzo de 2005.

Por otra parte, cabe hacer mención que en la práctica efectivamente la fórmula contenida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sirve solamente como indicativo presentado por el Ejecutivo federal ante esta soberanía. Sólo para citar los dos casos previos aprobados por esta LX Legislatura en el Ejercicio Fiscal 2007 el Ejecutivo federal presentó una proyección de cotización de 42.5 dólares de Estados Unidos de América por barril de petróleo (dpb) mientras que el Congreso de la Unión aprobó en la Ley de Ingresos de la Federación 42.80 dpb. El mismo caso se presentó para el Ejercicio Fiscal de 2008 ocasión en que se presentó una cotización de 46.6 dpb, mientras que el Congreso de la Unión aprobó en la Ley de Ingresos 49 dpb.

Los datos anteriores son importantes para reiterar que el parámetro que envía el Ejecutivo federal a través de la Se-

cretaría de Hacienda y Crédito Público nunca se le ha reputado como normativo y antes bien siempre se ha considerado y tenido como meramente indicativo para que este Congreso de la Unión tome y apruebe una decisión que siempre ha beneficiado al pueblo mexicano.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración de ésta honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desechan las iniciativas mencionadas en el apartado “Antecedentes” que tienen que ver con el fortalecimiento a Pemex.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a 3 marzo del 2009.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga, Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Javier Guerrero García (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; Adolfo Escobar Jardines, Amador Campos Aburto (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Osoy, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Artemio Torres Gómez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac, Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez, Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), José Alejandro Aguilar López, Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Mario Alberto Salazar Madera (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Pablo Trejo Pérez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa que reforma el artículo 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de cambiar el nombre de la actual Comisión de Vivienda por el de Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40, numeral 2, inciso b), 45 numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta soberanía el proyecto de dictamen conforme a los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 25 de octubre de 2007, la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa que reforma el artículo 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de cambiar el nombre de la actual Comisión de Vivienda, por el de Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Segundo. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de ésta honorable asamblea turnó a ésta comisión el asunto antes mencionado para su estudio y dictamen.

Contenido

1. La legisladora afirma que la primera función de la vivienda es proporcionar un espacio seguro y confortable

para resguardarse; el derecho a la vivienda tiene en nuestro país profundas raíces históricas. La Constitución de 1917, en su artículo 123, fracción XII, estableció la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas.

2. Durante las últimas décadas, la tasa anual de crecimiento de la población en México ha mostrado una tendencia continua a la baja, llegando a ubicarse, a mediados de los noventa, en 1.8 por ciento. De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda de 1995 la población del país era de 91 millones de habitantes y, en la actualidad, el Consejo Nacional de Población estima que es de más de 100 millones.

3. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 1995 el parque habitacional ascendió a 19.4 millones de viviendas, mientras que la demanda mínima de vivienda para ese mismo año fue de 22.2 millones, lo que significó un déficit de 2.8 millones de viviendas. Además, 47 por ciento de las familias reside en viviendas que cuentan con dos o menos habitaciones, y 4.6 millones de viviendas presentan condiciones inadecuadas de habitabilidad.

4. Las acciones humanas, en este caso el desarrollo urbano, causan efectos colaterales. Los estudios de desarrollo urbano y urbano-ambiental consisten en el análisis de las consecuencias predecibles. Dichos análisis permiten a las autoridades dictaminar si la autorización de una obra será en detrimento al desarrollo y planeación urbana o si su realización es de carácter benéfico.

5. Es finalmente en las ciudades donde pronto se concentrará la mayor parte de la población del planeta y tal vez sea irreversible. Sólo en los últimos 20 años de este siglo –y ya pasó más de la mitad– se ha estimado que la población mundial se incrementará en mil 600 millones de personas, y de estos casi mil millones se asentará en las áreas urbanas de los países en desarrollo. En consecuencia, los asentamientos humanos, en particular las ciudades, y el manejo que hagamos de ellos, constituyen un factor fundamental para la viabilidad de procesos sustentables de desarrollo.

6. La legisladora asegura que resulta obsoleto que dentro del Poder Legislativo se tenga contemplada la Comisión de Vivienda, ya que con base en los motivos expuestos en la presente iniciativa, es de vital importancia realizar adecuaciones para estar a tono con las modificaciones que se han

efectuado a través de la historia y lograr una coherencia lógica en el marco jurídico.

Consideraciones

I. La comisión considera que las diversas reformas a la Ley Orgánica del Congreso, promovidas con el fin de incrementar el número de comisiones, sobre todo en la Cámara de Diputados, han dado como resultado la proliferación de estos órganos en su carácter ordinario de manera desproporcionada, a pesar de que la misma ley orgánica, en el artículo 39, párrafo tres, señala que las comisiones deben corresponder con las dependencias y entidades de la administración pública federal.

II. Por lo anterior, el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que la Secretaría de Desarrollo Social es quien formula, conduce y evalúa la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

III. La comisión considera que la propuesta del legislador no es viable; toda vez que el artículo 39 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, y la Cámara de Diputados contará con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura.

IV. Tal es el caso de la Comisión de Desarrollo Social, entre sus objetivos esenciales está actualizar la legislación que rige las actividades de gobierno y sociedad en materia de desarrollo social, buscando, en todo momento, que contribuyan de manera efectiva a erradicar la pobreza en sus diversas manifestaciones.

V. De ahí que la promoción de la acción pública en beneficio de los más necesitados y, específicamente de quienes forman parte de los grupos en pobreza extrema o que se ubican en la categoría de grupos vulnerables, haga necesaria la participación de la comisión en el análisis y seguimiento de los programas de desarrollo social, así como la oportuna y decisiva formulación de propuestas en torno a su contenido y orientación.

VI. En estricto sentido, los objetivos de la propuesta, por cuanto al cuidado de los recursos naturales y el medio am-

biente en zonas de crecimiento urbano, están atendidos por ser competencia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y por la de Desarrollo Social.

VII. Por otra parte, como ya se apuntó, la Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer sobre el desarrollo urbano, tomando en cuenta que su materia debe empatarse con los asuntos que atiende la Secretaría de Desarrollo Social, enumerados en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En este sentido, no sería conveniente acotar el tema en la actual Comisión de Vivienda.

VIII. Por último, consideramos que la aprobación de esta iniciativa abonaría en el desorden que existe en el número, nombres y competencias de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, respecto a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal.

Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa para reformar el artículo 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; suscrita por la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el 18 de marzo de 2009.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), presidente; María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Ana Elisa Pérez Bolaños (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, fue turnada, para estudio y dictamen, minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, enviada por el Senado de la República el 1 de febrero de 2008.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y dictamen de la minuta descrita, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. El 1 de febrero de 2008, los Secretarios de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, dieron cuenta de la minuta que remitió el Senado de la República.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. La minuta en estudio corresponde a una iniciativa promovida por el diputado Jorge Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 7 de marzo de 2006, en la LIX Legislatura, y la Presidencia de la Mesa Directiva de esta soberanía acordó turnarla a la Comisión de Economía para estudio y dictamen.

Cuarto. La Comisión de Economía de la LIX Legislatura dictaminó la iniciativa descrita “a favor con observaciones” en su sesión celebrada el 20 de abril de 2006. Posteriormente, el Pleno de la Cámara de Diputados, en su sesión del 26 de abril de 2006, aprobó dicho dictamen con 324 votos en pro y 5 abstenciones, y se turnó al Senado de la República para efectos constitucionales.

Quinto. El 11 de diciembre de 2007, el Senado de la República aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desechaba la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, con dispensa de su segunda lectura, aprobándose por 86 votos y 16 abstenciones, devolviéndola a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 constitucional.

Sexto. Finalmente el 1 de febrero de 2008, los Secretarios de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, dieron cuenta de la minuta que remitió el Senado de la República, y el Presidente acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Consideraciones

Primera. Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar la minuta.

Segunda. Que en 2000, México insertó cambios jurídicos institucionales y de política a su programa regulatorio, con objeto de poner en práctica las recomendaciones clave mediante reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se institucionalizó un programa amplio de mejora regulatoria que extendió la política en este ámbito.

Tercera. Que la Ley de la Propiedad Industrial (LPI) tiene por objeto promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos, favorecer la creatividad para el diseño y la presentación de productos nuevos y útiles, proteger la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención, diseños industriales, marcas, publicación de nombres comerciales, regulación de secretos industriales y prevenir actos que atenten contra la propiedad industrial, entre otros.

Cuarta. Que el trámite de registro de una marca se entiende de buena fe y, en este sentido, requerir que se acredite a

una persona que actúa en nombre de otra, ya sea física o moral, para reparar a ésta un beneficio, resulta innecesario. La omisión de este requisito es intrascendente jurídicamente, pues no es causal de invalidez del correspondiente registro, como se prevé en el artículo 151 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Quinta. Que el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados eliminó el segundo párrafo de la fracción IV, del artículo 181, situación que no se encuentra considerada en la iniciativa.

En el segundo párrafo del proyecto de referencia se establece que

En cada expediente que se tramite deberá acreditarse la personalidad del solicitante o promovente, sin embargo, bastará con una copia simple de la constancia de registro, si el poder se encuentra inscrito en el registro general de poderes establecido por el instituto.

Sexta. Que se supone necesario el párrafo de dicho artículo, que pasaría a ser segundo párrafo una vez adicionados los dos planteados por el proyecto. Al eliminarse el descrito párrafo, las reformas planteadas por la iniciativa no tendrían razón de ser, puesto que el beneficio que se otorga a los particulares se entiende como una excepción a lo incluido en el párrafo eliminado.

Séptima. Que los integrantes de la Comisión de Economía que dictamina comparten los motivos expresados por la colegisladora y reconocen y concluyen que el proyecto legislativo fue despojado de su valiosa propuesta, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consideran que el proyecto carece de los elementos que le permitirían continuar con su vida procesal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Economía presenta el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 181 de la Ley de la Propiedad Industrial, remitida por el Senado de la República el 1 de febrero de 2008.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2009.

La Comisión de Economía, diputados: Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González, Miguel Ángel González Salum (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Martín Malagón Ríos (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Octavio Martínez Vargas, Susana Monreal Ávila, Alicia Rodríguez Martínez (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho, Alberto Amaro Corona, Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75, y III al artículo 76 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y análisis correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e), f)

y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al examen de la minuta descrita, y somete a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 26 de octubre de 2004, el diputado José Antonio Cabello Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y III al artículo 76 de la Ley General de Educación.

2. Con fecha 18 de abril de 2006 se presentó el dictamen a discusión en la Cámara de Diputados y fue aprobado por 362 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención. En la misma fecha, la minuta fue enviada a la Cámara de Senadores, para efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional.

3. Con fecha 20 de abril de 2006 fue presentada al Pleno de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión la minuta de la Cámara de Diputados. La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dictó turno a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, y de Estudios Legislativos, para estudio y dictamen.

4. Con fecha 27 de abril de 2006 se presentó el dictamen a discusión al Pleno del Senado de la República. Fue aprobado con modificaciones por 78 votos a favor, por lo cual la minuta fue regresada a la Cámara de origen para nueva revisión.

5. Con fecha 5 de septiembre de 2006 se recibió la minuta en la Cámara de Diputados, para efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

6. Con fecha 20 de septiembre de 2007 se presentó el dictamen a discusión al Pleno de la Cámara de Diputados. Fue aprobado con modificaciones por 360 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. En la misma fecha, la minuta fue enviada a la Cámara de Senadores, para efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

7. El 25 de septiembre de 2007, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores devolvió, sin trámite alguno, el expediente y la minuta en comento.

8. El 30 de octubre de 2007, la minuta fue recibida en la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para análisis.

II. Consideraciones de la comisión

Desde la presentación del proyecto en comento y a lo largo del trámite legislativo, ambas Cámaras lo han considerado de un espíritu loable, cuyo objetivo principal es atender la problemática de la prescripción y administración de fármacos peligrosos por sus efectos adictivos en centros escolares a educandos que presentan “síntomas de hiperactividad y déficit en la atención”.

El debate entre ambas Cámaras ha versado principalmente respecto a la prescripción de dichos fármacos, sin receta, diagnóstico profesional o autorización de los padres o tutores por los prestadores de servicios educativos a los estudiantes, ya que en ocasiones, y en virtud de los efectos secundarios que dichos fármacos generan, estos problemas pueden tener sus causas en factores psicosociales o físicos que pueden ser tratados con estrategias pedagógicas, psicológicas, nutricionales, de apoyo familiar y de otro tipo.

La minuta enviada por el Senado a la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2006 proponía la siguiente redacción:

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos

I. a XII. ...

XIII. Administrar a los educandos, sin previa prescripción médica o consentimiento informando a los padres o tutores, medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes; y

XIV. Expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes que presenten problemas de aprendizaje o conducta en el aula o la escuela; condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas, que no sean oficiales, para la atención de problemas de conducta o aprendizaje de los educandos.

...

Respecto del texto propuesto por el Senado, es de señalar que estos cambios autorizarían a los prestadores de servicios educativos a administrar, con el consentimiento “informado” de los padres o tutores, medicamentos sin prescripción médica, incluso psicotrópicos o estupefacientes que pueden producir dependencia, o incluso poner en peligro la salud de los educandos.

De conformidad con los artículos 240, 241, 242 y 251 de la Ley General de Salud, sólo pueden prescribir estupefacientes y psicotrópicos los profesionales de la salud expresamente señalados y en los términos siguientes:

Artículo 240. Sólo podrán prescribir estupefacientes los profesionales que a continuación se mencionan, siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumplan las condiciones que señalan esta ley y sus reglamentos y los requisitos que determine la Secretaría de Salud:

I. Los médicos cirujanos;

II. Los médicos veterinarios, cuando los prescriban para la aplicación en animales; y

III. Los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.

Los pasantes de medicina, durante la prestación del servicio social, podrán prescribir estupefacientes, con las limitaciones que la Secretaría de Salud determine.

Artículo 241. La prescripción de estupefacientes se hará en recetas especiales, que contendrán, para su control, un código de barras asignado por la Secretaría de Salud, o por las autoridades sanitarias estatales, en los siguientes términos:

I. Las recetas especiales serán formuladas por los profesionales autorizados en los términos del artículo 240 de esta ley, para tratamientos no mayores de treinta días; y

II. La cantidad máxima de unidades prescritas por día deberá ajustarse a las indicaciones terapéuticas del producto.

Artículo 242. Las prescripciones de estupefacientes a que se refiere el artículo anterior sólo podrán ser surtidas por los establecimientos autorizados para tal fin.

Los citados establecimientos recogerán invariablemente las recetas o permisos, harán los asientos respectivos en el libro de contabilidad de estupefacientes y entregarán las recetas y los permisos al personal autorizado por la Secretaría de Salud, cuando él lo requiera.

Únicamente se surtirán prescripciones de estupefacientes cuando procedan de profesionales autorizados conforme al artículo 240 de esta ley y que contengan los datos completos requeridos en las recetas especiales y las dosis cumplan las indicaciones terapéuticas aprobadas.

...

Artículo 251. Las sustancias psicotrópicas [...] requerirán para su venta o suministro al público receta médica que contenga el número de la cédula profesional del médico que la expida, la que deberá surtirse por una sola vez y retenerse en la farmacia que la surta, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Salud.

En virtud de los numerales mencionados, la Cámara de Diputados señaló en el dictamen, aprobado el 20 de septiembre de 2007, su preocupación respecto a los cambios propuestos por el Senado, ya que el decreto aprobado con modificaciones por esta legisladora y devuelto al Senado en abril de 2006 señalaba prohibir a los prestadores de servicios educativos administrar medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes, sin prescripción médica, como establece la Ley General de Salud, y debiendo contar además con el pleno consentimiento de los padres o tutores por tratarse de menores de edad.

El 20 de septiembre de 2007, la Cámara de Diputados reenvió a la legisladora, de acuerdo con el inciso e) del artículo 72 constitucional, la minuta con proyecto de decreto con las siguientes modificaciones del numeral de referencia:

Artículo 75. Son infracciones de quienes prestan servicios educativos

I. a XII. ...

XIII. Administrar a los educandos, sin previa prescripción médica y consentimiento informado de los padres o tutores, **medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas o estupefacientes;** y...

Sin embargo, el 25 de septiembre de 2007, el expediente y la minuta en comento fueron devueltos por la Mesa Direc-

tiva del Senado, sin trámite por comisiones dictaminadoras, por lo que esta legisladora realizó una segunda valoración de los argumentos de la Cámara de Senadores.

No obstante el detallado análisis realizado por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos a la minuta del Senado, esta dictaminadora reitera que no puede aprobar un decreto que contraviene la Ley General de Salud por permitir la administración de medicamentos psicotrópicos sin seguir los señalamientos de dicho ordenamiento.

Ahora bien, la comisión dictaminadora está consciente de que, de aprobar dicho decreto y remitirlo al Ejecutivo federal, para efectos del inciso a) del artículo 72 constitucional, éste sería probablemente desechado y devuelto nuevamente a la Cámara de Diputados, en virtud de que su promulgación significaría violaciones de la Ley General de Salud.

La minuta en cuestión no debe aprobarse, dado que la Cámara de Senadores, en su carácter de revisora, no aceptó los cambios propuestos por la de Diputados.

Por lo expuesto, en cumplimiento del inciso d) del artículo 72 constitucional, así como del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de fecha de 20 de enero de 2009 que instruye a las comisiones ordinarias a dictaminar las minutas pendientes, a fin de que sean presentadas en el próximo periodo ordinario de sesiones, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura somete a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 75 y III al artículo 76 de la Ley General de Educación, en los términos que establece la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Pre-

ciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que adiciona los párrafos cuarto a séptimo del artículo 133, y el artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la minuta proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 4 al 7 del artículo 133 y se adiciona un artículo 136 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 numeral 2 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta

soberanía la propuesta de dictamen con observación conforme a los siguientes

I. Antecedentes

A) En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del primer año, realizada el 5 de septiembre de 2006, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta de la minuta proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 4 al 7 del artículo 133 y se adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

B) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a esta comisión, que la recibió el 9 de octubre del 2006.

C) La minuta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2088-I, del martes 5 de septiembre de 2006, Anexo I.

II. Contenido de la minuta

La minuta propone:

1. Dar reconocimiento jurídico y cauce legal a las publicaciones de divulgación de las actividades de cada una de las cámaras, llamadas gacetas, que actualmente ya funcionan.
2. Establecer genéricamente los documentos que deben ser publicados en ellas.
3. Reconocer la autonomía de cada una de las Cámaras para establecer la periodicidad de estas publicaciones.
4. Establecer la obligatoriedad de la difusión de las gacetas tanto por escrito como en versión electrónica.
5. Asentar a los responsables de su edición y difusión.
6. Obligar a la publicación de los dictámenes a las iniciativas de ley o decreto que se vayan a discutir y votar por el pleno con 72 horas de antelación al inicio de la sesión correspondiente, salvo que se presente solicitud fundada y motivada ante el Presidente de la Mesa Directiva, aprobada por dos terceras partes de los legisladores presentes.
7. Obligar a las Cámaras a establecer sistemas de información electrónica –como el Internet– para difundir ac-

tividades e información relevante, y para que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información pública y presenten propuestas, opiniones y sugerencias respecto de los asuntos bajo estudio o dictamen en las Cámaras.

8. Posibilitar a las comisiones a utilizar este sistema de información electrónica para realizar consultas públicas o auscultaciones sobre los asuntos bajo su estudio o en proceso de dictamen.

9. Dar el carácter meramente informativo a los datos o documentos que se difundan por los medios electrónicos y eliminar cualquier valor legal u oficial.

B) Tales propuestas se sustentan en los siguientes argumentos:

1. Las Cámaras del Congreso de la Unión requieren de un instrumento destinado a organizar y estructurar de manera institucional la información que se genere en las actividades legislativas.

2. Lo relativo a la Gaceta Parlamentaria en el Senado de la República se rige a través de un acuerdo parlamentario presentado a la consideración del Pleno el 13 de marzo de 2001.

3. Los acuerdos parlamentarios son una práctica que tiene por objeto complementar las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la vida del Congreso de la Unión.

III. Consideraciones y análisis

La minuta proyecto de decreto, cumple con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: se formuló por escrito, se presentó con un título, presenta el texto legal que propone y señala la vigencia del decreto.

Si bien en la actualidad, las gacetas parlamentarias –tanto de la Cámara de Diputados, como la de la Cámara de Senadores– son valiosos instrumentos de divulgación de las actividades legislativas, su regulación ha obedecido más al acuerdo parlamentario –que recoge la forma en que se dan los acontecimientos– antes que a un orden jurídico establecido.

La minuta propone corregir problemas de indefinición normativa respecto de su contenido, elaboración, impresión,

divulgación, así como regular la estructura administrativa responsable.

Por cuanto hace a la Cámara de Senadores, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que aprueba las Reglas Provisionales en Relación con la Gaceta del Senado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el martes 24 de octubre del 2006, le permite a la colegisladora contar con el orden jurídico que pretendía en la minuta enviada; cabe observar además que en términos del artículo Primero Transitorio estas reglas provisionales deberán formar parte del contenido de la iniciativa del Reglamento de la Cámara de Senadores que en su momento se presente al Pleno de la colegisladora.

IV. Conclusiones y propuestas

Toda vez que se trata de un proyecto de decreto en materia de facultades comunes entre ambas cámaras y la Cámara de Senadores ha ejercido la facultad que le otorga el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al crear una norma jurídica que resuelve un asunto de su competencia, para cumplir con las atribuciones que le son propias, el contenido y alcance de la minuta, por cuanto hace a la Cámara de Diputados ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LX Legislatura, sometemos a la consideración del Pleno de esta asamblea los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 4 al 7 del artículo 133 y se adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en la sesión del dieciocho de marzo del año dos mil nueve.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Elías Cárdenas Márquez (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica),

Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Armando García Méndez (rúbrica), Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Ana Elisa Bolaños Pérez (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7o. y adiciona dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y análisis correspondiente, minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación, en materia de prevención de la discriminación de niños con VIH-sida, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, LIX Legislatura.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

a) El 13 de abril de 2004 fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de de-

creto por el que se reforma la fracción X del artículo 7o. y se agregan dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, LIX Legislatura.

b) Con esa misma fecha, la iniciativa fue turnada, para estudio y dictamen, a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que, en reunión plenaria del 20 de julio de 2004, emitió dictamen por la afirmativa.

c) El dictamen fue presentado y aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2004 y remitido como minuta al Senado de la República para efectos constitucionales.

d) Con fecha 10 de febrero del 2005, la Mesa Directiva lo turnó a las Comisiones de Educación, de Cultura, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, para estudio y dictamen.

e) Con fecha 8 de noviembre de 2005, el dictamen elaborado por las Comisiones de Educación, de Cultura, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, fue presentado en sesión plenaria y aprobado con modificaciones.

f) La minuta se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se recibió en la Cámara de Diputados el 10 de noviembre de 2005. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades legales, turnó la minuta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la minuta

El dictamen del Senado señala que el objetivo de la reforma es reforzar en el ámbito educativo los principios de igualdad frente a la ley y no discriminación, reconocidos y garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También busca “impulsar, desde el ámbito escolar y educativo, el cumplimiento al derecho a la protección de la salud contenido en el artículo cuarto constitucional, para remontar el desconocimiento por parte de niños y jóvenes sobre los efectos y riesgos de fenómenos como las adiccio-

nes, del ejercicio desinformado de la sexualidad, el sedentarismo y una alimentación desequilibrada, que cada día se generalizan más aumentando el riesgo de enfermedades emergentes”.

En este sentido, la legisladora señala lo siguiente:

1. Que coincide en la preocupación por la presencia de actos discriminatorios en el acceso a los servicios de educación a niños con capacidades diferentes o portadores del VIH-sida.
2. Que el rechazo y discriminación a los niños portadores de sida o con diferentes discapacidades en los planteles escolares provienen en parte de la ignorancia sobre los mecanismos de transmisión del VIH, la falta de claridad en la ley que norma la materia, así como las carencias de infraestructura y condiciones que permitan atenderlos con calidad.
3. Que se reivindica el derecho de esta población a inscribirse en las escuelas del sistema educativo nacional, en condiciones semejantes a todos los sujetos. Es obligación de las autoridades proveer al sistema educativo nacional de la infraestructura y personal para auxiliar a las escuelas y maestros en la atención especializada de esta población.
4. Que coincide plenamente con el contenido del proyecto de decreto de la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

III. Cambios realizados por la Cámara de Senadores

Del análisis y valoración de la minuta enviada al Senado por esta Cámara de Diputados, la legisladora consideró conveniente formular sólo una modificación, consistente en una precisión en la redacción del texto con el que se reforma la fracción X del artículo 7o. En el siguiente cuadro comparativo se detalla la modificación propuesta por el Senado:

Minuta

Único. Se reforma fracción X del artículo 7o. y se adicionan dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

Ningún estudiante será objeto de discriminación, sanción o expulsión motivada por su origen étnico, género, condición social, religión, capacidades diferentes, afecciones físicas o mentales, condiciones de salud, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

La autoridad educativa estará obligada en todo momento a dotar a las escuelas de la infraestructura física, el personal especializado y todos los elementos necesarios para la atención de esta población o para canalizarlos a las instituciones adecuadas cuando el caso lo requiera.

Artículo 7o. ...

I. a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios, **así como promover la educación para la salud;**

XI. a XII. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en coordinación con las demás dependencias del sector, en un término no mayor a dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, y de conformidad con los recursos que para dicho efecto se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, ampliarán la infraestructura necesaria para la atención en las escuelas regulares de los niños con capacidades limitadas y para la atención de los niños portadores del

VIH, así como la necesaria para su atención en instituciones especializadas cuando el caso lo amerite.

Artículo Tercero. La Secretaría de Educación Pública determinará los criterios para la distribución de personal, materiales y útiles complementarios para la atención educativa de esta población.

Proyecto de decreto del Senado

Único. Se reforma fracción X del artículo 7o. y se adicionan dos párrafos al artículo 2o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...
...

Ningún estudiante será objeto de discriminación, sanción o expulsión motivada por su origen étnico, género, condición social, religión, capacidades diferentes, afecciones físicas o mentales, condiciones de salud, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

La autoridad educativa estará obligada en todo momento a dotar a las escuelas de la infraestructura física, el personal especializado y todos los elementos necesarios para la atención de esta población o para canalizarlos a las instituciones adecuadas cuando el caso lo requiera.

Artículo 7o. ...

I. a IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios **y promover la educación para la salud;**

XI. a XII. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en coordinación con las demás dependencias del sector, en un término no mayor a dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, y de conformidad con los recursos que para dicho efecto se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, ampliarán la infraestructura necesaria para la atención en las escuelas regulares de los niños con capacidades limitadas y para la atención de los niños portadores del VIH, así como la necesaria para su atención en instituciones especializadas cuando el caso lo amerite.

Artículo Tercero. La Secretaría de Educación Pública determinará los criterios para la distribución de personal, materiales y útiles complementarios para la atención educativa de esta población.

IV. Consideraciones de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, después de analizar la minuta en cuestión, reconoce que se trata de una propuesta con una clara intención loable, ya que busca beneficios para los niños y jóvenes que, por razones étnicas, de salud u otra, son susceptibles de discriminación no sólo en las escuelas del sistema educativo nacional, sino en los diversos ámbitos de la sociedad actual.

Sin embargo, es importante mencionar que la iniciativa presentada y dictaminada por la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura, cuya minuta fue posteriormente revisada y dictaminada por el Senado en la misma LIX Legislatura, contenía desde su origen diversos problemas de fondo que pasaron inadvertidos para las colegisladoras.

Los problemas de fondo identificados por esta comisión se detallan a continuación:

1. Respecto a la incorporación de un cuarto párrafo al artículo 2o. de la Ley General de Educación, que a la letra dice

Ningún estudiante será objeto de discriminación, sanción o expulsión motivada por su origen étnico, género, condición social, religión, capacidades diferentes, afecciones físicas o mentales, condiciones de salud, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Es indispensable señalar que en el artículo 8 de la Ley General de Educación se establece que en la educación impartida por el Estado los estudiantes no pueden ser objeto de ningún tipo de discriminación; de manera más específica, en la fracción III se señala que, además, se evitarán los privilegios de cualquier tipo.

Artículo 8. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan, así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos; las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos y la discriminación, especialmente la ejercida en contra de las mujeres. Además

I. y II. ...

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Por esta razón, la propuesta de reforma se considera redundante y demasiado específica para el texto de una ley general.

2. Respecto a la adición de un quinto párrafo en el mismo artículo 2o., que a la letra dice

La autoridad educativa estará obligada en todo momento a dotar a las escuelas de la infraestructura física, el personal especializado y todos los elementos necesarios para la atención de esta población, o para canalizarlos a las instituciones adecuadas cuando el caso lo requiera.

Como puede observarse, el texto de este párrafo está ligado con el que se propone como cuarto, pues se orienta a establecer la obligación de la autoridad educativa de brindar atención especial a la población cuyas características relacionadas con su “origen étnico, género, condición social, religión, capacidades diferentes, afecciones físicas o mentales, condiciones de salud, preferencias sexuales o cual-

quier otra”, la conviertan en susceptible de discriminación. Sobre este quinto párrafo, es indispensable señalar dos cuestiones:

a) No hay suficiente claridad respecto a cuáles son las características que debería tener la oferta educativa para atender adecuadamente a los grupos de población que se mencionan; por citar un ejemplo, no queda claro el tipo de formación del personal especializado destinado a atender las diferencias de religión, sobre todo considerando que la educación en nuestro país es laica.

A juicio de esta comisión, más que precisar una obligación del Estado, el párrafo propuesto generaría serias confusiones para su aplicación. En este sentido, esta comisión subraya la necesidad de que lo establecido en las leyes no genere incertidumbre al introducir preceptos poco claros.

b) La obligación del Estado de atender de manera especial a los grupos minoritarios de la población se encuentra contenida en el texto vigente de la Ley General de Educación, razón por la cual la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos considera redundante tal reforma. Así, en el Capítulo III, “De la Equidad en la Educación”, se establece entre otras disposiciones las siguientes:

Artículo 32. Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Artículo 33. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

...

V. Otorgarán apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como

programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos;

...

Adicionalmente, los artículos 38 y 39 señalan lo siguiente:

Artículo 38. La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

Artículo 39. En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos.

De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

3. La reforma propuesta para la fracción X del artículo 7o. es la siguiente:

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y promover la educación para la salud;

A juicio de la comisión, la propuesta resulta una reiteración de la primera frase del párrafo (subrayada en el texto). Por tanto, la comisión considera no procedente la propuesta.

4. Además de las consideraciones anteriores, es necesario destacar que el marco legal que prohíbe la discriminación en nuestro país es amplio. En el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y

tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el sentido de la propuesta está considerada –con mayor precisión e integralidad– en más de 10 normas vigentes, entre otras el Código Penal Federal; la Ley de Asistencia Social; la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal, en materia común y para toda la república en materia federal; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley para prevenir la Trata de Personas; y la Ley General de Salud.

A un nivel más general, en la Convención sobre los Derechos del Niño se establece que todas las acciones relacionadas con la infancia deberán tener como consideración prioritaria el interés superior del niño, y sus derechos deben garantizarse sin discriminación de ningún tipo.

En suma, la comisión considera que el marco legal vigente ya considera preceptos claros y precisos en diversas leyes, cuyo objeto es prevenir la discriminación, abuso y explotación en contra de cualquier persona. Sin embargo, estamos conscientes que la práctica de estos vicios sociales no solo es un problema de leyes, sino del diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan paso a paso a erradicar esta práctica, arraigada profundamente en las sociedades.

De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, y reconociendo el trabajo y la intención de la propuesta de la diputada Ortiz Domínguez, la comisión considera que la minuta es redundante, toda vez que –como ha quedado demostrado– las propuestas carecen de claridad y precisión, además de que actualmente el Estado mexicano cuenta con la normatividad y herramientas jurídicas suficientes para atender el problema de la discriminación. Así, se concluye que la minuta en cuestión no es de aprobarse.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Artículo Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7o. y se adicionan dos párrafos al artículo 2 de la Ley General de Educación, remitida el 10 de noviembre de 2005.

Artículo Segundo. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez, Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan para su votación en conjunto.

LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo que desechan la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y análisis, la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en materia de financiamiento.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 71 y 72 constitucionales, y 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la mencionada minuta, presentando a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de diciembre de 2005 fue presentada al Pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el senador Fernando Gómez Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en materia de financiamiento público para este nivel educativo.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dictó turno a las Comisiones Unidas de Educación, de Cultura y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
3. La Cámara de Senadores discutió el dictamen en la sesión del jueves 27 de abril de 2006, el cual se aprobó por 75 votos y se procedió a dar turno a esta colegisladora.
4. El 5 de septiembre de 2006 se publicó la minuta en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en esa misma fecha se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen.

II. Descripción de la minuta

La Cámara de Senadores expresó su coincidencia con la preocupación manifestada en la iniciativa, en el sentido de que es necesario fortalecer el financiamiento de las instituciones de educación superior y universidades públicas, así

como enfrentar de manera integral el problema del otorgamiento de recursos públicos a éstas; por ello la necesidad de contar con criterios claros y ampliamente compartidos para el otorgamiento del subsidio.

La minuta señala que el conjunto de universidades estatales recibe, en promedio el 33 por ciento del subsidio por parte del Gobierno local y el 67 por ciento de la Federación. Sin embargo, cada una percibe un subsidio diferenciado, determinado por los acuerdos entre los gobiernos federal y estatales, pero sobre todo limitados por las asignaciones proporcionadas por las entidades a sus universidades públicas.

La Cámara de Senadores señala que no existen criterios objetivos para la asignación del subsidio público, sino un trato desigual entre las instituciones públicas de educación superior federales y sus semejantes en los estados. La colegisladora señala que el presupuesto es básicamente inercial, sin que hasta la fecha priven criterios objetivos para su determinación y distribución.

Respecto al modelo actual de subsidio a las universidades públicas, los legisladores consideran que ha resultado limitado, toda vez que no atiende las diferencias entre las instituciones respecto a las proporciones maestro-alumno, personal-alumnos o programas-personal-alumno, gastos de operación, entre otras.

Aunado a esto, consideran que los recursos que han recibido las universidades públicas en los últimos años no corresponden a sus esfuerzos de evaluación, autoevaluación y reforma, sino que paradójicamente han reforzado la política con base en criterios de desempeño y la desigual competencia por los recursos.

La minuta de la colegisladora observa que en las instituciones de educación superior se han acumulado necesidades no cubiertas de nuevas y mejores instalaciones, edificios, talleres, laboratorios, equipos y acervos bibliográficos y se ha incrementado de manera continua el personal académico y administrativo. Un sistema de mayores dimensiones y con crecientes niveles de calidad implica necesariamente mayores costos.

Respecto a estos mayores costos, se refieren a los presupuestos provenientes de las fuentes públicas de financiamiento como “insuficientes para la operación de las instituciones de educación superior”, y a los recursos para inversión como “rezagados”.

Finalmente, la minuta presenta el siguiente cuadro comparativo que contiene los cambios aprobados en la Cámara de Senadores, respecto del texto vigente de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior:

Texto vigente	Minuta
<p>Artículo 21.- La federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta ley para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Además, las instituciones podrán llevar a cabo programas para incrementar sus recursos propios y ampliar sus fuentes de financiamiento.</p>	<p>Artículo 21. La federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta ley para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Para tal fin, se deberán tomar en cuenta los acuerdos adoptados en los espacios de reunión y confluencia de las universidades públicas e instituciones afines en conjunto con la autoridad educativa federal.</p>
<p>Artículo 23.- Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.</p> <p>Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas.</p> <p>La autoridad educativa local podrá celebrar con los patrones convenios para el cumplimiento de las obligaciones que señala el presente artículo.</p>	<p>Artículo 23. Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán sobre la base de criterios de institucionalización, de suficiencia, de equidad, de transparencia, de corresponsabilidad y de reconocimiento al desempeño institucional y de la calidad y competitividad de las instituciones.</p> <p>Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 21 y en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas.</p>

III. Consideraciones generales de la comisión

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados coincide en términos generales con la colegisladora, al reconocer que los recursos públicos asignados a las instituciones de educación superior y universidades deben estar sujetos a criterios claros y objetivos.

Esta comisión dictaminadora comprende la preocupación del Senado de la República respecto a la insuficiencia de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de las instituciones de educación superior; entiende la inquietud de expresar que el presupuesto público y los programas para asignación de recursos extraordinarios son limitados para la operación de las UPES.

Asimismo, coincidimos en que es muy importante contar con un mecanismo de asignación de recursos públicos para las instituciones públicas de educación superior, que observe consideraciones claras y determinables y que privilegie siempre las prioridades nacionales; más aún en las condiciones actuales donde existe una gran desigualdad entre el origen de recursos de las Instituciones. En algunas

dominan las transferencias federales y en otras las estatales, acentuando la desigualdad en el sistema y generando incentivos negativos en el financiamiento.

No obstante lo anterior, esta comisión considera que el tema del financiamiento en la educación superior pública es un tema complejo y multifactorial, por lo que el simple hecho de añadir una lista de nuevos criterios en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior no resuelve el problema planteado, sino que podría generar más confusión y ambigüedad. Además, se considera que el texto vigente de esta Ley es más preciso en los criterios que la propuesta de la legisladora, y ya contempla de manera general los criterios propuestos por el Senado.

Esta comisión considera que la asignación de recursos federales a las instituciones de educación superior, responde a un sistema de planeación el cual se describe en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 26 y 74 fracción IV; en la Ley de Planeación en sus artículos 3, párrafo segundo, 6, 16, fracción III, y 27; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 5, 7 y 25; Ley General de Educación en su artículo 25; Ley para la Coordinación de la Educación Superior en sus artículos 21, 23, 24, 25 y 26.

Así también, la asignación de recursos a las instituciones de educación superior, es el resultado de los criterios preestablecidos en los procesos de planeación, indicadores, metas, programas y proyectos, de conformidad en la leyes señaladas en el párrafo anterior, así como los programas que impulsa el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, como son el de Mejoramiento del Profesorado; Integral de Fortalecimiento Institucional; Integral de Fortalecimiento al Posgrado; y el Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación y Acreditación, entre otros, para los cuales se otorgan recursos extraordinarios a las instituciones de educación superior que cumplan con los requisitos y reglas específicas.

Por otra parte, es importante señalar que en el tema de financiamiento la Cámara de Diputado ha tomado medidas específicas que están contribuyendo a que el proceso de financiamiento sea más objetivo y transparente. Ello, a través de la creación de diversos Fondos Concursables. Así, en 2006 existían tres fondos participables; los denominados fondo de apoyo a reformas estructurales, fondo para el reconocimiento de plantilla y el modelo de asignación adicional por medio de la formula CUPIA.

Las asignaciones a los tres fondos en el ejercicio 2006 fueron por mil 499 millones 630 mil 845 pesos; mientras que para el inicio del ejercicio 2009, los fondos cuentan con 3 mil 100 millones de pesos, que representa un crecimiento del 106.7 por ciento.

En el transcurso de la LX Legislatura se han creado cuatro fondos más; el fondo de ampliación de la oferta educativa a nivel superior, el fondo de apoyo para saneamiento financiero de las universidades públicas estatales con evaluación por debajo de la media nacional en subsidio por alumno; el fondo de incremento de matrícula y el fondo de consolidación para las universidades públicas estatales con evaluación y universidades públicas estatales con evaluación y acreditación.

En resumen, los fondos participables para las universidades públicas estatales con evaluación y universidades públicas estatales con evaluación y acreditación se incrementaron en 346.78 por ciento, pasando de 1 mil 499 millones 630 mil 845 pesos en 2006 a 6 mil 700 millones de pesos en 2009; como se muestra en la tabla siguiente:

Fondos Participables	PEF		Var 06 - 09
	2006 a	2009 a	
Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de concurso para apoyar las reformas de las UPES para abalir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones)	400,000,000	1,200,000,000	200.00%
Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (fondo de concurso)	550,500,000	600,000,000	8.99%
Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario, Universidades Públicas Estatales (Distribución por la fórmula CUPIA con participación de la SEP y ANUIES)	549,130,845	1,300,000,000	136.74%
Ampliación de la oferta educativa de nivel superior (Incluye equipamiento e infraestructura)	-	600,000,000	
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno (Fondo de concurso para propuestas de saneamiento financiero)	-	1,000,000,000	
Fondo para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	-	1,000,000,000	
Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario	-	1,000,000,000	
Total	1,499,630,845	6,700,000,000	346.78%

a: Presupuesto aprobado (no incluye transferencias durante el periodo)

Fuente: CEPySE con base en datos del PPEF y PEF 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009

Fondos participables UPES y UPEAS 2006 a 2009

En suma, esta comisión considera que la creación de fondos de concurso y de programas sujetos a reglas de operación han resultado en una estrategia importante para avanzar hacia un financiamiento más objetivo y transparente para las Universidades Públicas Estatales con Evaluación. Cabe señalar que del presupuesto federal total en educación superior y posgrado, que en 2009 es del orden de los 78 mil millones de pesos, los fondos y programas concursables ascienden a casi 16 mil millones de pesos, lo que representa un 20 por ciento.

Por lo anterior, reiteramos que el solo hecho de enlistar más criterios en la Ley materia de este dictamen, no contribuye a lograr los objetivos que se plantean en las consideraciones de la legisladora. Así, entendiendo y estando de acuerdo con el espíritu de la propuesta del Senado, esta comisión considera que la redacción presentada por la Cámara de Senadores no abona a crear un sistema más objetivo y transparente, y solo contribuiría a una mayor burocratización del proceso presupuestario.

IV. Consideraciones particulares de la comisión

En cuanto a las modificaciones específicas que plantea el decreto de la legisladora, esta comisión considera que en lo que corresponde a la propuesta de eliminación de la fracción segunda del artículo 21, es importante conservar en la ley el derecho que las instituciones tienen para poder llevar a cabo programas que incrementen sus recursos propios. Ello estaría en línea con la fracción VII del artículo 3o. constitucional en lo referente a las atribuciones de las instituciones autónomas para gobernarse a sí mismas.

Por otra parte, la propuesta de redacción del Senado establece que para la asignación de recursos federales a las instituciones públicas de educación superior:

[...] se deberán tomar en cuenta los acuerdos adoptados en los espacios de reunión y confluencia de las universidades públicas e instituciones afines en conjunto con la autoridad educativa nacional.

Al respecto, esta comisión dictaminadora considera que esta redacción presentaría algunas imprecisiones en la Ley de Coordinación para la Educación Superior, ello porque no se especifica cuáles serían los mencionados “espacios de reunión y confluencia”. Además, el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del cual se asignan recursos a las universidades públicas, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por lo que la citada propuesta no se considera jurídicamente viable.

Asimismo, cabe resaltar que en el proceso presupuestal, la Cámara de Diputados toma en cuenta los proyectos, propuestas y peticiones que oportunamente se hacen llegar a las respectivas comisiones. Estos proyectos y propuestas son analizados detalladamente con base en lo establecido en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece una de

las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a III. ...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Así pues, se concluye adecuado conservar la redacción vigente del artículo 21 de la Ley en comento, por lo tanto la propuesta de modificación se considera inviable.

En lo referente al artículo 23, esta Comisión Dictaminadora coincide con el Senado de la República en que los criterios sobre los cuales la Federación debe realizar la asignación de recursos destinados a las instituciones de educación superior deben ser claros y determinables.

Sin embargo, el texto aprobado por la Cámara de Senadores incluye diversos criterios para la asignación de recursos que pueden considerarse ambiguos y otros que se consideran redundantes, tales como la institucionalización, la suficiencia, la corresponsabilidad, el reconocimiento al desempeño institucional y la competitividad, entre otros.

Al respecto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, después de una valoración de cada uno de los criterios, concluimos que algunos requieren claridad o que ya se encuentran contenidos en el texto vigente.

Cabe señalar que la redacción propuesta por el Senado deja fuera criterios importantes contenidos en el texto vigente, tales como las “prioridades nacionales”, la “participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior”, la “planeación institucional”, los “programas de superación académica y de mejoramiento administrativo” y el “conjunto de gastos de operación pre-

vistos”. De esta manera, consideramos que los criterios de “institucionalización y desempeño institucional” pueden generar más confusión que la claridad que buscan aportar.

Por su parte, el criterio de “suficiencia” es uno de carácter aspiracional, que se define concretamente como la capacidad o la aptitud para el buen ejercicio de una determinada labor. De esta definición, establecida por la Real Academia Española, se desprende que se trata de un concepto que requiere mayor precisión.

Por su parte, el criterio de “transparencia” ha adquirido, desde hace casi diez años, relevancia en la vida democrática del país, en razón de la importancia que tiene el acceso de toda persona a la información pública; de esta manera en junio de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que en la fracción XIV del artículo 3o. obliga a las universidades autónomas a informar acerca de la utilización de recursos que les son asignados conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación. La fracción referida, a la letra dice:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a XIII...

XIV. Sujetos obligados:

a) al c)...

d) Los órganos constitucionales autónomos;

e) ...

En virtud de la fracción mencionada, las instituciones de educación superior y universidades autónomas dan a conocer a la sociedad, en sus respectivos portales de transparencia (en cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del estado correspondiente), información relacionada con la institución en la que se incluyen datos de nóminas, pagos, recursos públicos, presupuestos, etcétera.

Se considera que el criterio de transparencia es un elemento implícitamente plasmado en la ley como condicionante para determinar la asignación de recursos, de manera que no es posible distinguir si la transparencia sería una condi-

cionante para la recepción de recursos, o es un lineamiento. Más aún, las universidades autónomas están ya obligadas por una ley federal a cumplir con los estándares de transparencia; es decir, la transparencia de las universidades públicas no es opcional, es un mandato.

En virtud de las Consideraciones anteriores, esta Comisión Dictaminadora concluye que no es de aprobarse la presente minuta, por lo que se propone a esta honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, enviada el 5 de septiembre de 2006.

Segundo. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán (rúbrica), José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reservan.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Ciudadana presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

En lo que se refiere a los dos últimos dictámenes, devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Le pido a la Secretaría que lea el oficio de la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Enrique Iragorri Durán cause baja como secretario de la Comisión de Transportes.
- Que el diputado Felipe González Ruiz cause baja como integrante para ocupar la secretaría de la Comisión de Transportes.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 31 de marzo de 2009.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobada.

PROGRAMA DE ATENCION A ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS Y MAS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los encabezados.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se lean los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se autoriza.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Desarrollo Social a enviar a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más

Honorable Asamblea:

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente proyecto de dictamen.

Antecedentes

El treinta de abril de dos mil ocho, el diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo por el que exhorta al secretario de Desarrollo Social a enviar a esta Cámara de Diputados información relacionada con el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más; las reglas de operación de éste; los resultados de la aplicación del plan; y para que, en términos del artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se cree una comisión especial de seguimiento y evaluación de los programas sociales, conformada de manera plural con objeto de vigilar que los recursos asignados a los diferentes programas sociales se ejerzan en tiempo y forma.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, y fue entregada a este órgano colegiado el veintiuno de mayo de dos mil ocho, para su análisis y dictamen, en lo correspondiente al exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para enviar a esta Cámara de Diputados información relacionada con el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más; sus reglas de operación y, los resultados obtenidos de la aplicación del programa.

Contenido del punto de acuerdo

Exhortar al secretario de Desarrollo Social para que envíe a esta soberanía:

1. El padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más, con objeto de dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos públicos.

2. Las reglas de operación del programa mencionado, a fin de que el público en general conozca de manera clara y detallada el mecanismo a través del cual pueden ser beneficiados con dicho programa social.

3. El resultado de los avances de la implementación de dicho programa, desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha.

Consideraciones

El artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social establece la obligatoriedad de integrar el padrón de los programas de desarrollo social a fin de asegurar su equidad y eficacia.

En cuanto al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, Sección II, éste regula lo relativo a los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social, particularizando, en su artículo 18, el contenido que debe reconocerse en estos instrumentos de política social, en los que se registrarán las personas beneficiarias, los apoyos que reciben y la información sociodemográfica que se requiera para la correcta operación de los programas, las evaluaciones de su efecto y la planeación para el desarrollo social. Asimismo, ese artículo establece, en su párrafo tercero, la obligatoriedad de la Secretaría de emitir los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del padrón de beneficiarios.

En este marco, la Secretaría de Desarrollo Social tiene publicado, en su página de Internet, un padrón de beneficiarios del Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y Más en Zonas Rurales, que no cumple, en su conformación, los lineamientos establecidos por esta dependencia; esto es, no contiene datos esenciales que identifiquen al beneficiario: el sexo, fecha de nacimiento, domicilio completo, estado civil, entre otros, información que está considerada por los lineamientos como de carácter obligatorio, lo que impide dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos públicos de este programa, tal como señala en su propuesta el diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, por lo que es de considerarse como procedente la propuesta que ha formulado este diputado.

En cuanto a las reglas de operación de este programa, en términos de la fracción IX del artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Social,

en su página de Internet, mantiene abiertas al público en general las reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de diciembre de 2008, por lo que no hay motivo para solicitarlas, conforme al planteamiento que ha formulado el diputado proponente.

Por lo que respecta al resultado de los avances de la implementación del programa, desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha, que el diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo propone solicitar, mediante exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social, cabe señalar que el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras cosas, establece que

“Las dependencias y las entidades a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones a que se refiere el artículo 178 de este reglamento. Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, salvo en el caso de programas que operen en zonas rurales aisladas y de difícil acceso, que cuenten con las autorizaciones de las Comisiones para remitir la información en un plazo distinto”.

Sobre este asunto, cabe señalar que esta comisión dictaminadora ha recibido los informes de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social sobre el presupuesto ejercido y entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, de los cuales la Comisión de Desarrollo Social de esta Cámara de Diputados, en su momento, ha realizado las observaciones pertinentes sobre los informes recibidos.

Por las consideraciones expuestas, y después de haber analizado la propuesta del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, la Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de Desarrollo Social a enviar a esta soberanía con la mayor brevedad el padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más, en los términos de los lineamientos para la integración, operación y mantenimiento de los padrones de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, con objeto de dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de enero de 2009.

La Comisión de Desarrollo Social, diputados: Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Mayra Gisela Peñuelas Acuña (rúbrica), secretarios; Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Raúl García Vivián, Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos, Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Jorge Quintero Bello, Sara Latife Ruiz Chávez, Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cbrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

ROBO DE ENERGIA ELECTRICA Y DE PETROLEO

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a la PGR a informar de las acciones emprendidas contra el robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Para exhortar a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal a crear en el ámbito de sus competencias fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles.

Antecedentes

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados en fecha 30 de abril del 2008 fue presentada la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal a crear en el ámbito de sus competencias fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva del Grupo Parlamentario de Convergencia.

En esa misma fecha la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

El proponente expresa que uno de los factores que han contribuido al déficit de las finanzas de las paraestatales es el robo de los energéticos, que en México se considera como uno de los delitos federales más frecuentes, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública federal, pero hasta la fecha no se ha logrado frenar, sino que por el contrario continúa incrementándose cada año, intensificándose en todo el país.

Señala que el robo de energía eléctrica, cuesta aproximadamente 2 mil millones de dólares anuales, que representa un 10 por ciento de los ingresos totales de la Comisión Federal de Electricidad, y un 30 por ciento en el caso de Luz y Fuerza del Centro. La primera (CFE), comercializa electricidad a 80 millones de mexicanos y diferentes zonas del país podemos observar este tipo de fraude, por ejemplo en la División Golfo Centro (conformada por Tampico, Mante, Ciudad Victoria, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla), en tres años (2005-2007), se perdieron 21 millones 775 mil 379 pesos por robo de energía eléctrica, siendo 2005 el año más crítico, porque tuvo pér-

didadas por 12 millones 409 mil 119 pesos, como consecuencia de que 3 mil 580 personas decidieron robarse la energía eléctrica a través de diablitos.

A pesar de la vigilancia federal, en 2006, más de 800 personas incurrieron de nuevo en el delito, por ello se estima que las pérdidas alcanzaron los 6 millones de pesos. Durante 2007 se detectaron 870 casos de robo de energía eléctrica en la zona, lo que representó para la CFE una merma económica de 3 millones 366 mil 260 pesos.

Asimismo, refiere que la compañía de Luz y Fuerza del Centro distribuye y comercializa la energía eléctrica a más de 20 millones de habitantes, ubicados en el Distrito Federal, estado de México, Morelos, Hidalgo y Puebla, y sus pérdidas ascendieron en 2006 a 32.48 por ciento, de este porcentaje, alrededor de 18.1 puntos porcentuales correspondieron a pérdidas no técnicas originadas por asentamientos irregulares, comercio informal (auto-conexión clandestina "diablitos", con o sin equipo de medición), la alteración del medidor (por su cuenta o auxiliados por trabajadores corruptos), facturación alterada y errores en la toma de lecturas, lo que representa un costo para LFC de 15 mil millones de pesos anuales.

Por otro lado, asevera que el robo de combustible en Pemex, asciende aproximadamente a 5 mil millones de dólares por año, sin incluir el contrabando que impacta directamente al fisco. Durante 2007 se detectaron 323 tomas clandestinas en los ductos de Pemex, cifra que representa la más alta. Las entidades que concentran el 82 por ciento del robo en la red de ductos según la Asociación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Lubricantes, son: Veracruz con 57 por ciento, Chihuahua 6 por ciento, estado de México 5 por ciento, Puebla 5 por ciento, Morelos 3 por ciento, Oaxaca 3 por ciento, Sinaloa 3 por ciento y 18 por ciento se engloba en otros.

De estas tomas clandestinas, expresa que se detectó que 296 se realizan a ductos de Pemex Refinación (269 estaban en forma hermética y 27 fuera de control), 17 en oleoductos de Pemex Exploración y Producción y 10 en líneas de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Consideraciones

La comisión dictaminadora estudió la proposición objeto de este dictamen y coincidió con el proponente en que la problemática del robo tanto de energía eléctrica como de petróleo y sus derivados es un gran problema que aqueja a

la nación y que la Procuraduría General de la República es a quien le corresponde realizar la investigación correspondiente para evitar este delito, sin embargo no tenemos información necesaria para poder establecer la necesidad de una fiscalía especial, por lo que consideramos pertinente primero solicitar la información correspondiente a la Procuraduría General de la República, para saber si tiene algún programa ya establecido para la investigación del delito aquí planteado.

Por otro lado el proponente expresa la necesidad que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal también sea exhortada para la creación de una fiscalía especial para el delito aquí comentado en lo que a su materia corresponda. Esta comisión dictaminadora no comparte esta propuesta ya que el robo de energía eléctrica como de petróleo y sus componentes es un delito del fuero federal, por lo que no es procedente esta solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Justicia se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República informe a esta soberanía de las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2008.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada, Carlos Alberto Navarro Sugich, Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, José Manuel del Río Virgen, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación en conjunto.

TRATA DE PERSONAS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados ratifica su compromiso con la protección del libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de los individuos; y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional Mejores prácticas para combatir la trata de personas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respalda y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional *Mejores prácticas para combatir la trata de personas*, celebrado el 26 y 27 de febrero de 2009, en de Villahermosa, Tabasco.

Antecedentes

En sesión celebrada el 3 de marzo de 2009 por la Cámara de Diputados, el diputado César Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respalda y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional *Mejores prácticas para combatir la trata de personas*, celebrado el 26 y 27 de febrero de 2009, en Villahermosa, Tabasco.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido

El proponente señala que la trata de personas es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, pues se trata de un delito que atenta contra la dignidad del ser humano y su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Refiere que el 26 y el 27 de febrero del presente año se llevó a cabo el segundo seminario internacional *Mejores prácticas para combatir la trata de personas*, en Villahermosa, Tabasco. Dicho evento fue convocado por el gobierno de Tabasco, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A C, con el propósito de compartir experiencias, conocimientos y estrategias en la prevención y combate de este delito en distintos países.

Afirma que los titulares de las instituciones convocantes firmaron la Declaración Tabasco, asumiendo un compromiso irrenunciable con la defensa y protección de los derechos humanos, por lo que no hay nada que justifique los tratos crueles o infamantes contra las personas, en particular contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Asimismo, se comprometieron a hacer un llamado a todas las instituciones públicas y privadas del país para, entre otras cosas:

- a) Reconocer que la trata de personas es una de las mayores amenazas contra los derechos humanos en México, así como un peligro para la cohesión social.
- b) Generar acciones de prevención de la trata de personas, así como de otras conductas delictivas que facilitan su comisión.
- c) Impulsar programas específicos para la atención de víctimas, construcción de refugios y albergues especiales.
- d) Implementar acciones para el establecimiento de sistemas oportunos de atención, información y prevención de trata de personas.

Consideraciones

La Comisión de Justicia realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo objeto de este dictamen, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el mismo.

Esta comisión coincide con el proponente en que la trata de personas amerita sumar esfuerzos, capacidades y recursos,

a fin de combatirla enérgicamente; no sólo en cuanto a prevención, persecución y sanción se refiere, sino también en lo relativo a la protección de víctimas y su rehabilitación, para atender este fenómeno integralmente.

Sobre la materia, es importante destacar que los integrantes de esta comisión participaron activamente en el proceso de dictaminación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada el 27 de noviembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, esfuerzo que logró la aprobación unánime de todos los grupos parlamentarios. Así, el Congreso de la Unión dotó al Estado de un instrumento legislativo moderno y acorde con los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Por su parte, el Poder Ejecutivo también tiene un papel fundamental; en este sentido, es conveniente señalar que dicha ley le asigna la obligación de expedir el reglamento respectivo y crear una comisión intersecretarial, conformada por los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes, de Relaciones Exteriores, de Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud, de Desarrollo Social, de Educación Pública, de Turismo y de la Procuraduría General de la República.

Por su parte, entre las tareas de la comisión intersecretarial está elaborar y poner en práctica el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el cual deberá incluir, cuando menos, las políticas públicas en materia de prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección y atención a las víctimas del delito.

En este orden de ideas, es de suma trascendencia resaltar que el reglamento de la ley de la materia fue publicado por el Ejecutivo Federal el 27 de febrero.

Por todo lo anterior, esta Comisión de Justicia, coincide con el iniciante en que la Cámara de Diputados, dado su compromiso en el combate a la trata de personas, debe respaldar y sumarse a la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional *Mejores prácticas para combatir la trata de personas*, celebrado el 26 y 27 de febrero de 2009, en Villahermosa, Tabasco.

Por lo anterior, esta Comisión de Justicia

Acuerda

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ratifica su compromiso con la protección del libre

desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas, y se compromete a continuar revisando el marco jurídico en la materia, a fin de perfeccionarlo mediante las reformas legales que contribuyan a tal propósito.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respalda y suscribe la Declaración Tabasco, signada en el marco del segundo seminario internacional *Mejores prácticas para combatir la trata de personas*, celebrado el 26 y 27 de febrero de 2009, en Villahermosa, Tabasco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Castillo Romero, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna, (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los procuradores generales de la República, y de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República y a los de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualizar el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Antecedentes

En sesión celebrada por la honorable Cámara de Diputados en fecha 17 de febrero de 2009 fue presentada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República y a los de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualicen el marco jurídico del actuar de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, presentada por la diputada Yari del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

Contenido del punto de acuerdo

La proponente establece que los estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2003, los cuales son el marco regulatorio de los trabajos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, integrada por los titulares de las instituciones de procuración de justicia del país, y cuyo instrumento normativo se aprobó en la sesión plenaria del 7 de febrero de 2003 por 25 procuradores generales y 7 subprocuradores.

De conformidad con el referido estatuto, señala que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia es coordinada por el Procurador General de la República, el cual ha venido desarrollando sus actividades al amparo de los lineamientos establecidos en dichos estatutos, que contemplan regir sus actividades de operación y coordinación interins-

titucional de conformidad con la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Sistema Nacional de Identificación Criminal y el Subsistema, entendido como complementario, para el Sistema Nacional de Seguridad Pública; todo ello conforme al artículo 2 de los estatutos.

Expresa la diputada que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, como órgano de promoción y coordinación de esfuerzos de todas las instancias de procuración de justicia en el país, debe generar acciones de investigación y persecución de los delitos, su combate, así como la prevención de éste, y que dentro de sus atribuciones está la de reformar sus estatutos, a fin de adecuar, actualizar e instrumentar las políticas públicas sobre la procuración nacional de justicia, con apoyo en el artículo 36 de los referidos estatutos.

No obstante, señala la iniciante, los estatutos mencionados se encuentran desfasados, dado que en los años 2008 y 2009 se han expedido reformas a nuestro marco jurídico, que inciden en la procuración de justicia, por lo que estima de la mayor relevancia que el marco jurídico que rige la actuación de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia sea actualizado.

Consideraciones

La Comisión de Justicia realizó el estudio y análisis del planteamiento contenido en la proposición con punto de acuerdo objeto de este dictamen, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el mismo.

Como bien refiere la promovente, durante el 2008 y el presente año han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación múltiples ordenamientos jurídicos, así como importantes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, tales como el Programa Sectorial de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia para el periodo 2007-2012; la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y reformas y adiciones a diversas leyes en materia penal, denominada comúnmente como “miscelánea penal”.

Por lo anterior, esta Comisión de Justicia coincide con la proponente en cuanto a la necesidad de adecuar el marco jurídico interno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en lo que corresponda, a fin de armonizar tales disposiciones con la legislación vigente en la materia, y así generar una mejor coordinación y actuación en las instituciones dedicadas a la primordial tarea de la procuración de justicia.

Por lo anterior, esta Comisión de Justicia

Acuerda

Único. Se exhorta respetuosamente al procurador general de la República y a los procuradores generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal a actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a fin de armonizar tales disposiciones con las recientes reformas ya vigentes en materia penal, en la parte que corresponda.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2009.

La Comisión de Justicia, diputados: César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Claudia Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Jesús de León Tello, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Arturo Flores Grande, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Omeheira López Reyna (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

POBLACION INDIGENA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a sus homólogos en las entidades federativas a implantar programas de capacitación en la materia dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas, la proposición con punto de acuerdo para solicitar al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los organismos en cada una de las entidades federativas de derechos humanos, que implanten programas de capacitación en la materia, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena, presentado por la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de abril de 2008.

2. Con fecha 6 de noviembre de 2008, la Comisión de Asuntos Indígenas remitió a esta Comisión de Derechos Humanos opinión en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las comisiones estatales de derechos humanos implanten programas de capacitación dirigidos al personal de instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena, así como a custodios de los centros penitenciarios del país, a efecto de proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos del país.

Consideraciones

Los diputados de la Comisión de Derechos Humanos apreciamos los usos y costumbres de todos los pueblos indígenas del país y coincidimos con la intención de los legisladores que modificaron la Constitución Política para hacer un reconocimiento pleno a los indígenas, en los artículos 1o., 2o., 4o., 18 y 115. Fue un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.

El artículo 2o. de la Carta Magna se refiere a los derechos de pueblos y comunidades indígenas, en el Apartado A, y a las obligaciones de la federación, los estados y los municipios para con ellos, en el Apartado B. Además, reconoce la composición pluricultural de la nación, se considera la definición legal de pueblo y comunidad indígena, la libre determinación y autonomía y se señalan los derechos indígenas que pueden ejercerse en el marco de la Constitución y las leyes respeto al pacto federal y a la soberanía de los estados.

Las culturas indígenas poseen maneras propias de ver y entender el mundo, así como formas específicas de organización y cohesión social, por ello coincidimos con la promotora en la necesidad de capacitar, a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las comisiones estatales de derechos humanos, al personal de instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena, en el ámbito de sus respectivas competencias. Lo anterior para tener una atención y comprensión por parte de estos servidores públicos para con los pueblos indígenas, ya que en lo general para el resto de la población los indígenas son invisibles, simplemente no los ven y mucho menos los conocen, de ahí que es conocido por todos la multiplicidad de violaciones a los derechos humanos a los indígenas.

Con este esfuerzo de capacitación se busca no vulnerar sus garantías individuales. Es importante tener en cuenta que en México las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. Los factores que provocan este problema son diversos, van desde el desconocimiento de su existencia o contenido, a la velada discriminación, pasando, en ocasiones, por la falta de normas de procedimiento para asegurar su observancia.

Como dijimos antes, la falta de respeto a las garantías individuales y sociales y a los derechos de los indígenas no

sólo son factores que producen injusticia para individuos y grupos, también constituyen un severo obstáculo para su desarrollo integral y sustentable, el cual no podrá darse sin seguridad ni certeza jurídica.

En las diputadas y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos existe la profunda convicción de que sólo a través del respeto y la comprensión de las diferencias podremos lograr un México más igualitario.

Por lo que en la Comisión de Derechos Humanos, en coincidencia con la opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas, aprobamos el punto de acuerdo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de derechos humanos en cada una de las entidades federativas, implantar programas de capacitación, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena, así como a los custodios de los centros penitenciarios del país, a efecto de proteger los derechos fundamentales de todas y todos los ciudadanos del país sin distinción alguno.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas, Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jaques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuel-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

MIGRANTES CENTROAMERICANOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A las Comisión de Derechos Humanos le fue turnada, para su estudio y dictamen, el expediente número DGPL 60-II-4-1440, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, presentado por el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de abril de 2008.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

Que la Cámara de Diputados manifieste su repudio por lo ocurrido en el municipio de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, formulando un llamado al Instituto Nacional de Migración para que se conduzca con legalidad y pleno respeto a los derechos humanos de los inmigrantes, además de exhortar a la CNDH para que investigue los hechos de los días 2 y 3 de febrero de 2008 en los estados de Oaxaca.

Finalmente, se exhorta al INM a realizar acciones y convenios con la CNDH para que los operativos que se implan-

ten sean supervisados por representantes de la CNDH para que vigilen y garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los inmigrantes.

Consideraciones

La diputadas y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos nos oponemos a cualquier acto de violencia que se ejerza contra persona alguna, y nos pronunciamos por el respeto pleno de los derechos humanos de todo individuo, por lo cual los actos de violencia en contra de migrantes centroamericanos suscitados en el municipio de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, el pasado 2 de febrero de 2008, por autoridades del Instituto Nacional de Migración, elementos del Ejército y de la Marina nacionales y diferentes corporaciones policiacas del estado vulneran la dignidad humana de los migrantes, según consta en los testimonios recibidos de las personas agredidas, los cuales narra el diputado en la propuesta del punto de acuerdo, cuyos hechos de violencia suscitados, que de ninguna manera se pueden pasar por alto, las arbitrariedades y abusos cometidos.

Coincidimos con el diputado promovente en que la migración es un fenómeno social de enorme trascendencia en la vida nacional de México. Somos un país de origen, tránsito y destino de trabajadores migrantes y sus familias. En este contexto, el tema migratorio debe ser una prioridad nacional que es necesario revisar a fondo para que no se cometan estos excesos de autoridad.

Recordemos que nuestros connacionales han sufrido también de violencia y discriminación; nuestros migrantes han sido víctimas de un trato inhumano y degradante. Que nos obliga a instaurar medidas humanitarias y a hacer eficientes los programas especiales que atienden a los inmigrantes que se encuentran en nuestro territorio.

Por lo expuesto, esta Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo por lo ocurrido en el municipio de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, el pasado 2 de febrero en contra de inmigrantes centroamericanos, y exhorta al Instituto Nacional de Migración a conducirse de acuerdo con la ley y pleno respeto a los derechos fundamentales de los inmigrantes.

Segundo. La Cámara de Diputados formula excitativa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investigue esos hechos y promueva con el Instituto Nacional de Migración la realización de las acciones y convenios necesarios para que en los operativos existan permanentemente representantes de dicho organismo que vigilen el pleno respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas, Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jacques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos estatales para que armonicen su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, presentada por el diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 11 de diciembre de 2008.

Consideraciones

La última década del siglo anterior, cobró especial importancia para nuestro país ya que en estos tiempos se hizo evidente la desatención y discriminación a los grupos vulnerables, este reclamó se originó principalmente por la sociedad civil organizada, poniéndose de manifiesto actos de rechazo, intolerancia y discriminación a los desiguales por no ser como los demás, si bien estos actos se dieron a conocer en los años 90, por todos es conocido la situación de abandono y rechazo para este grupo social en todos los tiempos y que aún persisten en nuestros días.

La discriminación en el Estado se extiende hacia otros grupos vulnerables de la sociedad como las personas con discapacidad, a quienes se les niega el derecho al trabajo excluyéndolos de la sociedad; los indígenas que por su raza y sus costumbres la sociedad los relega; las personas adultas mayores que por su edad la sociedad los rechaza dejándolos fuera de diversos sectores productivos; la discriminación hacia las mujeres, basada en usos y costumbres de la sociedad y los migrantes, quienes sufren innumerables abusos al cruzar ilegalmente por el país, entre otros.

Del ejercicio realizado por la sociedad civil se obtuvieron importantes modificaciones legislativas con la finalidad de aminorar éstas agresiones y trato diferenciado, siendo la más importante la modificación al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra establece: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado ci-

vil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” así como, en algunos casos una ley específica para reafirmar y hacer valer sus derechos como persona, como ejemplo tenemos a la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, la Ley General para las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras en la materia.

Estas son las bases jurídicas para darle igualdad a los desiguales y para promover una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación a los grupos sociales que se encuentran en desventaja.

Sabemos que existen modificaciones pendientes a diversos ordenamiento que confirmen la igualdad de derechos para todos por ello las diputadas y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos coincidimos con el diputado promovedor en la necesidad de homologar las legislaciones estatales con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, la comisión se pronuncia a favor del respeto pleno y absoluto de los derechos humanos de la persona sin importar su condición, por lo que esta homologación a los ordenamientos es una acción afirmativa a favor de quienes más lo necesitan y es la oportunidad de continuar avanzando para erradicar todo acto de discriminación y para que formemos a ciudadanos respetuosos de la dignidad humana sin importar su condición. Logrando esta homologación podremos realizar trabajos de coordinación en los tres órdenes de gobierno a favor de estos grupos sociales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Derechos Humanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que inicien o cumplan en su totalidad con el proceso de armonización de su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Do-

lores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas, Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Obdulia Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Noelia Ibarra Fránquez, José Jacques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y estatales a continuar respetando y garantizando la labor que realizan los defensores de los derechos humanos en México

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión de Derechos Humanos fue turnado, para estudio y dictamen, el expediente número D.G.P.L. 60-II-2-1183, que contiene la proposición con punto de acuerdo relativo a la labor que realizan los defensores de los derechos humanos, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 13 de diciembre de 2007.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

Que el titular del Poder Ejecutivo federal garantice y respete la labor que realizan los defensores de los derechos humanos en México, con base en lo establecido en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente reconocidos, de la Organización de las Naciones Unidas.

Consideraciones

Los defensores de derechos humanos son un grupo de personas que, de manera individual o desde una colectividad, dedican esfuerzos a contrarrestar y denunciar las violaciones de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. Los diputados de la Comisión de Derechos Humanos reconocemos y valoramos el trabajo que se realiza en defensa de los derechos humanos; en particular, el reconocimiento es para quienes, lejos de cualquier interés, hacen suya la defensa de un derecho vulnerado en la construcción de un país que se precie de encaminarse al respeto de los derechos humanos, por lo que no pueden tolerarse agresiones contra esos defensores.

El Estado y la sociedad debemos ser garantes de que quienes defienden a otros que se encuentran en desventaja o en estado de indefensión no encuentren cerrazón para la atención o menoscabado alguno de sus derechos humanos con vulneración de la dignidad humana.

Para una mejor defensa y protección de los grupos o personas denominados “vulnerables”, han surgido organizaciones no gubernamentales (ONG), como entidades de carácter privado, con fines y objetivos humanitarios, de atención social, creadas en forma independiente de los gobiernos.

Las ONG han desarrollado actividades que inciden en las políticas públicas sociales, y ello contribuye a un contrapunto sano y necesario a las acciones de gobierno.

Las ONG han tomado un papel relevante, pues presentan frentes para la defensa de los derechos humanos, con la formulación de la denuncia de injusticias, y son escuchadas. Con ello han ganado espacios en los medios de comunicación, en los centros educativos. Constituyen ya un punto de referencia como fuente de consulta.

Por ello, los diputados de esta comisión coincidimos con la promovente en el sentido de que las autoridades deben fomentar el respeto de los defensores de los derechos humanos. Sin embargo, estimamos que este llamamiento atañe a los tres órdenes de gobierno porque de nada serviría que únicamente en un orden se respeten estos derechos y en los otros no.

Tan es así, que el Ejecutivo federal ha hecho suyo el compromiso ineludible en el respeto de estos organismos para compartir tareas con ellos a fin de garantizar los derechos humanos de sus gobernados, lo cual se constata con los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que contiene el Programa Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008, y que en su parte conducente dice:

Objetivo. Fortalecer la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de las políticas públicas de la administración pública federal.

Estrategia. Garantizar los espacios de participación efectiva y segura de la sociedad civil en la elaboración de las políticas públicas de la APF.

Líneas de acción:

- Fortalecer los mecanismos de interlocución y participación de la sociedad civil en la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos;
- Definir los supuestos y las modalidades en que se deba otorgar protección especial a los defensores de los derechos humanos;
- Establecer un protocolo específico que permita la investigación de actos ilícitos cometidos contra defensores de derechos humanos;
- Fomentar la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos; y
- Promover apoyos de diversa índole para que las organizaciones de la sociedad civil lleven a cabo proyectos para la promoción y defensa de los derechos humanos.

Al tenor de ese objetivo, de carácter federal, establecido en el Programa Nacional de Derechos Humanos, los diputa-

dos de la Comisión de Derechos Humanos estimamos necesario ampliar al resolutivo la exhortación a los Ejecutivos locales, además de la palabra continuar, toda vez que la labor realizada por el Ejecutivo federal en materia de derechos humanos se refleja en el Programa Nacional de Derechos Humanos con acciones encaminadas a tutelar la garantía y respeto de los derechos humanos. En coincidencia con la diputada promovente, todos queremos que se den los esfuerzos de una política de integración y respeto de los derechos humanos. Por ello, la Comisión de Derechos Humanos aprueba, en sentido positivo, el presente punto de acuerdo.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y locales a continuar respetando y garantizando la labor que realizan los defensores de los derechos humanos en México, con base en lo establecido en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de promover y proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, de la Organización de las Naciones Unidas.

Salón de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 18 de febrero de 2009.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Omeheira López Reyna (rúbrica), presidenta; Arturo Flores Grande (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo, secretarios; Alberto López Rojas, Eva Angelina Sánchez Valdez, Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Martha Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Patricia Obdulia Castillo Romero (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), Sonia Nohelia Ibarra Franquez, José Jaques y Medina, María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Jesús Humberto Zazueta Aguilar, José Antonio Almazán González.»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que

no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a actualizar el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

Honorable Asamblea:

Los integrantes de la Comisión de Energía, correspondiente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 8 de abril de 2008, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que se actualice el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por el diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía con opinión de la Comisión de Recurso Hidráulicos.

II. Contenido y objeto de la proposición

La preocupación central del proponente es la sustentabilidad en el uso de los recursos hidrológicos.

En el contenido de su proposición con punto de acuerdo, el diputado Carlos Armando Reyes López menciona que el uso

racional y eficiente del agua se encuentra amenazado por diversos factores, entre los que destacan el crecimiento poblacional, el desarrollo industrial, la deforestación y la conversión e impulso de ecosistemas para uso agrícola y ganadero.

En una carta del proponente a la Presidencia de la Comisión de Energía se señala que “se ha detectado un problema social y ecológico a partir de la sobre explotación de los mantos acuíferos”.

También hace mención de diversas acciones que se han realizado para permitir un uso racional y eficiente del agua. Para ello distingue las nuevas reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el sector agrícola; así como el decreto de 27 de febrero de 2008 mediante el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales para regularizarse en el tema de extracción, explotación y uso del agua.

El razonamiento subyacente en la proposición del diputado Reyes es la siguiente: puesto que dicha explotación ilegal requiere de energía eléctrica y ésta es proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad sin ninguna restricción, la Comisión Federal de Electricidad debe condicionar la prestación del servicio a quienes lo requieran para la extracción de agua del subsuelo de modo que sólo se proporcione a quienes detenten legítimamente las autorizaciones de la Comisión Nacional del Agua. Así, al tiempo que se cuidaría el equilibrio ambiental, se haría racional la explotación de los mantos freáticos.

De manera implícita, el diputado Reyes considera las medidas ya adoptadas insuficientes por sí mismas, por lo que considera que establecer el requisito antes señalado para los solicitantes de energía eléctrica para riego contribuiría a solucionar el problema. Para el efecto, propone un punto de acuerdo en los siguientes términos:

“**Único.** Se exhorta al Poder Ejecutivo, para que en el ámbito de sus facultades, se realice la actualización del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, con la finalidad de que sea considerada que la prestación del servicio para la extracción de agua para riego, bombeo y rebombeo estará sujeto a la tenencia del título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, otorgado por la Comisión Nacional del Agua o, en su caso, la acreditación de los derechos de posesión precaria o sentencias agrarias favorables definitivas.”

III. Consideraciones

Primera. Los integrantes de la Comisión Energía comparan con el diputado proponente la inquietud por el dispendio y uso inadecuado de los recursos hidrológicos del país y la necesidad de tomar medidas urgentes ante la problemática alrededor de este recurso, que puede resumirse de la siguiente manera: la baja eficiencia en el uso del agua, el crecimiento poblacional desproporcionado y la poca disponibilidad de agua, ocasionan que el recurso sea insuficiente en algunas zonas, que las fuentes de abastecimiento subterráneas estén sobre explotadas y que en muchas regiones del país, la calidad natural del agua se haya deteriorado. (Semarnat, Programa Nacional Hídrico 2007-2012, página 15.

Segunda. Esta dictaminadora considera que la modificación del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para que se considere como requisito para la prestación del servicio de energía eléctrica para la extracción de agua para riego, bombeo y rebombeo la tenencia del título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales es insuficiente para el logro de los objetivos que se persiguen.

Sin embargo, se estima conveniente que sea el propio Ejecutivo, toda vez que se encuentra en su esfera de competencia, el que estime la pertinencia y eficacia de la medida propuesta y por ello, se modifica la redacción del punto de acuerdo propuesto por el diputado Reyes.

Tercera. En la Ley de Aguas Nacionales se prevén facultades para que el Ejecutivo federal promueva actividades de coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y dependencias para el cumplimiento y vigilancia de la citada ley (fracción I del artículo 5).

Lo anterior, con la finalidad de lograr que efectivamente se cumpla la normatividad vigente y se identifique el uso, explotación y aprovechamiento de aguas nacionales sin contar con un título de concesión o asignación para tales efectos. Así, se podrán ejercer las facultades de sanción correspondientes y se permitirá excluir de la prestación del servicio solicitado a quienes se encuentran al margen de la Ley de Aguas Nacionales.

Por lo anterior, la Comisión de Energía modifica la proposición del diputado Reyes a fin de exhortar al Ejecutivo federal para que realice las acciones necesarias para la coordinación entre la Comisión Federal de Electricidad y las

autoridades del agua con la finalidad de identificar a los solicitantes del servicio de suministro de servicio de energía eléctrica en actividades de extracción de agua para riego, bombeo y rebombeo, y con ello evitar que se otorgue el servicio a quienes no cumplan con los requisitos consistentes en tener una concesión o asignación para tal efecto o, en su caso, acreditar los derechos de posesión o propiedad, a través de cualquier medio permitido por la ley.

Por los razonamientos ya expuestos con antelación, la Comisión de Energía estima que no es de aprobarse en los términos propuestos el punto de acuerdo del diputado Carlos Armando Reyes López. Sin embargo, esta Comisión de Energía estima que dada la importancia que reviste la sustentabilidad que debe prevalecer en la explotación del agua, es de considerar la propuesta. No sin antes modificar su redacción, de conformidad con las consideraciones anteriores, con el fin de propiciar que el objetivo que persigue la proposición adquiera viabilidad.

En consecuencia, la Comisión de Energía formula los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en uso su facultad reglamentaria, considere la pertinencia de incluir como un requisito adicional para la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica que presta la Comisión Federal de Electricidad en actividades de extracción de agua para riego, bombeo y rebombeo el de tener una concesión o asignación para tal efecto o, en su caso, acreditar los derechos de posesión o propiedad, a través de cualquier medio permitido por la ley.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva la coordinación de las actividades entre la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua y demás autoridades competentes en la materia, con la finalidad de fortalecer sus funciones de vigilancia de los recursos hídricos para que su uso, explotación o aprovechamiento se realice en forma sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 marzo de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica),

José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y pasa para su votación económica en conjunto.

EDUCACION BASICA-
EDUCACION MEDIA SUPERIOR

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres órdenes de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y los jóvenes que cursan la educación básica y media superior

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud les fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres órdenes de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estas comisiones codictaminadoras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos; así como 56, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la honorable asamblea, el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de la honorable Cámara de Diputados del 26 de abril de 2007 se presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades educativas y sanitarias de los tres órdenes de gobierno a fortalecer los programas para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior, suscrita por el diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de dicho Órgano Legislativo turnó la proposición de referencia a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud para su estudio y dictaminación.

3. Con fecha 6 de noviembre de 2008 la Comisión de Salud remitió un proyecto de dictamen en sentido positivo sobre el punto de acuerdo en comento aprobado por el pleno de ésta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su consideración y análisis.

**II. Descripción de la
proposición con punto de acuerdo**

En el apartado “Consideraciones” de la proposición en análisis el diputado promovente comenta que las personas que consumen algún tipo de droga pertenecen a los niveles socioeconómicos medio y bajo y se encuentran entre los 12 y 15 años de edad.

Asimismo, argumenta que se necesita crear conciencia en los niños para que desde su formación se encuentren informados acerca de las adicciones y lo que conllevan, para que, con ello, al llegar a la adolescencia, la etapa de mayor vulnerabilidad, tengan la decisión de rechazar con conocimiento de causa cualquier situación que se presente de esta índole.

Por lo anterior, propone exhortar a las autoridades educativas y sanitarias federales, estatales y municipales a fortalecer, en el ámbito de su competencia, los programas ya existentes para prevenir las adicciones en los niños y jóvenes que cursan la educación básica y media superior.

III. Consideraciones de las comisiones codictaminadoras

Estas codictaminadoras coinciden con el diputado promotor en que las adicciones son un problema de salud pública en nuestro país.

Debido al bajo nivel de percepción del riesgo existente en el consumo de tabaco y alcohol, que es un precursor importante del consumo de drogas, especialmente si el inicio del consumo de estas sustancias es a edades tempranas, muchos jóvenes caen en la drogadicción.

Según los resultados arrojados por la encuesta en la Ciudad de México sobre el uso de drogas entre la comunidad escolar, realizada en 2003 y que se encuentra publicada por el Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic), se generó un incremento en el consumo de éstas en el periodo 2000-2003, esto es, del 14.7 por ciento al 15.2 por ciento, incrementando el consumo de marihuana, manteniéndose el de los inhalables y tranquilizantes y decreciendo el de la cocaína.

En lo que respecta al consumo de drogas por género, se incrementó por parte de las mujeres (con tendencia al consumo de tranquilizantes) y se mantuvo estable en hombres. En cuanto a preferencias sobre la droga a consumir el primer lugar lo ocupa la marihuana y le siguen los inhalables, tranquilizantes y la cocaína.

Por su parte, el informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (Sisvea) de 2006, a través de información recabada en los centros de tratamiento no gubernamentales, arroja que de los consumidores que inician con marihuana el 7.7 por ciento continúa con ella como único consumo y el 92.3 por ciento, pasa a una segunda droga (cocaína con 28.0 por ciento); y de los que pasaron a una segunda droga, el 73.2 por ciento continúa con una tercera (cocaína 21.4 por ciento, cristal 17.7 por ciento y heroína 14.5 por ciento).

Por otra parte, se indica que en los Centros de Integración Juvenil 23 mil 363 pacientes solicitaron ayuda, de los cuales 23.6 por ciento era consumidor de cocaína, 11.7 por ciento marihuana, 10.0 por ciento inhalables y 7.8 por ciento estimulantes.

El informe del SISVEA concluye que se deben impulsar las acciones específicas de prevención y protección a los gru-

pos más vulnerables, tomando en cuenta que el porcentaje de abatimiento en las adicciones sigue en aumento.

Es importante señalar que la prevención debe iniciarse desde la infancia y la niñez, no sólo durante la adolescencia. A esta tarea tenemos que destinar los mayores recursos humanos posible.

Prevenir es actuar, adelantarse a los fenómenos que no son sencillos de erradicar. Por ello, la prevención es la mejor recomendación para evitar el paso de los adolescentes por el mundo de las adicciones.

En este sentido, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos presentó al Pleno de la honorable Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Educación, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2008 en los siguientes términos:

Artículo 7º. ...

De la I. a la IX....

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios **y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;**

Además, estas Comisiones Codictaminadoras están conscientes de que la Secretaría de Salud, a través del Conadic, cuenta con un Programa Nacional contra las Adicciones, por ello, se estima oportuno aprobar el punto de acuerdo para que el gobierno federal fortalezca las acciones para la prevención de las adicciones, no sólo dentro del sector salud, sino que dichas acciones sean ampliadas al sistema educativo nacional.

Por lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión someten a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al secretario de Salud a ejecutar eficazmente, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, las acciones de prevención y combate a las adicciones tomando en consideración los resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones, con especial atención a los grupos vulnerables.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la secretaria de Educación Pública a llevar a cabo en el Sistema Educativo Nacional acciones conjuntas con las autoridades sanitarias a fin de fortalecer los programas que tengan como objeto la prevención y combate de las adicciones.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal a destinar el Presupuesto suficiente que permita a las autoridades sanitarias y educativas fortalecer los programas destinados a la prevención y combate de las adicciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2009.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín (rúbrica), María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murrillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez, Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús, Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás

Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto.

DÍA NACIONAL PARA ERRADICAR LA POBREZA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que declare el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza.

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 11 de diciembre de 2008, el diputado Gerardo Priego Tapia, de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al Eje-

cutivo federal a declarar el 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza.

II. En la misma fecha, 11 de diciembre de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Gobernación para el dictamen correspondiente.

III. Con fecha 4 de marzo de 2009, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el proyecto de dictamen correspondiente.

Contenido de la propuesta

En la exposición de motivos, el texto de la proposición con punto de acuerdo señala:

1. El 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 17 de octubre de cada año como Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, mediante la resolución número 47/196.

2. La declaración del Día Mundial para la Erradicación de la Pobreza Extrema tiene por objeto sensibilizar a los Estados parte respecto a la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, lo cual es una prioridad del desarrollo.

3. En México, 45 millones de habitantes viven en la pobreza, por lo cual se hace necesario crear conciencia de la necesidad de combatirla. Según el *Informe de pobreza en México 2007*, elaborado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la pobreza en 2005 se encontraba en niveles similares a los de 1992, con 47 por ciento de la población en pobreza patrimonial, mientras que 18.2 por ciento de la población se mantenía en la pobreza alimentaria. Se advierten además grandes desigualdades entre las regiones del país.

4. Hay avances importantes en la cobertura de servicios básicos, y la política social ha mejorado. Sin embargo, los esfuerzos aún no son suficientes para erradicar la pobreza en el país.

5. Un esfuerzo importante para combatir la pobreza en México fue la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social, publicada el 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, la cual sintetiza la vo-

luntad de los legisladores de todos los partidos políticos para que México cuente con un marco jurídico que atienda de manera integral el desarrollo social.

6. En reconocimiento del gran esfuerzo de los legisladores de dotar al país de una ley que permita coordinar los esfuerzos encaminados a abatir la pobreza en México, se propone el 20 de enero, fecha de la publicación de la Ley General de Desarrollo Social en el Diario Oficial de la Federación, como el día nacional en que se realicen acciones que combatan y erradiquen la pobreza.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la propuesta, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes

Consideraciones

1. El 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución número 47/196, por la que se propuso al 17 de octubre como el Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

2. La resolución propuso a los Estados miembros de la ONU dedicar el día y promover, según proceda en el contexto nacional, las actividades concretas de erradicación de la pobreza y de la indigencia.

3. Igualmente, la resolución invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a ayudar a los Estados en las actividades nacionales para la observancia del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, con atención especial a los problemas de los pobres e indigentes.

4. La observancia del 17 de octubre como Día Internacional de Erradicación de la Pobreza tiene antecedentes en el mismo día de 1987, cuando 100 mil personas congregadas en la Plaza Trocadéro, París, lugar de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se reunieron para dar honor a las miles de víctimas de la pobreza extrema, de la violencia y del hambre. Allí se proclamó que la pobreza es una violación de los derechos humanos fundamentales y se afirmó la necesidad de promover y respetarlos.

5. Con esa convicción, el Día Internacional de Erradicación de la Pobreza es una oportunidad de los Estados parte de la ONU para fortalecer su lucha y para que las

personas que viven en la pobreza tengan más oportunidades, dando también la participación a los pobres para que, en la celebración de ese día, contribuyan con su experiencia de vida a la erradicación de la pobreza.

6. En el marco de la resolución de la Asamblea General de la ONU número A/RES/197, del 31 de marzo de 1993, por el que se define la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza, se anima a todos los países a poner en marcha estrategias y programas nacionales para erradicar la pobreza que estén especialmente orientados a los sectores más pobres de la sociedad y entrañen una participación más activa de las colectividades beneficiarias en la concepción, la ejecución, las actividades complementarias y la evaluación de proyectos concretos relativos a la erradicación de la pobreza.

7. La resolución número A/RES/197 destaca la importancia de las políticas nacionales, incluidas las presupuestarias eficaces, a fin de movilizar y asignar recursos internos para erradicar la pobreza mediante el establecimiento de programas de empleo y generación de ingresos, con particular referencia a los hogares cuya cabeza de familia sea la mujer, la ejecución de programas de seguridad alimentaria, la salud, enseñanza, vivienda y población y el fortalecimiento de los programas nacionales de desarrollo de la capacidad.

8. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a todos los habitantes de la república el goce de derechos como la educación obligatoria, la protección de la salud, el ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar personal y colectivo, la protección de la niñez y los grupos vulnerables, el derecho al trabajo, y el disfrute de la vivienda digna y decorosa, además de otros de índole social que son incluidos en los derechos humanos fundamentales.

9. La Ley General de Desarrollo Social, publicada el 20 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, tiene por objeto garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, de manera que se garantice el desarrollo integral de la población, a través de la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, el artículo 1 del mencionado ordenamiento establece:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

II. Señalar las obligaciones del gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a que debe sujetarse la política nacional de desarrollo social;

III. Establecer un sistema nacional de desarrollo social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

V. Fomentar el sector social de la economía;

VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

VII. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;

VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la política nacional de desarrollo social; y

IX. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

10. El artículo 11 de la ley en comento señala la política nacional de desarrollo, que tiene como objetivo propiciar condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promoviendo el desarrollo económico.

11. Dicha política nacional de desarrollo dará atención a las zonas de atención prioritarias donde se registren altos índices de pobreza y marginación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social:

Artículo 29. Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta ley señala y deberá en todo tiempo promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la política social.

12. Los artículos 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social señalan que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, los cuales serán de aplicación obligatoria para las entidades y las dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social.

13. El 30 de octubre de 2008, el comunicado de prensa número 004/2008 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social hizo público el *Informe de evaluación de política de desarrollo social de México 2008*, un diagnóstico de desarrollo social a partir de los años noventa que señala los siguientes avances: el aumento de la cobertura de servicios básicos, especialmente para la población con menores ingresos, y de la esperanza de vida al nacer, además de la reducción de los niveles de pobreza entre 1996 y 2006; el aumento del gasto social; la ampliación de las capacidades básicas de las familias más pobres y los programas Oportunidades y Seguro Popular, que han contribuido a apoyar a las familias que no tienen acceso a los sistemas de seguridad social formal.

14. Sin embargo, el informe mencionado señala que México tiene que hacer frente a los siguientes retos: 44.7 millones de personas vivían en pobreza en 2006; la reducción de la pobreza, entre 1992 y 2006, ha sido relativamente lenta; el crecimiento económico per cápita del país ha sido muy bajo; el empleo formal no ha cre-

cido suficientemente, pero el informal sí y de manera importante; los salarios reales promedio prácticamente no han cambiado en 14 años; un número importante de mexicanos no cuenta con acceso a la seguridad social; y el avance en la reducción de la mortalidad infantil y, en especial, de la mortalidad materna ha sido muy lento, agudizándose en zonas de alta marginación.

15. Las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social reportaron que en 2005, la entidad con mayor porcentaje de población en situación de pobreza de patrimonio era Chiapas, con 75.7 por ciento de los habitantes en esa situación, seguido de Guerrero, con 70.2 por ciento; Oaxaca, con 68.0; y Tabasco y Durango, con 59.4 por ciento.

16. Como la pobreza es un fenómeno que impide el desarrollo integral de las naciones e implica, eventualmente, un riesgo para la seguridad nacional, esta comisión considera viable la propuesta del diputado Gerardo Priego Tapia para que el 20 de enero, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Desarrollo Social, se celebre el Día Nacional para Erradicar la Pobreza, que reforzará los propósitos que la Asamblea General de la ONU ha tenido al declarar el 17 de octubre como Día Internacional de Erradicación de la Pobreza.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a declarar al 20 de enero como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2009.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Conteras, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del

Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y pasa para su votación económica en conjunto.

INDUSTRIA PETROQUIMICA

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Dictamen de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a definir de manera urgente los términos en que habrán de concretarse los objetivos, las estrategias y las líneas de acción del Programa Sectorial de Energía 2007-2012

Honorable Asamblea:

Las Comisión de Energía de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de noviembre de 2004 fue presentada la proposición con punto de acuerdo a fin de que se exhorte al Ejecutivo federal a establecer, a través de las Secretarías de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público una política de precios en materia de precursores petroquímicos e insumos energéticos que permita hacer competitiva la industria química nacional y preserve y

genere empleos y desarrolle las cadenas productivas en que incide directamente, a cargo del diputado Humberto Cervantes Vega, a nombre de diputados federales por el estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público”.

Tercero. El 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprobó el acuerdo por el que se establecen los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y pendientes de aprobación, que fue publicado el 12 de febrero de 2007 en la Gaceta Parlamentaria.

En dicho acuerdo se establecieron diversos criterios para que las comisiones ordinarias procedieran a analizar las proposiciones con punto de acuerdo que les fueron turnadas como comisión única o en la que aparezcan en primer lugar en el turno de comisiones unidas. Por esta razón, la proposición que aquí se dictamina quedó para dictamen exclusivo de la Comisión de Energía y fueron separadas de este proceso las de Economía, y de Hacienda y Crédito Público.

II. Contenido y objeto de la proposición

Inician los proponentes exponiendo la situación de la industria química, de lo cual destacan los siguientes señalamientos:

1. Las industrias química y petroquímica nacionales elaboran una extensa variedad de productos, los cuales son empleados en más de 40 sectores industriales;
2. Aproximadamente 63 mil 800 familias, dependen de la industria química en virtud de los 492 mil empleos que generan en 471 plantas de toda la cadena productiva;
3. Durante el periodo 1995-2003, la industria química sufrió un grave retroceso. Su producción disminuyó 20.6 por ciento, ya que elaboró únicamente 17.7 millones de toneladas durante 2003, al tiempo que la producción de petroquímicos en PEMEX disminuyó 56 por ciento en ese mismo lapso;

4. Las importaciones de productos químicos se han duplicado y cubren hoy en día un poco más de la mitad del consumo nacional, lo que generó durante 2003 un déficit comercial de 6 mil millones de dólares (mdd), al importar 10 mil 800 mdd y exportaciones por 4 mil 800 mdd;

5. La inversión en la industria química disminuyó de 977 mdd en 1996, a 811 mdd en 2002, lo que representa un retroceso del 17 por ciento;

6. Como consecuencia de lo anterior, se calcula que en el periodo 1995-2003 se perdieron cerca del 50 por ciento de los empleos directos.

La situación crítica por la que atraviesa la industria química nacional obedece, de acuerdo con los proponentes, a la fijación de una política de precios de los precursores petroquímicos y energéticos inadecuada, con base en los precios del gas natural en la costa del Golfo de los Estados Unidos de América, que son los más elevados del mundo.

Se hace referencia en la exposición de motivos a que el etano, componente del gas natural, es el principal insumo petroquímico para la industria a nivel mundial. Este hidrocarburo se utiliza para la elaboración de etileno y posteriormente una gran cantidad de derivados que son utilizados más adelante en los procesos productivos para la elaboración de diversos productos de consumo industrial y general.

Se señala en la proposición que más del 70 por ciento de la industria petroquímica está anclada a este importante insumo, al cual se le da un precio como energético y no como insumo petroquímico, como sí se le da en el resto del mundo.

Así, se asigna el costo más alto al principal insumo que la industria utiliza, al ser considerado como energético, con las consecuentes repercusiones en productividad y competitividad, considerando que Pemex es el único proveedor.

La proposición que aquí se dictamina se centra en el objetivo de reformular la política de precios del etano, diferenciándolo como insumo petroquímico de su uso como combustible. Los argumentos expuestos en las consideraciones inician excluyendo del problema el precio de gas natural del precio de uno de sus componentes, el etano.

De acuerdo con los proponentes, la determinación de un precio competitivo para el etano, no representaría ninguna

afectación para el erario público ya que actualmente Pemex Gas Petroquímica Básica es el único productor; y Pemex Petroquímica, el único consumidor;

De acuerdo con la proposición en comento, al contar con un “esquema adecuado de precios” para el etano la industria química nacional estaría en posibilidad de preservar su planta productiva, mantener los empleos que genera y, por su efecto en la cadena productiva, sostener a las familias que dependen de la industria; recuperar el potencial de desarrollo de la industria química, ya que se atraerían inversiones directas; invertir el signo de la balanza comercial del sector con el aumento gradual de las exportaciones.

De acuerdo con el proponente la fijación de un precio competitivo para el etano no representa un sacrificio para el erario, ya que Pemex Gas y Petroquímica Básica es el único productor; y Pemex Petroquímica, el único consumidor.

De esta manera, los diputados proponentes presentan el siguiente acuerdo:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a establecer, a través de las Secretarías de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, una política de precios adecuada en materia de precursores petroquímicos e insumos energéticos que utiliza la Industria Química Nacional.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a fijar, por conducto de las Secretarías de Energía, de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, un precio competitivo en términos globales para el etano, en función del porcentaje de éste que sea estimado como insumo petroquímico, individualmente considerado y no referenciado al precio del gas natural y que permita hacer competitiva la industria química nacional y preservar y generar empleos y desarrollar las cadenas productivas en que incide directamente.

Tercero. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo establecido en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, deberá comunicar a esta Cámara de Diputados las acciones que realicen las secretarías de despacho, señaladas en este punto de acuerdo, en el proceso de atención de sus contenidos.

III. Consideraciones

Al respecto, cabe hacer las siguientes consideraciones:

Primera. Pemex Petroquímica es el último de los eslabones en la cadena de negocios en los que participa Pemex. Su actividad fundamental es la producción de petroquímicos no básicos, derivados de la primera transformación del metano, etano, propano y naftas de los que se obtienen productos como los polietilenos, el cloruro de vinilo y óxido de etileno, que a su vez son insumos utilizados por la planta productiva nacional para producir bienes diversos.

Petróleos Mexicanos, al igual que las principales compañías petroleras verticalmente integradas, directa o indirectamente, utilizan precios de transferencia ligados al mercado, es decir, consideran el costo de oportunidad de productos y servicios.

Pemex Gas y Petroquímica Básica recupera etano de los campos de explotación y lo entrega a Pemex Petroquímica para la elaboración de etileno y sus derivados. En esta transacción, se aplican precios de transferencia que reflejan tanto las condiciones de oferta y demanda en el mercado local, como el costo de oportunidad de cada producto en el mercado internacional.

Las razones principales para utilizar un sistema de precios de transferencia ligado a mercado son las siguientes:

- Maximizar el valor de la empresa en su conjunto;
- Asegurar la correcta toma de decisiones de operación e inversión;
- Reflejar el valor creado en cada división e identificar ineficiencias y oportunidades de mejora;
- Dar transparencia y simplicidad al sistema de precios de transferencia, y
- Cumplir con regulaciones de comercio internacional y fiscales

Proceder de otra manera, es decir fijando precios de transferencia basados en costos de producción, provocaría pérdidas y decisiones no eficientes de la empresa, pues no se reflejaría el valor creado en cada línea de negocio (subsidiaria) ni se podrían identificar ineficiencias u oportunidades de mejora.

Esto es así ya que si se fija un precio inferior al de referencia internacional se estarían subsidiando estos bienes –el etano en este caso– y si se ofreciera a un precio superior al de referencia la empresa estaría obteniendo una renta monopólica que no le pertenece.

Segunda. Esta consideración económica se fundamenta jurídicamente, además, en lo que señala el Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales que en el artículo 26 indica que los precios y tarifas de las entidades paraestatales se fijarán conforme a criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero y que, por ello, los precios y tarifas de los bienes y servicios susceptibles de comercializarse internacionalmente, se fijarán considerando los prevalecientes en el mercado internacional de estos productos.

Tercera. En 2006, el precio del etano en Coatzacoalcos es 19 por ciento menor que los precios del etano petroquímico en nuestro mercado de influencia –la costa norteamericana del Golfo de México, por lo que no constituye un obstáculo para la cadena etano-etileno-derivados.

Si bien es cierto que el etano es un precursor importante para la industria petroquímica, no es así en cuanto a la afirmación de que la situación crítica por la que atraviesa la industria química nacional obedece a la “fijación de una política de precios de los precursores petroquímicos y energéticos inadecuada...” Se trata, sin duda, de una problemática mucho más compleja.

Son varios los factores que obstaculizan la reactivación de la industria petroquímica mexicana, tan sólo en cuanto a su infraestructura y capacidad de proceso, Pemex Petroquímica cuenta con ocho complejos petroquímicos, con una capacidad instalada de 12.6 millones de toneladas de productos petroquímicos por año.

Actualmente se tienen 16 plantas fuera de operación por falta de competitividad, de mercado o falta de materia prima, las cuales siguen siendo parte de los activos de Pemex Petroquímica. El cierre obedece a que su operación no genera ingresos suficientes para cubrir ni siquiera los costos variables.

Cuarta. En el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, se plantea como objetivo elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.

Para el efecto, se estableció la estrategia 1.3.8, en la cual se establece que se habrá de promover la integración de la industria petroquímica nacional con la petroquímica básica a cargo del Estado, para atraer inversión complementaria a esta rama industrial y aprovechar la disponibilidad de hidrocarburos en el país.

Parte de dicha estrategia son las siguientes líneas de acción:

- Revisar, en forma integral, la petroquímica de Pemex, impulsando la modernización tecnológica y de economía de escala de las cadenas rentables para reducir los costos de producción, tener procesos más eficientes, mayor integración con las etapas posteriores y un mejor cuidado del medio ambiente.
- Establecer mecanismos que promuevan una mayor participación de inversión complementaria en los procesos productivos del sector petroquímico.
- Propiciar la certidumbre jurídica y operativa para asegurar la vigencia de contratos de largo plazo que aseguren la recuperación de la inversión en actividades de transformación.
- A mediano plazo, impulsar los cambios jurídicos que permitan la integración de las cadenas productivas con seguridad jurídica, a fin de activar la industria petroquímica en forma sustentable.

La Comisión de Energía está de acuerdo en que la industria petroquímica atraviesa desde hace ya muchos años por una situación difícil y que es necesario que el gobierno defina a la brevedad las políticas que permitan superarla a partir de lo que ha diagnosticado en el Programa Sectorial de Energía.

La Comisión de Energía considera que la modificación de la política de precios de transferencia es la más adecuada, si bien no la única, si se busca la reactivación de esta rama industrial con criterios de eficiencia.

Por los argumentos económicos y jurídicos antes señalados, esta comisión formula el siguiente

IV. Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Energía a definir de manera urgente los términos en que se habrán de concretar

los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, a fin de lograr la reactivación de la industria petroquímica nacional, atraer inversión a esta rama industrial, elevar su productividad, hacerla más competitiva y aprovechar la disponibilidad de hidrocarburos en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo de 2009.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica en contra), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Luis Fernando Rodríguez Ahumada (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Yadhira Ivette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdag Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha, Mariano González Zarrur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y pasa para su votación económica en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquense.

ESTADO DE TABASCO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: La Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo con el que se solicita al Ejecutivo federal que mediante la Sagarpa y la Conapesca implante un plan de rescate para las zonas afectadas por la plaga del pez plecos, en Tabasco, suscrito por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que implante mediante la Sagarpa y la Conapesca un plan de rescate de las zonas afectadas por la plaga del pez plecos en Tabasco, suscrita por los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

Silbestre Álvarez Ramón y Carlos Orsoe Morales Vázquez, diputados federales por Tabasco y Chiapas, respectivamente, miembros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, en el que se solicita al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, se implemente un plan urgente de rescate para los cuerpos de aguas que recorren Tabasco y demás zonas afectadas por la plaga del pez plecos, y un plan de apoyo para las víctimas de este problema.

Consideraciones

El sureste mexicano vive un problema que se ha convertido no sólo en una seria amenaza ambiental sino también social y económica para la región. La causa de esta grave situación se debe a que a lo largo de los últimos años, por desatención o descontrol, se permitió colonizar ríos, cuencas, lagos, presas y vertientes de esta zona del país con una plaga de peces llamados plecostomus o plecos, conocidos popularmente como pez diablo o limpiapeces, originarios de la cuenca del Amazonas. Sudamérica.

El calificativo de pez diablo no sólo se debe a las diversas particularidades de su morfología y fisiología sino a su

comportamiento y relación con el hábitat donde se desarrolla, que hace de estos peces actores un potencial invasivo pernicioso para su entorno.

Las causas que para que este pez haya inundado nuestros cuerpos de aguas epicontinentales son diversas; entre ellas, la más frecuente es el escape al medio silvestre desde las unidades de producción acuícola donde se cultivan y de las instalaciones que utilizan los importadores comerciales. Aunque también, según denuncias ciudadanas, su introducción por parte de la Comisión Federal de Electricidad como agentes de control biológico para mantener limpias las presas, o a través de la liberación por coleccionistas y aficionados de los acuarios.

Fue en 1995 cuando se detectaron por primera vez en México. Hoy se encuentran a lo largo y ancho de Tabasco, Chiapas, Campeche, Veracruz, Oaxaca y Michoacán, entre otras localidades del país.

La necesidad de atención urgente sobre esta plaga tiene que ver con tres ámbitos principales. Por un lado, ambiental: su presencia ocasiona una fuerte afectación al ecosistema, esto debido a que no tienen muchos depredadores. La poca movilidad de estos peces y su tamaño resultan atractivos para algunas aves, pero su reacción defensiva, que consiste en levantar sus fuertes espinas dorsales, termina matándolas. A estos peces se les ha responsabilizado de la muerte masiva de pelícanos en otras latitudes del mundo. Existen registros de que han lastimado manatíes, a los cuales ahuyentan con su comportamiento agresivo, incluso se ha llegado a registrar ataques contra seres humanos. Lo más preocupante de esto es que a otras especies, algunas de ellas endémicas, de diversas formas, entre las que destacan la ingestión incidental de sus huevos y la competencia por algas y detritus.

Además, es posible que sean portadores de enfermedades y parásitos. Por otra parte, sus hábitos alimenticios resultan en la resuspensión del sedimento, y en cambios en el tamaño y la distribución de las partículas en el fondo. Al desplazarse en grandes cardúmenes, cuando se alimentan dañan y arrancan la vegetación nativa, la cual a menudo es utilizada como fuente de alimento, sitio de anidación o refugio de otras especies endémicas. Generalmente las comunidades de algas cambian su composición, de algas verdes dominantes a comunidades de diatomeas, o de éstas a comunidades de algas verdiazules, tóxicas para varias especies de invertebrados y vertebrados.

Los pecos, al anidar cavan galerías de hasta metro y medio de profundidad, desplazando enormes cantidades de sedimento, toneladas en muchos casos, con lo que perturban la estabilidad de las riveras, aumentan su erosión e incrementan significativamente la turbidez, lo que afecta de manera importante la calidad del agua.

En el ámbito económico, un ejemplo de los estragos causados por estos peces es la devastación de la otrora más importante pesquería de agua dulce de México (incluso, alguna vez fue reportada como la más importante de Latinoamérica), la de tilapias y carpas en la presa de Infiernillo, que llegó a registrar producciones de cerca de 20 mil toneladas al año.

Las tilapias exóticas fueron la fuente más importante de recursos económicos, sobrepasando las ganancias de las actividades agrícolas en la región. Sin embargo, un manejo inadecuado, incluyendo la pesca de individuos juveniles antes de que alcanzaran su madurez reproductiva y la sobrepesca, así como la contaminación, condujeron al descenso gradual en la pesquería. Y un factor determinante que agravó esta situación económica es la presencia de los pecos.

En lo social, este impacto en la economía y en la principal fuente de ingresos de los pescadores de la región ha generado la ruina de muchas familias que han perdido el sustento familiar.

En la actualidad, entre 70 y 80 por ciento de la captura de tilapia se ha sustituido por, al menos, tres especies de pecos y algunos probables híbridos, lo que significa pérdidas por un monto aproximado de 8 millones de pesos al año, y un costo social importante al dejar desempleados o subempleados a centenares de familias que se dedican a la pesca.

Estos peces causan severos daños en las redes de pesca, al grado que los pescadores tienen que desecharlas; además, representan una amenaza para la salud, ya que lo que se pesca es abandonado en las orillas, descomponiéndose al aire libre. Otra de las implicaciones sociales que ha traído consigo el severo descenso de esta pesquería es la migración de jóvenes hacia los Estados Unidos.

Tabasco es la entidad que sirve como muestra de esta catástrofe. Se ha convertido en una de las principales entidades del país que padece las consecuencias de esta plaga. La gravedad de este asunto ha sido documentada, no sólo por los medios de comunicación locales, sino por instituciones

académicas como las universidades estatales del sureste, y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es urgente un plan que permita controlar a esta plaga que afecta el ecosistema, la economía y la vida de muchos mexicanos; sobre todo a quienes tienen como vía de sustento la pesca. Por ser un asunto que afecta a diversas entidades del país, es necesario que esta soberanía participe en la solución de este problema.

Por tal motivo, a nombres de las miles de personas afectadas, y por nuestro medio ambiente, pido que esta Cámara solicite al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, un plan urgente de control y rescate para combatir esta plaga de peces, conocidos como peces diablo. Además, generar un programa de apoyo para las familias pesqueras afectadas, para que puedan paliar este problema mientras se resuelve.

Por lo antes expuesto, propongo a esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicite al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, un plan urgente de control y rescate para combatir la plaga de peces, conocidos como peces diablo. Además, generar un programa de apoyo para las familias pesqueras, de tabasco y demás zonas afectadas, para que puedan paliar este problema mientras se resuelve.

Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbricas).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Pesca.

ESTADO DE YUCATAN

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario Alternativa, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Congreso de Yu-

catán a que admita la demanda de juicio político presentada en contra del licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Yucatán a admitir la demanda de juicio político presentada contra el licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de dicho estado, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

El día 5 de febrero del presente año, 12 organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos en el estado de Yucatán (Codhey) presentaron, ante la Oficialía Mayor del Congreso del estado de Yucatán, formal demanda de juicio político en contra del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán, licenciado Jorge Victoria Maldonado. Dicha demanda fue presentada por “las graves y reiteradas violaciones a la ley y reglamento de la Comisión”.

Según los demandantes, las acciones y omisiones de la Comisión son graves, e implican una violación reiterada a su propia ley y reglamento y hacen que el servicio público que debe prestar esa importante institución sea deficiente, en perjuicio de la sociedad yucateca. Entre las principales violaciones señaladas en la demanda están: grave rezago en la tramitación de las quejas, recomendaciones que tardan más de 3 años en emitirse, los plazos que tiene para resolver quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos, un procedimiento ineficiente al momento de realizar investigaciones, presión a las víctimas para que concilien con las autoridades, insensibilidad, incapacidad y negligencia de sus funcionarios, ausencia de publicidad, ausencia de informes especiales y recomendaciones generales a pesar de la existencia de patrones sistemáticos de violaciones a derechos humanos en la entidad, carencia de médicos especializados para valorar a víctimas de tortura y otros malos

tratos, investigaciones basadas en informes de las autoridades responsables, y ausencia de medidas reparadoras del daño, entre muchas otras.

Todas las conductas y omisiones documentadas y señaladas son atribuibles al licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión, pues sus decisiones, políticas y desatenciones son las que han impedido la consolidación de la Comisión como un espacio que sea efectivamente una defensoría del pueblo.

Incluso las reiteradas violaciones del presidente de la Comisión estatal de Derechos Humanos del estado a su propia ley, a su reglamento y a los Principios de París, y directrices internacionales que rigen el actuar de los organismos públicos de derechos humanos, llevaron a que tres de los cuatro Consejeros Consultivos de esa institución pública de Derechos Humanos a renunciar en noviembre del año pasado, situación que exhibe la gravedad de la situación que impera en el organismo público de derechos humanos del estado de Yucatán. La renuncia de Olga Moguel, Alejandro Seguí y Guillermo Alonso presentada ante el Congreso del estado, se debió a la existencia de deficiencias y omisiones graves por parte del titular de la Comisión en el ejercicio de sus funciones lo que hace ineficiente su trabajo y afecta negativamente el de la misma Comisión.

La Constitución del estado de Yucatán establece en su artículo 98 que se impondrá mediante juicio político las sanciones correspondientes a los servidores públicos, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos o de su buen despacho.

De igual manera establece que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

También en su artículo 99 establece que el Presidente de la Comisión estatal de Derechos Humanos si es sujeto de juicio político.

A su vez la Constitución ampara que cualquier ciudadano bajo su responsabilidad y mediante la presentación de las pruebas correspondientes puede formular la denuncia de juicio político ante el Congreso del estado. Y que corresponde a este dar el curso correspondiente a la denuncia y en su caso sancionar, destituir o inhabilitar al servidor público.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán en su artículo 12 dispone que una vez recibida y ratificada por el Oficial Mayor la denuncia de juicio político, dentro de los tres días naturales siguientes **se turnará de inmediato** a la Comisión de Legislación, Puntos Constitucionales, Gobernación y Asuntos Electorales para que dictamine: si la conducta atribuida es procedente; si el indiciado es sujeto de juicio político conforme a la ley; si la denuncia es procedente y por lo tanto iniciar el procedimiento respectivo.

Sin embargo, a casi dos meses de haberse presentado la demanda antes señalada, ni la Oficialía Mayor del Congreso del estado ni la Comisión de Puntos Constitucionales han dado respuesta a la solicitud ni admitido la demanda, hecho que contraviene la normatividad de la entidad antes citada, pues esos dos órganos legislativos sólo deben de verificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la ley, no hacer un análisis del fondo del asunto, situación que en su momento correspondería a la comisión instructora. Esto sin duda es una violación no sólo a la ley sino a la Constitución misma, por parte del Congreso local.

A pesar de lo anterior, no sólo no se ha recibido la denuncia para llevar a cabo una investigación seria de los hechos, sino que el 22 de diciembre del año pasado, a través de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, el H. Congreso del estado emitió la convocatoria para iniciar el proceso de elección de los candidatos a Consejeras y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos, sin tomar en consideración los argumentos emitidos por los anteriores Consejeros y el malestar ya manifestado por parte de la ciudadanía yucateca.

Consideraciones

En todo organismo público cuyo eje sean los Derechos Humanos, el objetivo primordial es la representación y la tutela de los intereses y los derechos de los habitantes frente a actos, u omisiones o abusos de la administración pública. En consecuencia, las actividades de mayor importancia son la atención de las quejas y la emisión de recomendaciones.

Si bien las recomendaciones no son vinculatorias, y por lo tanto no obligan en sentido jurídico a sus destinatarios, constituyen una importante llamada de atención para éstos, que debe ser atendida y cumplida, ya que la Comisión es un órgano de la sociedad y defensor de ésta.

La fuerza que deben tener las recomendaciones está basada en el respeto que le merezca a la sociedad la Comisión por sus actuaciones de alto nivel técnico y profesional, por el prestigio que tenga el organismo –ganado por el desempeño impecable de sus directivos– por la excelencia formal y de fondo de las propias Recomendaciones y por su dedicación constante e incondicional a la defensa de los Derechos Humanos.

Las recomendaciones deben ser en esencia públicas ya que deben poner en evidencia ante la sociedad en su conjunto a la autoridad que ha violado derechos fundamentales. Uno de los propósitos esenciales del Ombudsman es la formación de convicciones en torno a la protección y promoción de los Derechos Humanos y las recomendaciones son uno de los más importantes instrumentos de que puede valerse para ello.

Si la recomendación se limita a enumerar hechos y a citar normas jurídicas, el Ombudsman pasará inadvertido y su labor será intrascendente y la recomendación constituirá sólo un trámite más.

En el caso del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Yucatán no sólo no ha cumplido con el objetivo primordial de la Comisión, sino que incluso ha habido abuso de autoridad, burocratismo, dilación en los trámites, falta de profesionalismo en la investigación, falta de seguimiento a las recomendaciones e incluso falta de claridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Además, incumpliendo atribuciones de su mandato legal, en ninguna de las 26 recomendaciones emanadas de la Presidencia, no se ha solicitado la reparación del daño (económico y/o moral), lo cual exime a la administración pública de una parte muy importante de su responsabilidad para con la sociedad.

Con esta actitud por parte del licenciado Jorge Victoria Maldonado, en su carácter de presidente se ha favorecido la impunidad y la perpetuación de prácticas lesivas –algunas incluso delictivas– por parte de numerosos servidores públicos y con ello la desprotección y la vulnerabilización de amplios sectores de la población del estado.

Ante esta situación el presidente de la Comisión ha recibido llamadas de atención no sólo por parte de los consejeros Olga Moguel Pereyra; Guillermo Alonso Angulo y Alejandro Seguí Cisneros, quienes elaboraron un informe serio y profundo sobre la situación que vive la Comisión, el cual presentaron a la Presidencia, para tratar de resolver el pro-

blema; sino también por parte de la ciudadanía quienes han manifestado su inconformidad ante su desempeño. Sin embargo, no ha habido respuesta positiva por parte del representante de la Comisión, tan es así que los Consejeros antes mencionados prefirieron incluso presentar su renuncia, manifestando especial preocupación por la institución, ante la irresponsabilidad con la que el presidente de la Comisión está llevando a cabo su función pública.

Por ello ante una situación de esta naturaleza, el juicio político es una herramienta con la que cuenta la ciudadanía para someter a escrutinio a un servidor público que esté señalado de violar las leyes y de incumplir el servicio que le fue encomendado. Es un medio de control ciudadano que se encuentra regulado por los artículos 98 a 101 de la Constitución estatal y por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la entidad, que obliga a las diputadas y diputados a recibir y analizar las demandas, someter a proceso al servidor público y, en su caso, sancionarlo por incumplir con el mandato que le fue encomendado.

Por los hechos mencionados esta Cámara de Diputados no puede estar ajena al tema del adecuado funcionamiento de las instituciones de Derechos Humanos, menos ahora que éstas se hacen indispensables ante el clima de violencia y arbitrariedad que se vive en el país. Las Comisiones Públicas debieran ser, por tanto, un dique al autoritarismo y en esa tesitura, el actuar de quienes las presiden debe ser escrutado cuando esa labor de defensa no se esté efectuando adecuadamente. No nos hagamos cómplices de la impunidad y cumplamos con nuestra labor como representantes ciudadanos.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Congreso del estado de Yucatán para que admita la demanda de juicio político presentada por diversas organizaciones civiles en contra del licenciado Jorge Victoria Maldonado, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Yucatán y con ello se dé cumplimiento a lo establecido en la Constitución del estado de Yucatán y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de marzo de dos mil nueve.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ATLETAS CON DISCAPACIDAD

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y del Distrito Federal a que se le dé un trato con respeto al atleta con discapacidad y se le preste el apoyo necesario en el desarrollo de sus actividades deportivas.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y a las del Distrito Federal a dar un trato respetuoso a los atletas con discapacidad y a prestarles el apoyo necesario en el desarrollo de sus actividades deportivas, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, José Luis Aguilera Rico, diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia, integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las tareas legislativas de la comisión que representa es impulsar el deporte de los mexicanos; y, por ende, no podemos dejar de lado a los deportistas que, aun con una discapacidad, se desenvuelven en éste ámbito. Hay que precisar que contamos con grandes deportistas que en las pasadas Olimpiadas Paralímpicas de Beijing, dieron gala de su entereza y pundonor, son dignos representantes de

nuestra nación que han logrado con su esfuerzo y dedicación que el nombre de México se escriba en los anales gloriosos de estos juegos. Ante esto, lo menos que podemos hacer es reconocerles, e incentivar en la juventud mexicana la práctica y desarrollo del deporte para que, siguiendo el ejemplo de estos valientes, no se limiten y exploten sus capacidades.

Según la Organización Mundial de la Salud, se considera discapacitada la persona que presenta una restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. En México 2.3 millones de personas sufren alguna discapacidad.

No puedo dejar pasar la oportunidad para hacer una comparación, el balance de la delegación olímpica mexicana fue de 3 medallas, 2 de oro, y 2 bronce (que por ser en parejas cuenta como una). Cada una de estas fue festejada, aplaudida y exaltada por los medios que dieron seguimiento a las competencias. Hubo transmisiones especiales, seguimiento estricto, y horas de análisis del logro. Se hacían enlaces con las comunidades de origen de los atletas, la comunidad llenaba plazas a primeras horas de la mañana pendiente del resultado de sus atletas. Cuando al fin se dieron a conocer los resultados, todo fue algarabía, llamada presidencial al atleta con la respectiva felicitación, declaraciones de los dirigentes del deporte exaltando las cualidades de los jóvenes atletas, empresas patrocinadoras que ofrecían becas a los campeones por miles de pesos. Me pregunto, ¿a caso vale más una medalla de un atleta sin discapacidad que la de uno con discapacidad? En el plano deportivo, por tradición México ha obtenido mejores resultados en las olimpiadas alternas para discapacitados que en las regulares; pese a que cada cuatro años esto se comprueba, siempre es la misma historia: nulo apoyo, olvido y desaliento es lo que la sociedad mexicana y el gobierno evían a sus atletas.

En la antigua Roma era común lanzar a los bebés recién nacidos con alguna anomalía a las aguas del Tiber; las madres o padres no eran juzgados o condenados por esto, incluso estaba bien visto, ya que por el pensamiento de la época un hijo mal formado o incapacitado representaba una carga social.

Durante el oscurantismo, los incapaces mentales eran tachados de endemoniados, los padres consideraban el nacimiento de un hijo discapacitado como un castigo divino. Hoy, las cosas son mejores; sin embargo, la aceptación, los

derechos y oportunidades para una persona con discapacidad son escasos. Lo peor es que no reconocemos los logros que por mérito propio una persona con estas características pueda tener. La educación sobre la discapacidad se ha desarrollado mucho, pero queda camino por avanzar.

La Organización de las Naciones Unidas presentó en 1994 las *Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. México aceptó este documento, pero en la práctica estas normas son poco atendidas y respetadas. La falta de comprensión a personas ciegas, el poco equipamiento público para personas sordas, el casi nulo esquema arquitectónico en las calles de las ciudades para personas en sillas de ruedas o muletas, hacen de la vida diaria del discapacitado una lucha diaria.

Poco a poco se adquiere conciencia de los derechos y exigencias de este conglomerado de la población. Sin embargo, resulta paradójico que, por ejemplo, se emprendan fuertes campañas de ayuda a través del Teletón, y se dé una cobertura tan pobre a los Juegos Paralímpicos. Cuando los medios de comunicación pueden ser un puente entre los logros de los atletas paralímpicos y la población.

Nadie está exento de sufrir alguna enfermedad o accidente que afecte de por vida el uso de algún sentido, o que de un día se vea atado a una silla de ruedas. Nadie tiene asegurado tener hijos sanos. Desarrollar, participar y apoyar acciones concretas en apoyo a una cultura de respeto de los impossibilitados.

El recientemente desaparecido Gilberto Rincón Gallardo, quien llegó incluso a ser candidato presidencial, fue cabeza de la Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación. En su recuerdo, nos encontramos con un señor serio, retraído, parco pero firme en sus convicciones, lúcido en sus palabras, firme en sus convicciones, bravío en sus posturas, enérgico en sus demandas de justicia e igualdad. Recordemos que al señor Gallardo le faltaron sus dos brazos.

La sociedad mexicana, una vez más, da muestra de su falta de valores al reconocer insuficientemente los logros de la delegación paralímpica. Las televisoras y medios de comunicación muestran su cara mercantilista y superficial al no dar por lo menos un espacio igual y cobertura completa a cada uno de los logros de la delegación mexicana. Los atletas paralímpicos mexicanos logran cada cuatro años darle a México la alegría que la sociedad acepta parca y limitadamente.

Por otra parte, tenemos conocimiento, por voz de los propios involucrados, que los institutos del deporte no les dan su valor y apoyo.

Justo es que la Comisión de Juventud y Deporte de esta Cámara de Diputados interceda por estos grandes deportistas que son muestra de voluntad y ahínco. Motivo por el cual se exhorta a las autoridades deportivas de todas y cada una de las entidades federativas y del Distrito Federal a que traten al atleta con discapacidad con respeto y presten el apoyo necesario en el desarrollo de su actividad deportiva, en igualdad de condiciones.

Por lo anterior; y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las autoridades deportivas de las entidades federativas y del Distrito Federal para que traten al atleta con discapacidad con respeto y presten el apoyo necesario para el desarrollo de su actividad deportiva, en igualdad de condiciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 24 de marzo de 2009.— Diputado José Luis Aguilera Rico (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - CITIGROUP-BANAMEX

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados acuerda interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra el Poder Ejecutivo federal, por actos que violan lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el caso Citigroup-Banamex.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara

de Diputados acuerda interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Poder Ejecutivo federal por actos que violan el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito en el caso Citigroup-Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 23, numeral I, incisos f) y l), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno proposición con punto de acuerdo con objeto de que la Cámara de Diputados interponga controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo federal, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. Citigroup, afectado por la crisis hipotecaria en Estados Unidos, reportó en enero una pérdida de 8 mil 290 millones de dólares en el cuarto trimestre y se dividió en dos entidades para separar las transacciones bancarias de sus operaciones de correduría.

Segunda. El gobierno norteamericano ha inyectado recursos que le otorgan el 36 por ciento del capital de Citigroup que a su vez posee el 99.86 por ciento del capital de Grupo Financiero Banamex, que al mismo tiempo registra una tenencia accionaría del 99.99 por ciento en Banco Nacional de México (Banamex).

Tercera. Banamex representa el 90 por ciento del Grupo Financiero Banamex, que fue adquirido por Citigroup en 2001. Es uno de los bancos más grandes en México y uno de los más rentables.

Cuarta. Mientras Citigroup está pasando por uno de sus peores momentos, Banamex está floreciendo; el año pasado reportó ganancias superiores a 880 millones de dólares, mientras que Citigroup registró pérdidas por unos 28 mil millones de dólares en los últimos cinco trimestres.

Quinta. En el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicada el 18 de julio de 1990, se establece que “no podrán participar en forma alguna en el capital social de las instituciones de banca múltiple personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad”.

Sexta. El jueves 19 de marzo en un comunicado denominado “implicaciones de los programas de apoyo implementados por gobiernos extranjeros con motivo de la crisis global sobre el sistema financiero nacional” la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que el conglomerado Citigroup podrá mantener bajo su control a Banamex. En la medida en que el rescate realizado por el gobierno de Estados Unidos y su participación accionaría sólo busca proteger el sistema financiero y a sus clientes.

Se toma nota del interés del Gobierno de los Estados Unidos para proteger su sistema financiero y ciudadanos, pero esta acción deliberada no puede ser interpretada por Hacienda al tenor de que “por tanto, tales medidas no responden a una intención deliberada de participar en la banca y menos aún de intervenir en el sistema financiero mexicano”.

Asimismo en el inciso a) de dicho comunicado se aduce que:

“a) La norma no abarca casos de emergencia derivados de crisis globales, ni la participación mayoritaria de inversión extranjera.

La prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito data de hace más de 20 años, en un contexto en que la inversión extranjera sólo se permitía de manera minoritaria y no consideraba los escenarios generados por una profunda crisis económica mundial. En consecuencia, los preceptos vigentes, dada su generalidad y antigüedad, no alcanzan a regular la situación actual del sistema financiero mexicano, en donde ya se permite la participación extranjera al cien por ciento, ni los escenarios de emergencia que enfrenta el sistema financiero internacional”.

De esa forma para la Secretaría de Hacienda una ley de 20 años es obsoleta y puede ser violada.

Séptima. En teoría el fundamento jurídico legal en que se sustenta, la violación al artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, se relaciona con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en particular en los artículos 1403 y el 1410, que según algunos analistas permiten la inversión de Estados Unidos y Canadá en bancos mexicanos y viceversa.

Octavo. En el Capítulo XIV Servicios Financieros artículo 1410 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se plantea que:

1. Nada de lo dispuesto en esta parte del tratado se interpretara como impedimento para que una parte adopte o mantenga medidas razonables por motivos prudenciales, tales como:

a) Proteger a inversionistas, depositantes, participantes en el mercado financiero, tenedores o beneficiarios de pólizas o personas acreedoras de obligaciones fiduciarias a cargo de una institución financiera o de un prestador de servicios financieros transfronterizos;

b) Mantener la seguridad, solidez, integridad o responsabilidad financiera de instituciones financieras o de prestadores de servicios financieros transfronterizos; y

c) Asegurar la integridad y estabilidad del sistema financiero de una parte.

2. Nada de lo dispuesto en esta parte del tratado se aplica a medidas no discriminatorias de aplicación general, adoptadas por una entidad pública en la conducción de políticas monetarias o de políticas de crédito conexas, o bien, de políticas cambiarias. Este párrafo no afectara las obligaciones de una parte derivadas del artículo 1106, “requisitos de desempeño” en inversión respecto a las medidas cubiertas por el capítulo XI, “inversión” o del artículo 1109, “transferencias”.

3. El artículo 1405, “trato nacional”, no se aplicará al otorgamiento de derechos de exclusividad que haga una parte a una institución financiera, para prestar uno de los servicios financieros a que se refiere el artículo 1401(3)(a), “ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones”.

4. No obstante el artículo 1109(1), (2) y (3), “transferencias”, en los términos de su incorporación a este capítulo, y sin limitar el campo de aplicación del artículo 1109(4), en los términos de su incorporación a este capítulo, una parte podrá impedir o limitar las transferencias de una institución financiera o de un prestador de servicios financieros transfronterizos a, o en beneficio de, una filial o una persona relacionada con dicha institución o con ese prestador de servicios, por medio de la aplicación justa, no discriminatoria y de buena fe de medidas relacionadas con el mantenimiento de la seguridad, solidez, integridad o responsabilidad financiera de instituciones financieras o de prestadores de servicios

financieros transfronterizos. Este párrafo se entiende sin perjuicio de cualquier otra disposición de este tratado que permita a una parte restringir transferencias.

Noveno. En este sentido al contrario de lo que se puede aducir del artículo 1410 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se plantea el carácter “discrecional” en el marco de sus leyes e interés nacional que tienen cada uno de los tres gobiernos, para establecer las medidas y los recursos prudenciales necesarios y suficientes en materia financiera, para mantener la estabilidad y la salud de su sistema financiero, y que en cualquier caso, cuando dicho artículo se refiere al trato nacional se alude a particulares y no a gobiernos. Es por tal motivo que se requiere iniciar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva sobre dicho disentimiento.

Décimo. La controversia constitucional representa un instrumento de control amplio de la constitucionalidad de los actos del poder público de muy diversa índole. Así, el artículo 105 constitucional establece la facultad de la Suprema Corte de Justicia para resolver las controversias constitucionales que se susciten entre dos poderes de la Federación, sobre la constitucionalidad de sus actos o la emisión y promulgación de normas generales. En este sentido, el Congreso de la Unión o cualquiera de sus Cámaras, están facultados para interponer el recurso en contra del acto del Ejecutivo federal que estima inconstitucional.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda interponer controversia constitucional contra el Poder Ejecutivo federal por los actos que violan lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el caso Citigroup-Banamex.

Segundo. Se instruye al Presidente de Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, interponga ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación la controversia constitucional contra los actos del Ejecutivo señalados en el presente punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2009. — Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Mesa Directiva.

EMPRESAS FERROCARRILERAS

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que formalice la prórroga del permiso para el uso de radiofrecuencias a empresas ferrocarrileras.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a formalizar la prórroga del permiso de empresas ferrocarrileras para el uso de radiofrecuencias, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

El sistema de transporte ferroviario en México es uno de los pilares de la transportación de bienes a través de todo el territorio, dada la extensión de sus recorridos y el bajo costo de sus servicios. Asimismo, constituye la base de la actividad exportadora y de comercio general del país con nuestro principal socio comercial.

Para su correcto funcionamiento, técnicamente el ferrocarril requiere un sistema de intercomunicación interna eficiente basado en la utilización de radiofrecuencias que constituyen una red privada de éstas. Sin esa red, sería sumamente difícil el funcionamiento de los ferrocarriles. De ahí la importancia de su sistema de intercomunicación.

Actualmente, las empresas ferroviarias que operan en el país enfrentan problemas, no técnicos sino administrativo-legales, con sus respectivas redes internas de radiocomunicación.

A partir de 1995, mediante la reforma del cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dio inicio el proceso de privatización del sistema ferroviario mexicano, al permitir la participación de los particulares. Ese año fue publicada la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario que, en el artículo cuarto transitorio, estableció que Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) continuaría administrando y operando los ferrocarriles mexicanos hasta que la SCT otorgara las concesiones y los permisos correspondientes.

Hasta ese momento, FNM tenía la asignación de bandas de frecuencias para su uso. Cuando fueron concretadas las concesiones del servicio ferroviario a particulares, éstos continuaron utilizando dichas frecuencias respectivas.

En 1996, la SCT autorizó a FNM integrar en un solo documento los diversos permisos y autorizaciones otorgados para instalar y operar una red privada de telecomunicaciones, así como el cambio de algunas de sus frecuencias permitidas. En 1997, la secretaría asignó a FNM bandas de frecuencias para uso oficial a efecto de instalar y operar esa red privada de telecomunicaciones.

La autorización de 1996, que ya incluía y beneficiaba las empresas ferroviarias privadas, tuvo una vigencia de 10 años, por lo que venció en 2006. Incluso, en ese último año, la SCT autorizó a FNM efectuar la cesión parcial de los derechos derivados del permiso para la instalación y operación de la red privada mencionada en favor de las empresas ferroviarias.

De tal manera, esas empresas se encuentran operando las radiofrecuencias que les fueron cedidas por FNM; técnicamente no hay problema. Sin embargo, formalmente no se les ha otorgado la prórroga correspondiente, lo que las deja en una indefinición jurídica inconveniente.

Al parecer no hay objeción legal ni técnica por las autoridades correspondientes para que la prórroga sea autorizada, pero ésta no se ha llevado a cabo.

Con base en lo anterior, creemos procedente que tal indefinición sea subsanada a efecto de proporcionar certeza jurídica a las empresas involucradas y garantizar con ello el es-

tado de derecho en el país, como fundamento para fomentar la inversión productiva que requerimos.

En virtud de lo señalado, propongo a esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Comunicaciones y Transportes a formalizar la prórroga del permiso para el uso de radiofrecuencias a empresas ferrocarrileras.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre los avances de dicho proceso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2009.— Diputado Santiago López Becerra (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones.

ESTADO DE OAXACA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal a que instruya a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Semarnat, así como al Conacyt a que investiguen, en el ámbito de su competencia, sobre el proyecto de investigación denominado “México Indígena” e informen en breve a esta soberanía.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a instruir a la Segob, a la SRE, a la Semarnat y al Conacyt para que indaguen en el ámbito de su competencia sobre el proyecto de investigación México Indígena e informen en breve a esta soberanía, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Carlos Roberto Martínez Martínez, diputado por Oaxaca en la LX Legislatura de la Cámara de Diputa-

dos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración del Pleno proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes

Antecedentes

1. En agosto de 2006, un grupo de geógrafos de la Universidad de Kansas llegó a las comunidades de San Miguel Tiltepec, San Juan Yagila, Santa Cruz Yagavila y Santa María Zoogochi, al norte de Oaxaca, con la finalidad de presentar a las comunidades el proyecto México Indígena y solicitar facilidades para realizar su investigación en la región de la sierra Juárez.
2. El proyecto de investigación México Indígena constituye el prototipo de las Expediciones de Bowman de la Sociedad Estadounidense de Geógrafos (American Geographic Society, AGS), coordinada por el director de investigaciones de la Oficina de Estudios Militares Extranjeros (Foreign Military Studies Office, FMSO), el teniente coronel Geoff Demarest. Los equipos de investigadores del proyecto estaban liderados por el presidente de la AGS, Jerome Dobson, y el profesor de la Universidad de Kansas Peter Herlihy. Para realizar sus expediciones de Bowman, la AGS y las universidades colaboradoras envían grupos de geógrafos al extranjero para coleccionar datos geográficos con módulos de GPS y mapas existentes, y encuestas para explorar el terreno cultural. A partir de estos datos se construyen sistemas de información geográfica (SIG) a multiescala. Hasta ahora las expediciones de Bowman se han realizado en México, las Antillas, Colombia y Jordania.
3. Entre 2005 y 2008, los investigadores del proyecto México Indígena han trabajado en dos regiones (San Luis Potosí y la sierra Juárez de Oaxaca), estudiando los efectos del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede) en comunidades indígenas. Hay que notar que Oaxaca es uno de los últimos reductos de la República Mexicana, donde la mayoría de comuneros se negaron a entrar en el Procede.¹
4. La expedición México Indígena representa la colaboración entre la AGS, la Universidad de Kansas, la Universidad de Carleton, Canadá, y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
5. Dicho proyecto está financiado por la FMSO, perteneciente al Departamento de Defensa de Estados Unidos. El financiamiento se llevó a cabo al amparo del contrato de la empresa armamentista y de inteligencia militar Radiance Technologies.
6. Sospechamos que la FMSO proporciona información a una base de datos, la Biblioteca Mundial de Información Básica (World Basic Information Library), que es parte integral del Sistema del Terreno Humano (Human Terrain System, HTS), una estrategia de contrainsurgencia del Ejército de Estados Unidos que ha sido diseñada por la misma FMSO. Los países donde se ha utilizado el HTS desde 2006 con fines militares son Afganistán e Irak.
7. Desde el inicio la investigación del equipo de geógrafos causó desconfianza en las comunidades de Santa Cruz Yagavila y Santa María Zoogochi, que abandonaron el proyecto, por lo que el equipo de México Indígena centró sus actividades en las comunidades de San Miguel Tiltepec y San Juan Yagila, en la región zapoteca conocida como "Rincón de la Sierra Juárez".
8. El proyecto México Indígena terminó de realizar los mapas de las comunidades zapotecas de San Miguel Tiltepec y San Juan Yagila antes de noviembre de 2008 y los publicaron por Internet. En contradicción con la pretensión de transparencia del proyecto, el único idioma que se utiliza en su página *web* es el inglés, que no es comprendido por las comunidades participantes, que hablan principalmente zapoteco y algunos español.
9. En noviembre de 2008 se presentó Peter Herlihy y John Kelly, del equipo de México Indígena, a una reunión de la Unión de Comunidades Cafetaleras Unidad Progreso y Trabajo (UCC), para anunciar que habían terminado los mapas de Yagila y Tiltepec e invitar a otras comunidades de esa organización a que realizaran trabajos similares, mencionando que este trabajo se había hecho con la colaboración de la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, SC (Unosjo), lo cual fue desmentido en esa reunión.
10. Después de la reunión de la UCC mencionada, la Unosjo, SC, inició una investigación para saber qué había detrás de proyecto México Indígena, dándose cuenta de que el proyecto es parte de una investigación geográfica mayor, Expediciones de Bowman, auspiciada y financiada por la FMSO, del Departamento de Defensa de Estados Unidos, entre otras instituciones.

11. Antes que se entregaran los mapas a las comunidades, éstos ya se habían publicado en Internet; y nunca se informó a las comunidades que se entregarían reportes sobre los trabajos realizados en ellas a la FMSO.

12. Adicionalmente a los mapas publicados por el equipo de México Indígena, se construyó una base de datos donde se encuentran los nombres de los comuneros, asociados a la localización geográfica de sus parcelas, el uso que se da a la tierra formal o informalmente y otros datos a los que no se puede acceder por Internet. Aunque el presidente de la AGS, Jerome Dobson, comenta en su carta² que la comunidad de Yagila insistió que no se publican los nombres de comuneros, éstos siguen siendo utilizados en presentaciones del proyecto México Indígena.³

13. Según lo dicho por los responsables del equipo México Indígena, son múltiples los usos que se pueden dar a este tipo de mapas (sin especificar si los usos son comerciales, militares u otros). Adicionalmente, los mapas pueden montarse sobre el programa de Google Herat, y prácticamente cualquier gente puede acceder a esta información; aunque sólo podrán decodificar la información que está plasmada en zapoteco (toponimias) los integrantes de la comunidad o quienes tengan la capacidad de traducirlos, como los especialistas en lingüística de la FMSO.

14. Las comunidades con que la Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, Oaxaca, trabaja están en contra de que se sigan realizando ese tipo de proyectos en la sierra Juárez, y la Unosjo, SC, se deslinda completamente del trabajo que ha realizado el equipo de México Indígena. La Unosjo, SC, hace un llamado a las comunidades indígenas del país y del mundo a no dejarse sorprender con ese tipo de investigaciones, que expropián las tradiciones de las comunidades y de los pueblos, sin su consentimiento previo informado, ya que pueden ser utilizados en su contra en el futuro.

15. El reporte del equipo de geógrafos detalla que el director de investigaciones del FMSO, quien coordina las Expediciones de Bowman, teniente coronel Geoff Demarest, visitó la comunidad de Tancuime, en San Luis Potosí, y otros lugares investigados por el proyecto México Indígena entre el 9 y el 14 de julio de 2005.⁴ La participación de agencias militares estadounidenses que financian investigaciones en territorio mexicano y la presencia de representantes militares como la de Geoff Demarest sin el conocimiento oficial del Estado mexicano pueden constituirse como una violación de la soberanía nacional.

Consideraciones

Las comunidades de la sierra Juárez de Oaxaca no hicieron ninguna solicitud de ese tipo de investigaciones, sino que los investigadores las convencieron para que se realizaran. Por tanto, las investigaciones realizadas no tuvieron como origen una necesidad de las comunidades. Los investigadores del proyecto México Indígena diseñaron el método de investigación para recabar los mapas que contienen toponimias e informaciones culturales y geográficas.

Lo que apareció como un proyecto en beneficio de las comunidades deja ahora a muchos de los participantes con la sensación de haber sido víctimas de un acto de geopiratería.

La consulta previa a los pueblos indígenas es un indicador de la interculturalidad conforme al principio del respeto de la diversidad y el reconocimiento de sus derechos específicos, plasmados en el convenio 169 de la OIT y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La consulta previa implica

1. Informar sobre las características del proyecto o de la actividad que se desea realizar en territorio indígena.
2. Conocer el punto de vista y las expectativas de participación de los PI (concepto de territorio/desarrollo).
3. Concertar los términos de realización de los proyectos garantizando la participación: beneficios (concepto de calidad de vida y bienestar: no de corto plazo y basados en el mercado), monitoreo de los efectos ambientales y sociales.
4. Considerar la lengua nativa como elemento en el diálogo a través de una buena interpretación.

La consulta previa está ligada a la capacidad de los pueblos indígenas de ejercer la autonomía, ligada al derecho al territorio y a la capacidad de acceder a espacios democráticos.

En distintos medios de comunicación y a través de Internet, el presidente de la AGS, Jerome Dobson, circuló información de que la comunidad de Tiltepec está conforme con los resultados de la investigación.⁵

A través de su agente de policía municipal y de su presidente del comisariado de bienes comunales, los señores Rogelio Hernández y Bernardino Montaña Mendoza, la comunidad de Tiltepec manifestó completo desacuerdo con la investigación en una conferencia de prensa, el 17 de marzo de 2009. Las autoridades comunales exigen además a los responsables del proyecto México Indígena que se abstengan de hacer cualquier uso de la información obtenida en su comunidad, que devuelvan toda la información que obtuvieron, que la eliminen inmediatamente de Internet y que la destruyan de manera inmediata y que den prueba de ello.

Por los motivos señalados, manifiesto al Congreso de la Unión el completo desacuerdo de la comunidad de San Miguel Tiltepec con la investigación realizada porque no hubo consulta previa y la participación del FMSO del Departamento de Defensa de Estados Unidos y de Radiance Technologies quedó ocultada, igual que los verdaderos fines de la investigación y los usos que se daría a la información obtenida.

Con ese tipo de investigación que se realiza en las comunidades indígenas se viola la soberanía nacional y se “abre un frente para una eventual intervención estadounidense” en el país.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar que se someta a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a instruir a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que investiguen en el ámbito de su competencia sobre el proyecto de investigación México Indígena, e informen en breve a esta soberanía; asimismo, garanticen los derechos de los pueblos y de las comunidades indígenas, en especial las de San Miguel Tiltepec, San Juan Yagila, Santa Cruz Yagavila y Santa María Zoogocho, situadas en la región zapoteca, al norte de Oaxaca.

Segundo. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe en breve a esta soberanía sobre el financiamiento del proyec-

to de investigación México Indígena y explique los resultados de éste.

Notas:

1 http://web.ku.edu/~mexind/AGS%20Y%20Mexico%20Indigena_espa%F1ol.ppt, cuadro 7, cuadro 24

2 FMSO *Web report* del proyecto México Indígena (http://web.ku.edu/~mexind/FMSO_WebReport.doc *Project status report for july, 2005*).

3 Presentación del proyecto en español que se puso en la página *web* de México Indígena en la primera semana de febrero de 2009:

http://web.ku.edu/~mexind/AGS%20y%20Mexico%20Indigena_espa%F1ol.ppt

4 FMSO *Web report* del proyecto México Indígena (http://web.ku.edu/~mexind/FMSO_WebReport.doc *Project status report for july, 2005*).

5 www.amergeog.org/newsrelease/dobson-oaxaca09.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2009.— Diputado Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Gobernación con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca criterios claros de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de terapia intensiva, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer criterios claros de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de te-

rapia intensiva, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados federales Ector Jaime Ramírez Barba, José Antonio Muñoz Serrano, Fernando Enrique Mayans Canabal, Juan Abad de Jesús, Efraín Morales Sánchez, Efraín Arizmendi Uribe, Daniel Dehesa Mora, Ángel Humberto García Reyes, Roberto Mendoza Flores, Miguel Ángel Navarro Quintero y Jorge Quintero Bello, integrantes de la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca criterios claros de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de terapia intensiva para los pacientes de los establecimientos destinados a la prestación de servicios de atención médica en todo el territorio nacional, así como las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y técnicos que deberán reunir dichos establecimientos para prestar los servicios de esta especialidad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Tradicionalmente México se ha encontrado a la vanguardia de la investigación y atención de diversos padecimientos contribuyendo al conocimiento médico mundial, en ese contexto no son pocas las contribuciones de destacados profesionales médicos en muchas de las especialidades de la ciencia médica.

El caso de la denominada medicina intensiva no es la excepción, en cuyo marco los intensivistas mexicanos han sido pioneros de la especialidad en Iberoamérica, como ejemplifica la fundación de la Asociación Mexicana de Medicina Crítica y Terapia Intensiva en 1973, que al día de hoy tiene presencia en las principales ciudades de la República Mexicana y agrupa a más de mil 400 especialistas en la rama, inspirando la fundación de asociaciones profesionales en España y toda América Latina.

La importancia de esta especialidad médica es indiscutible, gracias a la atención especializada en las unidades de terapia intensiva, se han rehabilitado desde 1960 un sinnúmero de pacientes en todo el mundo, que de otra manera perderían la vida en ausencia de un monitoreo adecuado o una infraestructura técnica y de recursos humanos insuficiente. La medicina intensiva, a diferencia de la atención médica

suministrada a los pacientes en un servicio de urgencias, tiene como propósito suministrar el soporte vital a los sistemas orgánicos en los pacientes que están críticamente enfermos, quienes generalmente requieren supervisión y monitorización intensiva, actividad que exige una profesionalización y condiciones de infraestructura y equipamiento al más alto nivel, para responder adecuadamente a cualquier condición que ponga en riesgo la vida de los pacientes.

Los pacientes que requieren cuidados intensivos incluyen aquellos que han sufrido traumas graves, producto de accidentes o eventos violentos, así como aquellos que sufren cardiopatía isquémica, infartos o enfermedades coronarias, gran número de ellos en edad productiva. De igual manera, corresponde a la unidad de terapia intensiva de los establecimientos hospitalarios atender a quienes han recibido un trasplante de órganos, los pacientes en recuperación de cirugía mayor, de cáncer o de corazón abierto; por ello, generalmente requieren soporte en muy diversos rubros que involucran frecuentemente a especialistas en diversas ramas médicas, a fin de proporcionar una atención integral.

Los cuidados intensivos generalmente sólo se ofrecen a pacientes cuya condición sea potencialmente reversible y que tengan posibilidad de sobrevivir con la ayuda de los cuidados intensivos. No obstante, los enfermos críticos están cerca de la muerte y, por tanto, el resultado de ésta intervención es fundamental para el suministro de tratamientos adecuados que permitan superar dicha condición, frente a un gran número de padecimientos, consumiendo un alto porcentaje del presupuesto de los hospitales, aunque con la satisfacción de reintegrar hasta en un 90 por ciento a los pacientes a una vida activa.

En México el Sistema Nacional de Salud tiene como función principal garantizar la prestación de servicios de salud a la población que lo demande, en condiciones de calidad, eficiencia y equidad. Para tal propósito es necesario que las instituciones de salud de los sectores público, social o privado cumplan con los requisitos para el funcionamiento correcto de los servicios, así como el cumplimiento de las características y perfiles idóneos para otorgar la atención médica en condiciones adecuadas.

El caso de las unidades de terapia intensiva en nuestro país ha sido la excepción, pues no se cuenta con lineamientos que obliguen a cumplir con mínimos indispensables a los establecimientos para la prestación de estos servicios de salud. La atención en unidades especializadas permite dismi-

nir los costos de un tratamiento inadecuado; sin embargo, muchos establecimientos no cuentan con la infraestructura adecuada para brindar tales servicios.

Esta situación constituye un riesgo importante para los pacientes internos en las unidades de terapia intensiva en los ámbitos neonatal, pediátrico y de adultos, de establecimientos para la prestación de servicios de salud que no cumplen con condiciones mínimas de calidad y seguridad.

Una normativa adecuada permitiría garantizar capacidades técnicas, profesionales y de infraestructura mínimos requeridos para estas áreas especializadas, a niveles internacionalmente aceptados, a fin de reducir los tiempos de hospitalización, eventos adversos y afrontar los requerimientos que nuestro país demandará, en virtud del envejecimiento de la población y la actividad productiva.

Por lo expuesto, me permito presentar a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca criterios claros de estructura, funcionamiento y atención en los servicios de terapia intensiva para los pacientes de los establecimientos destinados a la prestación de servicios de atención médica en todo el territorio nacional, así como las condiciones mínimas de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y técnicos que deberán reunir dichos establecimientos para prestar los servicios de esta especialidad.

Diputados: Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Juan Abad de Jesús, Efraín Arizmendi Uribe, Daniel Dehesa Mora, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Miguel Ángel Navarro Quintero, Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado Armando García Méndez, de

Alternativa, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que dicte las medidas conducentes a fin de que se traslade el Archivo General de la Nación a un edificio apropiado, ubicado en un lugar que reúna las características necesarias para la conservación científica de los documentos que en él se guardan, para evitar su desintegración.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dictar las medidas conducentes a trasladar el Archivo General de la Nación a un edificio apropiado, con las características necesarias para garantizar la conservación científica de los documentos y evitar su desintegración, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en lo previsto en los artículos del 58 al 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a ordenar que sea trasladado el Archivo General de la Nación a un edificio construido en lugar apropiado y que reúna las características aconsejadas por la ciencia, para la conservación de los documentos valiosos, guardados en tal archivo, incluyéndose la digitalización y otros adelantos tecnológicos, para que puedan ser consultados en red y evitar su desintegración.

Antecedentes

El Archivo General de la Nación fue fundado en 1823 con el nombre de Archivo General y Público de la Nación, habiéndose instalado por primera vez en el Palacio Nacional. Su idea de formarlo fue del virrey Revillagigedo, quien desde 1790 inició las labores para formarlo con documentos de la Secretaría del Virreinato.

En la actualidad, depende de la Secretaría de Gobernación y representa un considerable esfuerzo para poner en manos de los interesados, investigadores históricos, principalmente los riquísimos fondos del mayor repositorio documental mexicano.

En 1982 el gobierno consideró conveniente concentrar en un solo edificio los documentos varios que se encontraban dispersos en archivos y se aprobó la recientemente desocu-

pada penitenciaría de Lecumberri para su instalación, después de haberse efectuado las adecuaciones convenientes y necesarias.

En el Archivo General de la Nación se guardan inapreciables y valiosos documentos relacionados con la Independencia, la Reforma y la Revolución de 1919, los cuales, por ahora, están en peligro de desintegrarse por el paso del tiempo, pero principalmente por la pésima ubicación del edificio que los guarda, ya que tal construcción está a dos metros por abajo del nivel de la calle. Es como si estuviera en el fondo de una alberca, según define la doctora Patricia Galeana, quien fuera su directora general.

Un edificio, para que preserve los documentos, no debe tener fluctuaciones de humedad, de temperatura, ni tener aire contaminado, es el caso del lugar en donde se sitúa actualmente, ya que éste le resta vida a los documentos.

Dados los avances científicos y tecnológicos, el Archivo General de la Nación debe situarse en lugar apropiado, a efecto de permitir que sus documentos puedan ser digitalizados, que se puedan consultar en red y no se manipulen. Esto le daría una mayor duración, tal vez indefinida, a los valiosos documentos que guarda.

En mérito a lo expuesto, Alternativa Socialdemócrata y el suscrito, diputado federal, con fundamento en los artículos del 58 al 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía expedir el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a girar sus respetables órdenes, en el ámbito de la colaboración entre poderes, a los secretarios de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público a efecto de que el Archivo General de la Nación sea trasladado a un edificio que tenga los elementos modernos necesarios para la adecuada conservación de los valiosos documentos que albergue, incluyéndose los adelantos científicos y tecnológicos conocidos como digitalización o que se conozcan en lo futuro, para que puedan consultarse en red y no se manipulen, para cuyo efecto se asignen los fondos necesarios para este traslado que es de inaplazable necesidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2009.— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

ESTADO DE MEXICO

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado Armando García Méndez, de Alternativa, proposición con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de México a que ordene la erección de un monumento a la memoria del doctor Gustavo Baz Prada, en el Paseo Tollocan, municipio de Toluca, Estado de México.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de México a ordenar la erección de un monumento en memoria del doctor Gustavo Baz Prada en el Paseo Tollocan, en Toluca, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en los artículos 58 al 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del estado de México a ordenar la erección de un monumento de proporciones adecuadas en el Paseo Tollocan, municipio de Toluca, estado de México, en memoria del ilustre mexicano y mexiquense doctor Gustavo Baz Prada.

Antecedentes

Es de sobra conocida la trayectoria del doctor Gustavo Baz Prada (1894-1987), quien fuera en dos ocasiones gobernador del estado de México (1914 y 1957), cirujano de renombre internacional, director de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y, al mismo tiempo, director de la Escuela Médico Militar. Asumió la presidencia de la Academia de Medicina; en 1938 fue rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); en 1940, secretario de Salubridad y Asistencia. Habiendo iniciado la construcción del Centro Médico Nacional, organizó los Hospitales del Niño, y de Nutrición, y ejecutó un plan de 37 hospitales en todo el país.

En 1952 fue nombrado director de la Industria Química Farmacéutica; miembro desde 1964 del Consejo Superior de Salubridad y presidente del Hospital de Jesús. Durante 26 años (1920 a 1946) se dedicó a la docencia en la UNAM. Fue miembro del consejo consultivo del IEPES del Partido Revolucionario Institucional en 1972 y senador por el estado de México de 1976 a 1982. Obtuvo la medalla Belisario Domínguez. Falleció en la ciudad de México el 13 de octubre de 1987.

Difícil, casi imposible, igualar el historial de tan preclaro ciudadano mexicano. El doctor Gustavo Baz Prada, junto con el jurisconsulto de relieve internacional doctor Isidro Fabela y con el profesor Carlos Hank González, son el triunvirato más ilustre del estado de México. Fabela y Hank ya tienen un monumento digno en la capital de mi estado, sólo falta el del doctor Baz, para reconocerle y honrarlo por sus méritos, que trascienden a todo el ámbito de la República Mexicana.

En mérito a lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales citadas, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de México a ordenar la erección de un monumento, digno del personaje a perpetuar su memoria, del doctor Gustavo Baz Prada, ínclito mexicano y mexicano, en el Paseo Tollocan, municipio de Toluca, estado de México.

Palacion Legislativo, a 31 de marzo de 2009.— Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

ALIMENTOS PARA EL CONTROL DEL PESO CORPORAL

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se recibió del diputado Armando García Méndez, de Alternativa, proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que informe a la ciudadanía los nombres y marcas de alimentos, bebidas y nie-

ves que tengan sustituto del azúcar por edulcorantes que puedan ser consumidos por diabéticos y epilépticos, o por personas que deseen controlar el peso corporal, sin riesgo para la salud.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Salud a informar a los ciudadanos sobre los nombres y las marcas de alimentos, bebidas y nieves con edulcorantes inocuos para diabéticos, epilépticos o personas que deseen controlar su peso, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esa soberanía proposición con punto de acuerdo a efecto de que se exhorte al secretario de Salud a dar a conocer, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en periódicos de circulación nacional, cuáles de los alimentos y bebidas conocidas como *lights* tienen en realidad las características de sustituir los azúcares por edulcorantes, que puedan ser consumidas por enfermos de diabetes o epilepsia o por personas que deseen controlar el peso corporal, y prohibir la venta y retirar del mercado aquellos productos que, anunciándose con tales características, no la tengan.

Exposición de Motivos

De poco tiempo atrás se han venido anunciando alimentos, bebidas, nieves, de los cuales se dice que no contienen, o contienen en bajos porcentajes, azúcares, los cuales, por prescripción médica, no deben consumir los enfermos de diabetes o epilepsia; o en último caso, por personas que deseen controlar el peso corporal.

Se dice que en tales alimentos y bebidas –sobre todo las carbonatadas–, conocidas como *lights*, se ha sustituido el azúcar por otros edulcorantes artificiales, tales como la sacarina, el aspartame, etcétera. Pero por los resultados en algunas personas se duda que efectivamente contengan los edulcorantes sustitutos que se dice, lo cual resulta un engaño y un atentado contra la salud de quienes los toman.

¿En realidad los productos cuyos nombres comerciales son, entre otros, sacarina, Canderel, Nutra Sweet, Sweet's, pueden ser consumidos, sin riesgo, por los diabéticos o epi-

lépticos o simplemente personas que desean controlar su peso? ¿Es cierto que el aspartame ha sido aprobado por la American Academy of Family Physicians Foundation de Estados Unidos de América? ¿Hay alguna norma mexicana que reglamente estos productos?

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley General de Salud.

En mérito a lo expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales arriba expresadas, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al secretario de Salud a informar a la ciudadanía los nombres y marcas de alimentos, bebidas y nieves que tengan sustituido el azúcar por edulcorantes que puedan ser consumidos por diabéticos o epilépticos o por personas que deseen controlar el peso corporal, sin riesgo para la salud, y, en su caso, prohibir la venta de los productos que no tengan esas características. Dicha información será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en periódicos y revistas de circulación nacional.

Palacio del Poder Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2009.—
Diputado Armando García Méndez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Túrnese a la Comisión de Salud.